## NOMENCLADOR DE ACTIVIDADES

# RESOLUCIÓN GENERAL Nº 31/05 - ANEXO I MODIFICADA POR RESOLUCIÓN GENERAL Nº 52/06

CODIGO CONCEPTO

# 011 Agricultura

# 11110 CULTIVO DE CEREALES EXCEPTO LOS FORRAJEROS Y LOS DE SEMILLAS PARA LA SIEMBRA

Incluye

El cultivo de cereales como por ejemplo: arroz con cáscara, cebada cervecera, trigo, etcétera.

No incluye

El cultivo de cereales cuyos granos se destinan principalmente a la alimentación animal (subclase 01112).

El cultivo de cereales cuyos granos se destinan a la producción comercial de semillas (subclase 01151).

## 11120 CULTIVO DE CEREALES FORRAJEROS

Incluye

El cultivo de cereales destinados principalmente a la alimentación animal ya sea en en forma directa o elaborados en forma de silos, fardos, rollos, etcétera. Por ejemplo: alpiste, avena, cebada forrajera, centeno, maíz, mijo, sorgo granífero, etcétera.

No incluye

El cultivo de cereales cuyos granos se destinan principalmente a la alimentación humana (subclase 01111).

El cultivo de cereales cuyos granos se destinan a la producción comercial de semillas (subclase 01151).

# 11130 CULTIVO DE OLEAGINOSAS EXCEPTO EL DE SEMILLAS PARA SIEMBRA

Incluye

Los cultivos temporales o permanentes de oleaginosas para la producción de aceites comestibles y "de uso industrial" o no comestibles, por ejemplo las semillas de: girasol, soja, maní, cártamo, colza, jojoba, lino oleaginoso, ricino, sésamo o ajonjolí, tung, etcétera.

No incluye

El cultivo de oleaginosas para la producción comercial de semillas (subclase 01151) El cultivo de olivo para su industrialización como conserva (subclase 01149)

## 11140 CULTIVO DE PASTOS FORRAJEROS

Incluye

El cultivo de pastos temporales o perennes destinados a la producción de forraje seco forraje seco o húmedo para alimentación del ganado.

La producción de fardos, rollos y otras formas de acondicionamiento de forrajes

No incluve

El cultivo de pastos forrajeros destinados a la producción comercial de semillas (subclase 01151).

# 11211 CULTIVO DE PAPAS Y BATATAS

S/D

# 11212 CULTIVO DE MANDIOCA

S/D

## 11220 CULTIVO DE BULBOS, BROTES, RAÍCES Y HORTALIZAS DE FRUTO

## Incluye

El cultivo de bulbos como cebolla, ajo, echalote, puerro, etcétera.

El cultivo de hortalizas de fruto, como tomate, pimiento, zapallo, pepino, berenjena, sandía, etcétera.

El cultivo de raíces como la radicha, remolacha, zanahoria, nabo, etcétera.

El cultivo de espárragos y ñame.

El cultivo de frutilla.

#### No incluye

El cultivo de papa, batata y mandioca (subclase 01121).

El cultivo de hortalizas de hoja (subclase 01123).

El cultivo de maíz dulce o choclo (subclase 01123).

El cultivo de trufas y hongos (subclase 01123).

El cultivo de coles (subclase 01123).

El cultivo de frutales menores tales como frambuesa, zarzamora, arándanos, corinto, grosella, etcétera (subclase 01139).

La producción comercial de semillas y de otras formas de propagación de hortalizas de fruto, remolacha, cebolla, frutilla, etcétera (subclases 01151 y 01152)

## 11230 CULTIVO DE HORTALIZAS DE HOJA Y DE OTRAS HORTALIZAS FRESCAS

# Incluye

El cultivo de hortalizas de hoja tales como acelga, acusay, albahaca, berro, escarola, espinaca, lechuga, perejil, radicha, radicheta, apio, hinojo, alcaucil, etcétera.

El cultivo de maíz dulce o choclo.

El cultivo de trufas y hongos.

El cultivo de coles, tales como brócoli, coliflor, colinegro, repollito de Bruselas, repollo, etcétera.

El cultivo de cardo, cebolla de verdeo, grelo, nabiza, etcétera.

## No incluye

El cultivo de frutillas ni otros berries (subclases 01122 y 01139).

El cultivo de bulbos como cebolla, ajo, echalote, etcétera (subclase 01122)

El cultivo de hortalizas de fruto, como tomate, zapallo, pimiento, pepino, berenjena, etcétera (subclase 01122).

El cultivo de raíces como la radicha, remolacha, zanahoria, nabo, etcétera (subclase 01122).

El cultivo de espárragos y ñame (subclase 01122).

La producción comercial de semillas y de otras formas de propagación de hortalizas de hoja y otras hortalizas frescas (subclases 01151 y 01152).

## 11240 CULTIVO DE LEGUMBRES

## Incluye

El cultivo de legumbres frescas tales como arvejas, chauchas, lupino, etcétera.

El cultivo de legumbres secas tales como garbanzos, habas, lentejas, porotos, etcétera.

## No incluye

La producción comercial de semillas de legumbres (subclase 01151).

## 11250 CULTIVO DE FLORES Y PLANTAS ORNAMENTALES

# Incluye

El cultivo y recolección de flores, incluyendo la preparación de guirnaldas, coronas y similares

El cultivo de plantas para transplante.

## No incluye

Los arreglos florales, la preparación de guirnaldas, coronas y similares realizadas en florerías y comercios de minoristas de plantas (subclase 52391)

La producción comercial de semillas y de otras formas de propagación de flores y plantas ornamentales (subclases 01151 y 01152).

Los actividades de viveros forestales (subclase 02013).

## 11310 CULTIVO DE FRUTAS DE PEPITA

# Incluye

El cultivo de frutales de la familia de las Rosáceas cuyos frutos contienen semillas pequeñas tales como manzana, pera, membrillo, níspero, acerolo y azarolo o níspero de invierno, etcétera.

## No incluye

El cultivo de higuera, vid para uva de mesa y kiwi (subclase 01139).

El cultivo de vid para industrializar como vino, jugo, conserva, aceite, etcétera (subclase 01143).

El cultivo de frutales cítricos (subclase 01133).

La producción comercial de semillas y de otras formas de propagación de frutales (subclases 01151 y 01152).

#### 11320 CULTIVO DE FRUTAS DE CAROZO

Incluye

El cultivo de frutales de carozo de la familia de las Rosáceas cuyos frutos contienen semillas grandes tales como ciruela, damasco, durazno, guinda, pelón, cereza, corinto, etcétera.

No incluye

El cultivo de plantas para la obtención de dátiles, palta o aguacate, kaki, etcétera (subclase 01139).

La producción comercial de semillas y de otras formas de propagación de nueces y nueces y frutas secas (subclases 01151 y 01152).

## 11330 CULTIVO DE FRUTAS CÍTRICAS

Incluye

El cultivo de citrus o agrios tales como lima, limón, naranja, mandarina, pomelo, kumquat o kinoto, etcétera.

No incluye

La producción comercial de semillas y de otras formas de propagación de frutales cítricos (subclases 01151 y 01152).

#### 11340 CULTIVO DE NUECES Y FRUTAS SECAS

Incluye

El cultivo de frutos tales como nueces, avellanas, almendras, pistacho, castañas, etcétera.

No incluye

La producción de cocos (subclase 01139).

La producción comercial de semillas y de otras formas de propagación de nueces y frutas secas (subclases 01151 y 01152). B147

## 11390 CULTIVO DE FRUTAS N.C.P.

Incluye

El cultivo de frutales no clasificados en otra parte tales como: ananá, arándanos, banana, chirimoyo, coco, corinto, dátil, frambuesas, grosellas, higuera, higo, granada, guayabo, kaki, kiwi, mango, mamón, mora, palta o aguacate, plantas para la obtención de dátiles, tuna, vid para uva de mesa, zarzamora, etcétera.

No incluye

El cultivo de vid para industrializar como vino, jugo, conserva, aceite, etcétera (subclase 01143).

La producción de semillas y de otras formas de propagación de frutales n.c.p. (subclases 01151 y 01152)

# 11410 CULTIVO DE PLANTAS PARA LA OBTENCIÓN DE FIBRAS

Incluye

El cultivo de plantas para la obtención de materias textiles o fibras de diverso uso como el algodón, abacá, cáñamo, yute, lino, mimbre, fornio, maíz de ginebra, ramio, etcétera y enriamiento de plantas que dan fibras textiles.

No incluye

El desmotado de algodón en bruto para la obtención de fibras y semillas, realizada fuera de la explotación algodonera (subclase 17111).

La producción comercial de semillas y de otras formas de propagación de los cultivos para la obtención de fibras (clase 0115).

## 11420 CULTIVO DE PLANTAS SACARÍFERAS

Incluye

El cultivo de plantas para la obtención de azúcar, tales como caña de azúcar y remolacha azucarera

## 11430 CULTIVO DE VID PARA VINIFICAR

Incluye

El cultivo de vid para su industrialización como vino, jugo, conservas, pasas, aceite, etcétera.

La producción de vino con uva propia en explotaciones agropecuarias.

No incluye

El cultivo de vid para uva de mesa (subclase 01139).

# 11440 CULTIVO DE TÉ, YERBA MATE Y OTRAS PLANTAS CUYAS HOJAS SE UTILIZAN PARA PREPARAR BEBIDAS (INFUSIONES)

Incluye

El cultivo y secado de plantas cuyas hojas o frutos se utilizan para preparar infusiones tales como café, té, yerba mate, cacao, etcétera.

El canchado y molido de yerba mate realizado dentro de la explotación agropecuaria.

No incluve

El cultivo de vid para industrializar como vino, jugo, conservas, pasas, aceite, etcétera (subclase 01143).

El cultivo de plantas cuyos frutos se utilizan para preparar jugos y otras bebidas -excepto infusiones- (subclases 01131, 01132, 01133, 01139).

## 11450 CULTIVO DE TABACO

Incluye

El cultivo de tabaco, la selección, el secado de las hojas y su acondicionamiento realizados en la explotación tabacalera.

# 11460 CULTIVO DE ESPECIAS (DE HOJA, DE SEMILLA, DE FLOR Y DE FRUTO) Y DE PLANTAS AROMÁTICAS Y MEDICINALES

Incluye

El cultivo de plantas aromáticas, medicinales, insecticidas y para la obtención de especias de hoja, de semilla, de flor, de fruto, etcétera.

Por ejemplo: albahaca, amapola, anís, canela, cilantro, citronella, clavo de olor, comino, coriandro, estragón, jengibre, laurel, manzanilla, menta, nuez moscada, orégano, pimentón (sólo género y especie de pimiento aromático), pireto, tomillo, etcétera. El cultivo de "aloe vera".

No incluye

El cultivo de pimientos frescos (subclase 01122).

El cultivo de perejil (subclase 01123).

El cultivo de cacao, café y té (subclase 01144).

El cultivo de lúpulo (subclase 01149).

# 11490 CULTIVOS INDUSTRIALES N.C.P.

Incluye

El cultivo de olivo para la elaboración de aceitunas en conserva y de aceite de oliva.

El cultivo de palmeras para la obtención de palmitos.

El cultivo de conos de lúpulo.

El cultivo de plantas para la obtención de látex y caucho natural.

No incluye

La fabricación de aceites y conservas de aceitunas en plantas industriales (subclases 15131 y 15141).

La recolección de gomas naturales silvestres (subclase 02022).

## 11510 PRODUCCIÓN DE SEMILLAS

Incluye

La producción de semillas híbridas y varietales de cereales, oleaginosas y forrajeras y de semillas de frutales, hortalizas, legumbres, flores, etcétera.

# 11520 PRODUCCIÓN DE OTRAS FORMAS DE PROPAGACIÓN DE CULTIVOS AGRICOLAS

Incluye

La producción de gajos, bulbos, estacas enraizadas o no, esquejes, plantines, etcétera y de todo tipo de especies agrícolas.

No incluye

La producción de plantines de árboles realizada en viveros forestales (subclase 02013)

# 012 Ganadería

# 12110 CRÍA DE GANADO BOVINO -EXCEPTO EN CABAÑAS Y PARA LA PRODUC CIÓN DE LECHE

Incluye

La producción de ganado bovino -vacas, toros, terneros, novillos, etcétera -para la obtención de carne, cueros y otros productos, y exportación en pié.

#### No incluye

El cuidado de ganado por cuenta de terceros (subclase 01429).

La producción de leche de vaca (subclase 01217).

La cría de ganado bovino de pedigrí o puro, en cabañas (subclase 01216).

# 12120 CRÍA DE GANADO OVINO -EXCEPTO EN CABAÑAS Y PARA LA PRODUC CIÓN DE LANA

Incluye

La producción de ganado ovino -borregos, capones, carneros, corderos, ovejas, etcétera- para la obtención de carne, cueros y otros productos, exportación en pié. La obtención de cueros en las explotaciones agropecuarias.

## No incluye

La producción de lana (subclase 01218 o 15114)

La producción de leche de oveja (subclase 01217).

La esquila de animales por cuenta de terceros (clase 0142).

La cría de ganado ovino de pedigrí o puro, en cabañas (subclase 01216).

## 12130 CRÍA DE GANADO PORCINO -EXCEPTO EN CABAÑAS

Incluye

La producción de ganado porcino -cerdos, padrillos, lechones, chanchas, cachorros etcétera- para la obtención de carne.

#### No incluye

El cuidado del ganado, por cuenta de terceros (subclase 01429).

La cría de ganado porcino de pedigrí o puro, en cabañas (subclase 01216)

## 12140 CRÍA DE GANADO EQUINO -EXCEPTO EN HARAS

Incluye

La cría de ganado equino -caballos, padrillos, potrillos, yeguas, etcétera - destinado a faena y a la exportación en pie.

La cría de ganado equino de trabajo.

## No incluye

La cría de ganado equino de pedigrí o puro, en cabañas (subclase 01216). La producción de espectáculos en los hipódromos (subclase 92412).

Las actividades relacionadas con escuelas de equitación (subclase 92413).

# 12150 CRÍA DE GANADO CAPRINO -EXCEPTO EN CABAÑAS Y PARA L/ PRODUCCIÓN DE LECHE

Incluye

La producción de ganado caprino -cabras, cabritos, capones, chivatos, etcétera para la obtención de carnes y cueros.

## No incluye

La producción de leche de cabra (subclase 01217).

La producción de pelos (subclase 01218).

La cría de ganado caprino de pedigrí o puro, en cabañas (subclase 01216).

## 12160 CRÍA DE GANADO EN CABAÑAS Y HARAS

Incluye

La cría comercial de bovinos, caprinos, equinos, ovinos, porcinos, etcétera, con destino a reproductores.

La producción de semen y embriones de las distintas especies de ganado.

# No incluye

La producción de espectáculos en los hipódromos (subclase 92412).

Las actividades relacionadas con escuelas de equitación (subclase 92413).

El entrenamiento de caballos de carrera por cuenta de terceros (subclase 92413).

# 12170 PRODUCCIÓN DE LECHE

## Incluye

La producción de leche de vaca, oveja, cabra, búfala, destinada al consumo directo o a la elaboración de productos lácteos.

El acondicionamiento de la leche en el tambo como el enfriado u otros procesos.

No incluye

El acondicionamiento y elaboración de la leche en establecimientos industriales (subclases 15201, 15202 y 15209).

## 12180 PRODUCCIÓN DE LANA Y PELOS DE GANADO

Incluye

La producción de lana de oveja.

La producción de pelos de caprinos, camélidos, etcétera.

No incluye

La producción de lana de matadero o frigorífico (subclase 15114). La producción de pelos que no sean de ganado (subclase 01224).

## 12190 CRÍA DE GANADO N.C.P.

Incluye

La cría de asnos, búfalos, burdéganos, ciervos, mulas, camélidos -alpacas, guanacos, llamas y vicuñas- y otro tipo de ganado n.c.p.

No incluye

La cría de ganado para la obtención de lana y pelos (subclase 01218). La cría de ciervos para la producción de velvet (subclase 01229).

#### 12210 CRÍA DE AVES DE CORRAL

Incluye

La producción de aves -gallinas, patos, pavos, etcétera- para la obtención de carne. La cría de pollitos BB (incubación de huevos y nacimiento de crías) para carne o postura.

La cría de gallos.

No incluye

La producción de huevos de gallina y de otras especies de aves (subclase 01222). La cría de gansos y pavos para la obtención de plumas (sublcalse 01224). La cría de choique y ñandú para la producción de carnes (01229).

# 12220 PRODUCCIÓN DE HUEVOS

Incluye

La producción de huevos de gallina y de otras especies de aves.

## 12230 APICULTURA

Incluye

La cría y cuidado de abejas domésticas.

La obtención de miel, cera de abejas, de hidromiel, propóleo y jalea real en las salas de extracción.

La recolección de polen, la cría de abejas reinas, la producción de núcleos y otros productos de la apicultura n.c.p.

No incluye

El alquiler de colmenas para favorecer la polinización de cultivos (subclase 01419). El procesamiento de miel y otros productos apícolas en establecimientos manufactureros (subclase 15499).

## 12240 CRÍA DE ANIMALES PELÍFEROS, PILIFEROS Y PLUMÍFEROS

Incluye

La cría de animales para la obtención de pieles, pelos y plumas como por ejemplo visón nutria, chinchilla, conejo, zorro, choique, ñandú, ganso, pavo, etcétera.

No incluye

La producción de cueros y pieles de animales cazados (subclase 01501).

La producción de cueros y pieles de mataderos o frigoríficos (clase 1511)

La producción de pieles y pelos de liebre (subclase 01501).

La cría de gansos y pavos para la obtención de carne (subclase 01221).

La cría de conejos para la obtención de carne (subclase 01229).

La cría de choique y ñandú para la producción de carne (subclase 01229).

# 12290 CRÍA DE ANIMALES Y OBTENCIÓN DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL N.C.P.

#### Incluye

La cría de animales n.c.p. tales como gatos, perros, conejos -excepto para pelo - ciervos -para la obtención de velvet-, ranas, gusanos de seda, lombrices, pájaros, caracoles -excepto marinos-, cera de insectos excepto la de abejas domésticas, ñandú, choique, etcétera.

La cría de animales para experimentación.

Esperma de ballena.

#### No incluye

La explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas (subclase 05020).

El adiestramiento de animales de compañía (subclase 92499).

El adiestramiento de perros para protección y defensa (subclase 74929).

La cría de conejos para la obtención de pelos (subclase 01224).

La cría de ciervos para la obtención de carne (subclase 01219).

La producción de cera de abejas (subclase 01223).

La obtención de caracoles marinos (subclase 05011).

## 12300 VENTA A CONCUMIDOR FINAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS

## 014 Servicios Agropecuarios

# 14110 SERVICIOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, EXCEPTO LOS DE COSECHA MECANICA

## Incluye

El suministro de maquinaria agrícola con conductores para labranza, siembra, transplante, cuidados culturales, etcétera.

Los servicios de siembra y pulverización, fumigación y desinfección aérea y terrestre, excepto la manual.

Los servicios de máquinas para el armado de silos-pack, clasificadoras-tamañadoras, etcétera.

## No incluye

Los servicios de cosecha mecánica (subclase 01412).

El desmotado de algodón y la preparación de fibras vegetales para uso textil (subclase 17111).

## 14120 SERVICIOS DE COSECHA MECÁNICA

# Incluye

La cosecha mecánica de granos, caña de azúcar, algodón, forrajes, etcétera. Los servicios de máquinas enfardadoras, enrolladoras, picadoras, etcétera.

# 14130 SERVICIOS DE CONTRATISTAS DE MANO DE OBRA AGRÍCOLA

# Incluye

Los servicios prestados por las firmas o personas que contratan mano de obra para obra para la realización de tareas agrícolas, tales como:

Los servicios de poda de árboles, transplante, apuntalado, control de plagas,

fumigación y desinfección manual, etcétera.

Los servicios de cosecha manual de cítricos, algodón, caña de azúcar, etcétera por contrata

Los servicios de acondicionamiento y embalaje de productos agrícolas realizados en la finca agropecuaria.

## 14190 SERVICIOS AGRÍCOLAS N.C.P

## Incluye

La planificación y el diseño paisajista.

La explotación de los sistemas de riego.

La plantación y el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.

El alquiler de colmenas para favorecer la polinización de cultivos.

El control de plagas acústico.

# No incluye

Las actividades de ingenieros, economistas y técnicos agrarios (subclase 74210)

La organización de exposiciones y ferias agrícolas (subclase 70101).

La arquitectura paisajista (subclase 74210).

La captación, depuración y distribución de agua (clase 4100).

# 14210 INSEMINACION ARTIFICIAL Y SERVICIOS N.C.P. PARA MEJORAR LA REPRODUCCION DE LOS ANIMALES Y EL RENDIMIENTO DE SUS PRODUCTOS

Incluye

Los servicios de sementales y los de inseminación artificial.

No incluye

Las actividades de agrónomos y economistas agrarios (subclase 74210). Los servicios médicos veterinarios (subclase 85200).

## 14220 SERVICIOS DE CONTRATISTAS DE MANO DE OBRA PECUARIA

Incluye

Los servicios prestados por las firmas o personas que contratan mano de obra para la realización de tareas pecuarias no permanentes tales como: arreo, capado y/o castración de aves de corral, esquila de ovejas, control y desinfección de ganado, etcétera.

## 14230 FEED LOT

S/D

## 14290 SERVICIOS PECUARIOS N.C.P.

Incluye

Los servicios de recolección de estiércol.

Los servicios de limpieza de gallineros, limpieza y clasificación de huevos.

Los servicios de control del ganado -excepto el veterinario-, de arreo y pasturaje.

Los servicios de sexado de aves de corral.

Los servicios de desinfección del ganado.

Los servicios realizados por los entes de vacunación.

El cuidado de ganado por cuenta de terceros.

Los servicios de desuello de animales, doma, etcétera.

# 14300 SERVICIOS AGROPECUARIOS N.C.P.

S/D

## 015 Caza Servicios para la caza

# 15010 CAZA Y REPOBLACIÓN DE ANIMALES DE CAZA

Incluye

La caza de animales para obtener carne, pieles, cueros, u otros productos o para utilizarlos en trabajos de investigación, en zoológicos o como animales de compañía. La cría o protección de animales silvestres con fines de repoblación en sus ambientes naturales.

No incluye

La caza deportiva o recreativa (clase 9249).

La captura de ballenas (subclase 05011).

La producción de pieles finas, cueros de reptiles y plumas de aves derivada de la cría "artificial" (subclase 01224).

La obtención de cueros de mataderos (grupo 151).

# 15020 SERVICIOS PARA LA CAZA

Incluye

Las actividades de servicios de cinegética tales como el mantenimiento y vigilancia de cotos de caza.

## 15030 SERVICIOS PRESTADOS POR COTOS DE CAZA

S/D

# 15040 SERVICIOS PRESTADOS POR CAMPOS DE CAZA REGISTRADOS

S/D

15050 SERVICIOS DE GUIA DE CAZA

S/D

15060

SERVICIOS DE GESTORIA RELACIONADOS CON LA CAZA MAYOR Y MENOR

S/D

020 Silvicultura Extracción de madera Servicios conexos

## 20110 PLANTACIÓN DE BOSQUES

Incluye

La plantación de árboles.

La plantación de claros y faltantes y el manejo de los forestales después de lograda la plantación.

No incluye

La extracción de productos forestales (clase 0202).

# 20120 REPOBLACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BOSQUES NATIVOS Y ZONAS FORESTADAS

Incluye

La plantación y cuidado de árboles en las selvas y bosques nativos con fines de repoblación y enriquecimiento.

## 20130 EXPLOTACIÓN DE VIVEROS FORESTALES

Incluye

La siembra o la reproducción por otros medios de especies forestales realizada en viveros. El cuidado y conservación de las mismas hasta que son plantadas en su lugar definitivo.

No incluye

La actividad de viveros de árboles ornamentales y frutales (subclase 01152)

## 20210 EXTRACCIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES DE BOSQUES CULTIVADOS

Incluye

La tala de árboles, el desbaste de troncos y la producción de madera en bruto, de leña, de postes, de carbón, de durmientes y de productos forestales n.c.p. La extracción y/o recolección de frutos y semillas de las especies forestales de bosques cultivados

No incluye

El cultivo de hongos y trufas (subclase 01123).

# 20220 EXTRACCIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES DE BOSQUES NATIVOS

Incluye

La tala de árboles, el desbaste de troncos y la producción de madera en bruto, de leña, de postes, de carbón, de durmientes y la extracción de rodrigones, de varas y varillas.

La extracción y/o recolección de gomas naturales, líquenes, musgos, resinas, rosa mosqueta, frutos y semillas que crecen naturalmente, etcétera.

# 20310 SERVICIOS FORESTALES DE EXTRACCIÓN DE MADERA

Incluye

El acarreo y transporte en el interior del bosque realizados por terceros Las actividades llevadas a cabo por los campamentos madereros, contratistas y leñadores.

# 20390 SERVICIOS FORESTALES EXCEPTO LOS RELACIONADOS CON LA EXTRACCIÓN DE MADERA

Incluye

La protección contra incendios, la evaluación de masas forestales en pie, la estimación

del valor de la madera, etcétera, realizados por terceros.

# 050 Pesca Explotación de criaderos de peces. Granjas Piscícolas.

**Servicios Conexos** 

## 50110 PESCA MARÍTIMA, COSTERA Y DE ALTURA

Incluye

La captura de peces tales como: abadejo, anchoa, anchoíta, atún, bacota, bagre marino, bacalao austral, barrilete, besugo, bonito, brótola, caballa, castaneta, cazón, chernia, congrio, cornalito, corvina, gatuzo, granadero, jurel, lenguado, merluza, mero, palometa, pargo, pejerrey, pescadillas, pez ángel, pez espada, pez gallo, pez limón, pez palo, pez sable, pez sierra, polaca, raya, róbalo, rubio, salmón de mar, salmonete, saraca, sargo, savorín, etcétera.

La captura de ballenas.

La captura de crustáceos y mariscos tales como: calamar, calamarete, camarón, cangrejo, caracoles, centolla, centollón, langostino, mejillón, etcétera.

La captura de moluscos de mar.

Las actividades de los barcos-factoría que practican simultáneamente la pesca y la elaboración y conservación de pescado.

#### No incluye

La pesca deportiva y de recreo y los servicios afines (clase 9241).

La captura de mamíferos marinos, como morsas y focas; excepto ballenas (subclase 01501).

Las actividades de barcos-factoría dedicados exclusivamente a la elaboración y conservación de pescado (subclase 15120).

## 50120 PESCA CONTINENTAL: FLUVIAL Y LACUSTRE

Incluye

La captura de peces, crustáceos y moluscos de ríos, arroyos, lagos y lagunas.

No incluye

La pesca deportiva y de recreo y los servicios afines (clase 9241).

# 50130 RECOLECCIÓN DE PRODUCTOS MARINOS

Incluye

La recolección de productos de origen animal como esponjas, corales, perlas perlas naturales y cultivadas, madreperlas, etcétera.

La recolección de plantas acuáticas como algas, garbanzos de mar o "lentejas de agua", etcétera.

# 50200 EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE PECES, GRANJAS PISCÍCOLAS Y OTROS FRUTOS ACUATICOS (ACUICULTURA)

Incluye

La realización de cultivos y semicultivos, de especies animales o vegetales acuáticas, en aguas continentales o marinas -reproducción de todas o parte de las fases del ciclo vital de las especies-.

Los servicios relacionados con la acuicultura.

No incluye

La cría de ranas (subclase 01229).

La explotación de cotos de pesca deportiva y de recreo (clase 9241).

La hidroponía de especies hortícolas (clase 0112).

## 50300 SERVICIOS PARA LA PESCA

Incluye

Los servicios de contratistas de mano de obra.

No incluye

La fabricación y reparación de redes (subclase 17230).

La reparación de barcos pesqueros (subclase 35110).

Las actividades de servicios relativas a la pesca con fines deportivos (clase 9241)

# 10 Explotación de minas y canteras

# 101000 EXTRACCIÓN Y AGLOMERACIÓN DE CARBÓN

#### Incluye

La producción de hulla no aglomerada, antracita, carbón bituminoso no aglomerado, briquetas, ovoides y combustibles sólidos análogos a base de hulla, etcétera.

Las operaciones para recuperar el carbón mineral de escombreras.

La fabricación de briquetas y otros combustibles sólidos compuestos principalmente de carbón de piedra y la extracción de turba.

La gasificación "in situ" del carbón.

#### No incluye

La extracción de lignito -carbón pardo-, y de turba, incluida la producción de briquetas y aglomerados de esos materiales (subclases 10200 y 10300)

Los trabajos para desarrollar y preparar criaderos de carbón a efectos de su explotación (subclase 45190).

Los hornos de coque para la producción de combustibles sólidos (subclase 23100)

## 102000 EXTRACCIÓN Y AGLOMERACIÓN DE LIGNITO

#### Incluye

La producción de lignito aglomerado y no aglomerado.

La extracción de lignito -carbón pardo-, un combustible intermedio entre el carbón la turba

La fabricación de briquetas y otros combustibles sólidos compuestos principalmente de lignito.

#### No incluye

La extracción de carbón de piedra y la extracción de turba, incluida la producción de briquetas o aglomerados de esos materiales (subclases 10100 y 10300) Los trabajos para desarrollar criaderos de carbón a efectos de su explotación (subclase 45190).

## 103000 EXTRACCIÓN Y AGLOMERACIÓN DE TURBA

Incluye

La extracción de turba que se utiliza como corrector de suelos, tanto seca como aglomerada y la mezcla con otros minerales, siempre que tenga carácter esencial.

## No incluye

La fabricación de artículos de turba (subclase 26999).

# 111000 EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL

## Incluye

La extracción de gas natural licuado y gaseoso, arenas alquitraníferas, esquistos bituminosos o lutitas, aceites de petróleo y de minerales bituminosos, petróleo, coque de petróleo, etcétera.

El drenaje y la separación de facciones de hidrocarburos líquidos en yacimiento. La desulfurización de gas en yacimiento.

La extracción de metano, etano, butano o propano en yacimiento.

La extracción incluye las operaciones de perforación, terminación, y equipamiento de pozos realizado por la propia empresa petrolera.

Las actividades de servicios realizadas por empresas que explotan yacimientos de petróleo y gas.

La explotación de yacimientos de petróleo y gas para obtener petróleo crudo y gas natural.

## No incluye

Las actividades de los "servicios relacionados" con la extracción de petróleo y gas natural (subclase 11200).

La fabricación de productos refinados del petróleo (subclase 23200).

La recuperación de los gases licuados de petróleo procedentes del proceso de refinación (subclase 23200).

La producción de gases industriales -hidrógeno, oxígeno, aire comprimido, etcétera - (subclase 24111).

La explotación de oleoductos y gasoductos (subclases 60310 y 60320 respectivamente).

Los estudios geológicos para la prospección de yacimientos de petróleo y gas natural (subclase 74210).

# 111001 EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL EN AREAS CONCDIDAS PARA SU EXPLOTACION A LA PROVINCIA DE LA PAMPA

# 112001 ACTIVIDADES DE SERVICIOS PREVIAS A LA PERFORACIÓN DE POZOS

S/D

112002 ACTIVIDADES DE SERVICIOS DURANTE LA PERFORACIÓN DE POZOS

S/D

112003 ACTIVIDADES DE SERVICIOS POSTERIORES A LA PERFORACIÓN DE POZOS

S/D

112004 ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PRODUCCIÓN DE POZOS

S/D

112009 ACTIVIDADES DE SERVICIOS REALACIONADAS CON LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS, N.C.P.

S/D

## 120000 EXTRACCIÓN DE MINERALES Y CONCENTRADOS DE URANIO Y TORIO

Incluye

La extracción y concentración de minerales de uranio, por ejemplo pecblenda y uraninita

La extracción y concentración de torio, por ejemplo monacita y torita.

No incluye

El enriquecimiento de minerales de uranio y de torio (subclase 23300).

La producción de combustible nuclear y otros elementos químicos fisionables o fértiles (subclase 23300).

Los compuestos inorgánicos u orgánicos (subclases 24118 y 24119).

La fabricación de aleaciones, metales, cermets que contengan elementos o isótopos fisionables (subclase 23300).

Los minerales de las tierras raras tales como bastnasita, xenotime, gadolonita, cerita, cerianita, etcétera (subclase 13200).

## 131000 EXTRACCIÓN DE MINERALES DE HIERRO

Incluye

La extracción de minerales de hierro, estimados principalmente por su contenido de hierro, siendo los principales: hematitas, limonita, magnetita, siderita, etcétera. La concentración, aglomeración en granos, bolas o briquetas por sinterización y pelletización.

La producción de minerales de hierro sintetizados.

No incluye

La tostación -elaboración primaria- de piritas de hierro (subclase 24118) La extracción y beneficio de pirita y pirrotina (subclase 14212).

# 132000 EXTRACCIÓN DE MINERALES METALÍFEROS NO FERROSOS, EXCEPTO MINERALES DE URANIO Y TORIO

Incluye

La extracción y concentración de minerales metalíferos no ferrosos de acuerdo a su contenido metálico de metales no ferrosos.

La extracción y concentración de minerales de: aluminio -bauxita-, arena de circonio, antimonio, berilio, bismuto, cinc, cobalto, cobre, cromo, estaño, lítio, manganeso, minerales de las tierras raras -tales como bastnasita, xenotime, gabolonita, cerita, cereanita, etcétera-, molibdeno, níquel, plomo, titanio, volframio -tungsteno-, etcétera y y las arenas metalíferas, por ejemplo: las arenas ferrotitaníferas.

La extracción y concentración de los minerales de los metales preciosos -plata, oro y metales del grupo platinoide-.

La extracción de carbonato de manganeso -rodocrosita- si se utiliza como revestimiento de electrodos para soldaduras.

No incluye

El carbonato de manganeso -rodocrosita- cuando su tonalidad rojiza se une al aspecto físico llamativo (subclase 14290).

La extracción de los minerales de uranio y torio (subclase 12000).

La extracción y concentración de minerales de hierro (subclase 13100). La producción de óxido de aluminio o alúmina calcinada (subclase 27201). La producción de matas de níquel y cobre (subclase 27209)

#### 141100 EXTRACCIÓN DE ROCAS ORNAMENTALES

Incluye

Las rocas ornamentales o también denominadas dimensionales -areniscas, cuarcita, dolomita, granitos, mármoles, piedras lajas, pizarra, pórfido, serpentina, etcétera - en bruto simplemente troceadas, por aserrado o de otro modo, o trabajadas someramente en forma de bloques o de placas que todavía presentan sus superficies brutas o desiguales, que es un trabajo habitual en las canteras.

No incluye

La trituración de dolomita utilizada en la industria de la construcción, en siderurgia y en la elaboración de cales magnesianas (subclase 14130).

## 141200 EXTRACCIÓN DE PIEDRA CALIZA Y YESO

Incluye

La extracción, trituración y molienda de castinas, caliza y conchilla utilizadas como materia prima para la fabricación de cal o de cemento.

La extracción, trituración y molienda de yeso natural y anhidrita.

La extracción, trituración y molienda de riolita, por cuanto su destino es la fabricación de cemento blanco.

No incluye

Los triturados pétreos -también denominadas piedras trituradas o fragmentadas - utilizadas para el hormigonado, o para la construcción de carreteras, vías férreas u otros balastos (subclase 14130).

## 141300 EXTRACCIÓN DE ARENAS, CANTO RODADO Y TRITURADOS PÉTREOS

Incluye

La extracción y el dragado de arenas naturales -arena silícea, arena cuarzosa, arena para la construcción y arenas especiales- y canto rodado -incluyendo al denominado ripio-.

La extracción y trituración de rocas graníticas, pórfidos, gneis, basalto, conglomerado calcáreo, etcétera, de los tipos utilizados para el hormigonado, o para la construcción de carreteras, vías férreas u otros balastos.

El canto rodado triturado.

La trituración de dolomita utilizada en la industria de la construcción, en siderurgia y en elaboración de cales magnesianas.

Los triturados pétreos, también denominadas piedras trituradas o fragmentadas -utilizadas para el hormigonado o para la construcción de carreteras, vías férreas u otros balastros-

No incluye

La dolomita utilizada como roca ornamental (subclase 14110).

## 141400 EXTRACCIÓN DE ARCILLA Y CAOLÍN

Incluye

La extracción de arcillas minerales complejas con base silicoaluminosa. La extracción de andulicita, sillimanita, pirofilita, mullita y tierra de chamota o de dinas

# 142110 EXTRACCIÓN DE MINERALES PARA LA FABRICACIÓN DE ABONOS EXCEPTO TURBA

Incluye

La extracción de fosfatos naturales y silvita, silvinita y otras sales de potasio natural La obtención de guano.

No incluye

La fabricación de abonos sintéticos y compuestos de nitrógeno (subclase 24120) La extracción y aglomeración de turba que se utiliza como corrector de suelos (subclase 10300).

# 142120 EXTRACCIÓN DE MINERALES PARA LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS

Incluye

La extracción y beneficio de: azufre natural, boratos naturales -boracita e

hidroboracita, colemanita, tinkal y ulexita-, calcita, carbonato de sodio natural, celestina, fluorita, óxidos de hierro naturales u ocres, sulfatos de sodio, de aluminio, de magnesio y de hierro, asfaltita -rafaelita- y laterita.

La extracción y beneficio de minerales de litio -espodumeno- y las sales de litio -cloruro y carbonato de litio naturales-.

La extracción y beneficio de piritas y pirrotina.

#### No incluye

Extracción, molienda y cribado de sal (subclase 14220).

## 142200 EXTRACCIÓN DE SAL EN SALINAS Y DE ROCA

#### Incluye

La sal extraída de las minas bien en su estado natural -sal gema- o bien mediante sondeos.

La sal obtenida por evaporación del agua de mar o de salmueras.

La salmuera y demás disoluciones acuosas de cloruro de sodio.

La molienda, cribado y refinación cuando se realiza en establecimientos que se dedican a la extracción.

#### No incluye

La molienda, cribado y refinación cuando se realiza en establecimientos que no se dedican a la extracción de sal (subclase 24290).

La obtención de agua potable por evaporación de agua salada (clase 4100)

## 142900 EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS N.C.P.

#### Incluve

Piedras preciosas en bruto y aquellas que han sido groseramente trabajadas por aserrado, exfoliado o desbastado, es decir, las que habiendo recibido solamente una forma provisional deban manifiestamente recibir todavía un trabajo avanzado. Dentro de esta denominación se incluye a: ágata, agua marina, amatista, cristal de roca y otras piedras preciosas finas y ornamentales de uso gemológico.

Si no es la variedad considerado como piedra preciosa el granate corresponde incluirlo en abrasivos naturales.

La extracción y tratamiento o beneficio de las sustancias minerales no clasificadas en otra parte: amianto -asbesto-, diatomita, corindón, cuarzo, feldespato, grafito natural, mica, piedra pómez, talco, verviculita y zeolita.

La extracción y beneficio de materiales volcánicos: granulado volcánico, perlita, puzolana y toba.

La extracción y beneficio de baritina por cuanto su principal destino es como densidensificante de lodos de sondeo en las perforaciones petrolíferas.

La extracción y beneficio de tosca, incluyendo las denominaciones de suelos seleccionados, calcáreo inorgánicos y broza.

La rodocrosita -carbonato de manganeso- cuando su tonalidad rojiza se une al aspecto físico llamativo.

La creta, sulfato de bario natural (baritina), carbonato de bario natural (witherita), amatista, fluorita etcétera.

## No incluye

El carbonato de manganeso -rodocrosita- cuando se utiliza para revestimiento de electrodos para soldaduras (subclase 13200).

# 15 Elaboración de Productos Alimenticios, Bebidas

## 151110 MATANZA DE GANADO BOVINO Y PROCESAMIENTO DE SU CARNE

## Incluye

Las actividades de matanza y/o faena principalmente de ganado bovino.

La producción de carnes frescas, refrigeradas y congeladas.

La elaboración de conservas de carnes rojas, hamburguesas, picadillo de carne y extracto de carne bovina.

La extracción y refinación de grasas comestibles y no comestibles de origen principalmente bovino.

La producción de harinas y sémolas de carne y de despojos de carne realizados en frigoríficos.

La producción de cueros y pieles sin curtir y otros subproductos conexos a las actividades de matanza, tales como sangre, dientes, huesos, etcétera.

## 151113 SALADERO Y PELADERO DE CUEROS DE GANADO BOVINO

S/D

## 151120 MATANZA Y PROCESAMIENTO DE CARNE DE AVES

#### Incluye

La producción de carnes blancas frescas, refrigeradas y congeladas.

La elaboración de conservas de carnes de aves de corral, pollos, patos, gansos, pavos, etcétera.

La elaboración de hamburguesas de carne de pollo.

La producción de plumas y plumones y otros subproductos de la matanza.

## 151130 ELABORACIÓN DE FIAMBRES Y EMBUTIDOS

## Incluye

La preparación de carne y de productos cárnicos mediante procesos tales como desecado, ahumado, saladura, inmersión en salmuera y enlatado.

## No incluye

La preparación de carnes y de productos cárnicos provenientes de la pesca (subclase 15120).

# 151140 MATANZA DE GANADO EXCEPTO EL BOVINO Y PROCESAMIENTO DE SU CARNE

## Incluye

La matanza y/o faena principalmente de ganado ovino, porcino, caprino, equino, etcétera -excepto el ganado bovino-.

La producción de carnes frescas, refrigeradas y congeladas, excepto de ganado bovino.

La obtención de lana, cerdas, cueros, etcétera y otros subproductos de la matanza v/o faena.

La producción de lana de matadero o frigorífico.

## No incluye

La elaboración de fiambres y embutidos (subclase 15113).

# 151190 MATANZA DE ANIMALES N.C.P. Y PROCESAMIENTO DE SU CARNE; ELABORACIÓN DE SUBPRODUCTOS CARNICOS N.C.P.

## Incluye

La matanza y procesamiento de animales realizada en mataderos, frigoríficos o plantas frigoríficos o plantas industriales, excepto la fabricación de fiambres y embutidos y la matanza y procesamiento de carne de ganado y aves.

La producción de carnes frescas, refrigeradas y congeladas excepto de ganado y aves.

En el caso de los subproductos cárnicos originados de la matanza de ganado, tales como: aceites, grasas, sebos, cueros salados, harina de sangre, extractos, etcétera, solamente se incluyen en esta subclase cuando sean elaborados en establecimientos diferentes a aquellos donde se realizó la matanza y/o procesamiento de los productos cárnicos principales.

La matanza y procesamiento de animales provenientes de la caza mayor como por ejemplo: ciervo, chancho de monte, gamo europeo, guanacos, jabalí y pecarí de collar, labiado y rosillo, etcétera.

La matanza y procesamiento de animales provenientes de la caza menor: conejo, faisán, liebre, mulitas de la pampa, nutria, paloma torcaza, paloma manchada, perdíz, vizcacha de la pampa, etcétera.

# No incluye

La matanza y procesamiento de carnes realizada en explotaciones agropecuarias -no industriales- (grupo 012).

La matanza y procesamiento de carne de ganado y aves (subclases 15111, 15112 y 15114).

La producción de alimentos balanceados para animales en base a subproductos cárnicos (subclase 15330).

La fabricación de fiambres y embutidos (subclase 15113).

La elaboración de sopas que contienen carne, pescado, crustáceos, moluscos o pasta, sopas deshidratadas y en polvo (subclase 15499).

## 151191 SERVICIOS DE FAENA PRESTADOS A TERCEROS

## 151200 ELABORACIÓN DE PESCADO Y PRODUCTOS DE PESCADO

## Incluye

La conservación de pescado y de productos de pescado mediante procesos como desecación, ahumado, saladura, inmersión en salmuera y enlatado.

La producción de pescado cocido.

La producción de huevas de pescado, incluso caviar y sucedáneos del caviar, frescos, refrigerados o congelados.

La producción de pescado congelado, incluso pescado trozado, picado o molido como harina para consumo humano.

La producción de pescado fermentado, pasta de pescado, pelotillas de pescado y hamburguesas de pescado.

La producción de aceite de pescado y de hígado de pescado.

La producción de harinas y otras sustancias solubles de pescado, crustáceos y moluscos y de otros animales acuáticos no aptas para consumo humano.

Las actividades de elaboración y conserva de pescado, crustáceos y moluscos realizadas en buques factoría que no realizan la actividad de la pesca.

Las actividades de barcos - factorías dedicados exclusivamente a la elaboración y conservación de pescado.

#### No incluye

Las actividades de barcos-factoría que practican simultáneamente la pesca y la elaboración de pescado (subclase 05011).

La elaboración de sopas que contienen tienen pescado, crustáceos, moluscos o pasta, sopas deshidratadas y en polvo (subclase 15499).

## 151310 PREPARACIÓN DE CONSERVAS DE FRUTAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES

#### Incluve

La conservación de frutas, hortalizas y legumbres mediante envase en recipientes herméticos, tales como encurtidos, aceitunas preparadas, pulpa de tomate, duraznos al natural, frutas en almíbar, etcétera.

La elaboración de extractos, puré y otras conservas a base de tomates.

La producción de conservas, pulpas, jaleas, dulces y mermeladas en forma integrada.

La fabricación de aceites y conservas de aceitunas en plantas industriales. Champignones.

## No incluye

La elaboración de pulpas, jaleas, dulces y mermeladas cuando no están integradas a la elaboración de conservas (subclase 15133).

# 151320 ELABORACIÓN DE JUGOS NATURALES Y SUS CONCENTRADOS, DE FRUTAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES

S/D

## 151330 ELABORACIÓN DE Y ENVASADO DE DULCES Y MERMELADAS Y JALEAS

Incluye

La elaboración de confituras.

## No incluye

La elaboración de pulpa de tomates (subclase 15131).

La producción integrada de conservas, pulpas, jaleas, dulces y mermeladas (subclase 15131).

La elaboración de productos de confitería (subclase 15430).

La conservación en azúcar de frutas, cortezas de frutas y otras partes de plantas: frutas abrillantadas, glaseadas, etcétera (subclase 15430).

## 151340 ELABORACIÓN DE FRUTAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES CONGELADAS

# Incluye

La conservación mediante congelación de frutas, legumbres y hortalizas, cocidas o sin cocer.

## 151390 ELABORACIÓN DE FRUTAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES DESHIDRA-TADAS O DESECADAS; PREPARACIÓN N.C.P. DE FRUTAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES

# Incluye

La elaboración de harinas, escamas y sémola de papas.

La elaboración de hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas.

La elaboración de frutas desecadas como por ejemplo pasas de uva.

Los pellets de cáscara de cítricos.

La elaboración de conservas provisionales no aptas para el consumo.

La elaboración de maní, nueces y almendras tostadas.

No incluye

La conservación en azúcar de frutas, cortezas de frutas y otras partes de plantas (subclase 15430).

La elaboración de sopas que contienen pasta, sopas deshidratadas y en polvo (subclase 15499).

La molienda de legumbres (subclase 15313).

La elaboración de almidón, fécula y tapioca de papa y legumbres (subclase 15320)

La elaboración de productos dietéticos (subclase 15499).

# 151411 ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES COMESTIBLES SIN REFINAR Y SUS SUBPRODUCTOS; ELABORACION DE ACEITE VIRGEN

S/D

# 151412 ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES DE USO INDUSTRIAL SIN REFINAR Y SUS SUBPRODUC; ELABORACION DE ACEITE VIRGEN

S/D

# 151421 ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES COMESTIBLES REFINADAS

S/D

# 151422 ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES DE USO INDUSTRIAL REFINADAS

S/D

# 151430 ELABORACIÓN DE MARGARINAS Y GRASAS VEGETALES COMESTIBLES SIMILARES

No incluye

La producción de los aceites y grasas animales (subclase 15119).

# 152010 ELABORACIÓN DE LECHES Y PRODUCTOS LÁCTEOS DESHIDRATADOS

Incluye

La estandarización, homogeneización, pasteurización y esterilización de leche.

La elaboración de leche chocolatada y otras leches saborizadas.

La elaboración de leche condensada.

La elaboración de dulce de leche.

La producción de leche sólida, a saber, en bloques, polvo y gránulos.

No incluye

La actividad del tambo; la producción de leche cruda (subclase 01217).

La concentración, fermentación -yogur- y "cultivo" de leche y la elaboración de crema, cuando no está asociada a la producción de leche (subclase 15209)

La obtención de cuajo (subclase 24119).

# 152020 ELABORACIÓN DE QUESOS

Incluye

La producción de quesos y cuajadas.

La producción de suero de queso: fresco, concentrado o desecado.

## 152030 ELABORACIÓN INDUSTRIAL DE HELADOS

Incluye

La producción industrial de helados de base láctea, con o sin cacao, cremas heladas, tortas heladas, etcétera.

No incluye

La producción industrial de helados de agua exclusivamente (subclase 15549). Los despachos de helados inclusive con producción artesanal de helados (subclase 55212).

# 152090 ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS N.C.P.

Incluye

La producción de manteca natural y de manteca desecada, resolidificada o convertida en manteca rancia.

La concentración, fermentación -yogur- y "cultivo" de leche y la elaboración de crema, cuando no está asociada a la producción de leche.

La elaboración de postres y flanes frescos.

La producción de caseína y lactosa.

No incluye

La producción de helados de agua (subclase 15549).

## 153110 MOLIENDA DE TRIGO

S/D

## 153120 PREPARACIÓN DE ARROZ

Incluye

La molienda de arroz: arroz descascarillado, molido, pulido, blanqueado, semicocido o convertido.

La producción de harina de arroz.

No incluye

El secado de arroz (subclase 01111 ó clase 0141).

# 153130 PREPARACIÓN Y MOLIENDA DE LEGUMBRES Y CEREALES -EXCEPTO TRIGO

Incluye

La molienda de cereales, como harina, semolina, sémola y gránulos de centeno, avena, maíz (polenta) y otros cereales excepto trigo.

La elaboración de cebada mondada -sin tegumentos exteriores- y perlada -cebada mondada transformada en esferas-.

La molienda de legumbres: harina y sémola de leguminosas desecadas, de raíces y tubérculos -excepto papa-, y de nueces comestibles.

La elaboración de alimentos para el desayuno mediante el tostado o la insuflación de granos de cereales o mediante el maceramiento, perlado, hojaldrado y pulimento de granos.

La fabricación de harinas de algas, algamar y algarinas.

No incluye

La elaboración de harina, escamas y sémola de papa (subclase 15139).

La molienda de maíz húmedo (subclase 15320).

La obtención de almidones, féculas y tapioca de cereales, legumbres, etcétera (subclase 15320).

La fabricación de agar-agar y carrogenina (subclase 24290).

# 153200 ELABORACIÓN DE ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN

Incluye

La elaboración de almidones: almidones de maíz, arroz y otros granos, de patata, de yuca o mandioca y de otras materias vegetales.

La producción de aceite de maíz.

La molienda de maíz húmedo.

La producción de tortas de maíz.

La elaboración de glucosa, maltosa, dextrosa; y jarabes de glucosa, de maltosa, etrátera

La elaboración de gluten.

La elaboración de cereales y legumbres y de sucedáneos de la tapioca preparados a partir del almidón.

La elaboración de miel artificial, caramelo e inulina.

No incluye

La elaboración de harina, escamas y sémola de papa (subclase 15139).

La elaboración de azúcar de leche -lactosa- (subclase 15209).

La elaboración de azúcar de caña en ingenios azucareros y la producción de sacarosa de sacarosa en refinerías (subclase 15420).

La elaboración de harina de maiz (subclase 15313)

# 153300 ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES

Incluye

La producción de alimentos preparados para animales domésticos: alimentos

compuestos de mezclas de varios ingredientes o de ingredientes envasados o tratados especialmente para que sean un alimento adecuado para perros, gatos, aves y otros animales domésticos.

La elaboración de alimentos preparados principalmente para animales de granja, incluso mezclas preliminares, alimentos concentrados, forraje edulcorado y alimentos suplementarios.

# No incluye

La producción de harina de pescado para su uso como alimento para animales (subclase 15120).

Las actividades que dan por resultado la producción de subproductos que sirven de alimento para animales sin necesidad de tratamiento o elaboración posterior se clasifican junto con las de las industrias en que esos productos tienen origen; por ejemplo, la producción de tortas de semilla de maíz y de algodón (clase 1532 y subclase 17111).

Las actividades de residuos de molinería (clase 1531).

## 154110 ELABORACIÓN DE GALLETITAS Y BIZCOCHOS

Incluve

La elaboración de galletitas, bizcochos, cucuruchos, obleas, etcétera. Las actividades de panaderías, fabricación y venta de pan

No incluve

La fabricación de pastas secas, frescas o cocidas (clase 1544). La elaboración de productos dietéticos (subclase 15499).

# 154120 ELABORACIÓN INDUSTRIAL DE PRODUCTOS DE PANADERÍA, EXCLUIDO GALLETITAS Y BIZCOCHOS

Incluye

La elaboración de productos de panadería frescos, congelados o secos: pan y bollos frescos; otros tipos de pan; facturas;; prepizzas; pasteles, tortas, pasteles de fruta, tartas y similares, en establecimientos de más de 10 ocupados.

La elaboración de alfajores (subclase 15430)

## No incluye

La elaboración artesanal de pan y otros productos de panadería como facturas; alfajores; prepizzas; productos "secos" de panadería, etcétera., en establecimientos de hasta 10 ocupados inclusive (subclase 15419).

La fabricación de pastas secas, frescas o cocidas (clase 1544). La venta al por menor de pan y productos de panadería, (subclase 52241).

## 154190 ELABORACIÓN ARTESANAL DE PRODUCTOS DE PANADERÍA N.C.P

Incluye

La elaboración de pan y otros productos de panadería como facturas; alfajores, prepizzas; productos "secos" de panadería, etcétera, en establecimientos de hasta 10 ocupados inclusive.

## No incluye

La elaboración de productos de panadería frescos, congelados o secos: pan y bollos frescos; otros tipos de pan; facturas; alfajores; prepizzas; pasteles, tortas, pasteles de fruta, tartas y similares, en establecimientos de más de 10 ocupados (subclase 15412).

La fabricación de pastas secas, frescas o cocidas (clase 1544). La venta al por menor de pan y productos de panadería, (subclase 52241).

## 154200 ELABORACIÓN DE AZÚCAR

Incluye

La producción de sacarosa natural o azúcar que se extrae de la caña de azúcar, la remolacha azucarera, el sorgo azucarero y el arce de Canadá.

La producción de sacarosa sólida y sacarosa líquida.

La producción de azúcar blanco granulada, impalpable o en polvo; azúcar negro, melazas, etcétera.

La elaboración de jarabes de azúcar de remolacha y de caña, otros azúcares y jarabes de azúcar -azúcar de arce, azúcar invertido, azúcar de palma - excepto aquellos obtenidos de almidones o de mosto de uvas.

# No incluye

El cultivo de caña de azúcar y remolacha azucarera (subclase 01142). La fabricación de glucosa y otros azúcares a partir de almidones (subclase 15320) La obtención de azúcar de leche o lactosa (subclase 15209).

La obtención de jarabe de uva (subclase 15521).

El fraccionamiento de azúcar fuera del establecimiento productor (subclase 51227)

## 154300 ELABORACIÓN DE CACAO Y CHOCOLATE Y DE PROD. DE CONFITERÍA

Incluye

La elaboración del cacao en forma de pasta, polvo y bloques.

La elaboración de manteca, grasa y aceite de cacao.

La elaboración de chocolate y otros productos preparados con chocolate.

La elaboración de bombones: alfeñiques, bombones de frutas y chocolates, candy de maní, menta americana, nougat, praliné, yemas acarameladas, etcétera.

La elaboración de caramelos, goma de mascar o chicle, pastillas, confites y grageas.

La elaboración de turrones, garapiñadas y mazapán.

La conservación en azúcar de frutas, cortezas de frutas y otras partes de plantas:

frutas abrillantadas, glaseadas, etcétera.

La elaboración de alfajores.

No incluye

La elaboración de confituras: dulces, mermeladas, jaleas, etcétera (subclase 15133)

La producción de sacarosa sólida y sacarosa líquida (subclase 15420).

El tostado de maní (subclase 15499).

#### 154410 ELABORACIÓN DE PASTAS ALIMENTICIAS FRESCAS

Incluye

La elaboración de pastas frescas: espaguetis, macarrones, fideos y otros productos de pasta para preparar lasaña, canelones, ravioles, etcétera.

Elaboración de pastas rellenas, cocidas o sin cocer.

Elaboración de otros productos de pasta cocidos, como por ejemplo tapas para empanadas, pastelitos, tartas, etcétera.

No incluye

La elaboración de pastas alimenticias secas (subclase 15442).

## 154420 ELABORACIÓN DE PASTAS ALIMENTICIAS SECAS

Incluye

La elaboración de productos farináceos secos: espaguetis, macarrones, fideos y otros productos de pasta para preparar lasaña, canelones, ravioles, etcétera.

No incluye

La elaboración de sopas que contienen pasta, sopas deshidratadas y en polvo (subclase 15499).

La elaboración de productos dietéticos (subclase 15499).

# 154910 TOSTADO, TORRADO Y MOLIENDA DE CAFÉ; ELABORACIÓN Y MOLIENDA DE HIERBAS AROMÁTICAS Y ESPECIAS

Incluye

El tostado, la molienda, el descafeinado y el envase de café.

La elaboración de sucedáneos de café.

La elaboración de especias y hierbas aromáticas como el tilo, boldo, manzanilla, etcétera.

No incluye

El cultivo de especias y plantas aromáticas (subclase 01146).

La elaboración de extractos, esencias y concentrados de té, o preparados a base de dichos extractos, esencias y concentrados, o a base de té (subclase 15942).

## 154920 PREPARACIÓN DE HOJAS DE TÉ

Incluye

El secado y envasado de hojas de té cuando se realiza en la planta industrial. La elaboración de extractos, esencias y concentrados de té -por ejemplo té en gránulos para disolver-, o preparados a base de dichos extractos, esencias y concentrados, o a base de té.

No incluye

El cultivo de hojas de té y el secado realizado en la explotación agropecuaria (subclase 01144).

# 154930 ELABORACIÓN DE YERBA MATE

Incluye

La elaboración industrial de la yerba mate: molida, con o sin palo, y en saquitos. La elaboración de extractos, esencias y concentrados de yerba mate.

No incluye

El secado y canchado de yerba mate (subclase 01144).

## 154990 ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.

#### Incluye

La producción de huevos enteros en estado líquido, en polvo o congelados, claras de huevo, yemas de huevo, huevos reconstituidos y huevos en conserva.

La producción de alimentos para lactantes y para inválidos con ingredientes homogeneizados, incluso extractos de carne, pescado, frutas, hortalizas, leche y malta, y otros productos similares.

La elaboración de productos dietéticos.

El tostado de maní y la elaboración de alimentos y pastas a base de maní.

La elaboración de sopas en estado líquido, sólido y en polvo, incluso sopas congeladas y en tabletas.

La elaboración de sopas que contienen tienen carne, pescado, crustáceos, moluscos o pasta, sopas deshidratadas y en polvo.

La elaboración de extractos, esencias y concentrados de café -por ejemplo café instantáneo- y preparados a base de dicho producto.

El procesamiento industrial de la miel y sus subproductos como polen, propóleo, jalea real o leche de abeja, etcétera.

La elaboración de polvos para la preparación de postres, tortas, gelatinas, etcétera.

La elaboración de productos para copetín: papas fritas, palitos, etcétera.

El tostado de achicoria y elaboración de otros sucedáneos del café torrado y de sus esencias, extractos y concentrados, salsas y condimentos, incluso mostaza y harina de mostaza.

La elaboración de edulcorantes artificiales.

La elaboración de vinagre, levadura, y otros productos alimenticios no clasificados en otra parte.

El procesamiento de miel y otros productos apícolas en establecimientos manufactureros.

La producción de sal refinada.

## No incluye

La elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres (subclase 15132).

Los jugos para diluir o en polvo llamados "sintéticos" o de un contenido de jugos naturales inferior al 50% (subclase 15549).

La obtención de miel, cera de abejas, hidromiel, propóleo y jalea real en las salas de extracción (subclase 01223).

La elaboración de sal refinada (subclase 24290).

La elaboración de aceites esenciales (subclase 24290).

# 155110 DESTILACIÓN DE ALCOHOL ETÍLICO

Incluye

La producción de alcohol etílico utilizando métodos basados en la fermentación de sustancias vegetales y la destilación de los licores resultantes.

# No incluye

La elaboración de vinos de uva fresca, incluso vinos reforzados como los de marsala y jerez (subclase 15521).

La elaboración de otras bebidas alcohólicas fermentadas pero no destiladas, como sidra, perada y aguamiel (subclase 15529).

La elaboración de bebidas malteadas (subclase 15530).

# 155120 DESTILACIÓN, RECTIFICACIÓN Y MEZCLA DE BEBIDAS ESPIRITUOSAS

## Incluye

La elaboración de bebidas alcohólicas destiladas, tales como whisky, coñac, ginebra, licores y otras bebidas alcohólicas que contienen alcohol etílico destilado. La elaboración de preparados alcohólicos compuestos del tipo utilizado para confeccionar bebidas.

La producción de aguardientes neutros.

# No incluye

La elaboración de vinos de uva fresca, incluso vinos reforzados como los de marsala y jerez, (subclase 15521).

La elaboración de otras bebidas alcohólicas fermentadas pero no destiladas, como sidra, perada y aguamiel (subclase 15529).

La elaboración de bebidas malteadas (subclase 15530).

# 155210 ELABORACIÓN DE VINOS

Incluye

La elaboración de vinos, incluso vinos espumantes y aderezados.

La elaboración de vinos reforzados, tales como los de marsala y jerez.

El fraccionamiento del vino con tratamientos enológicos.

La elaboración de vermut.

No incluye

La elaboración de vinos llevada a cabo en el mismo lugar de cultivo de las uvas (subclase 01143).

# 155290 ELABORACIÓN DE SIDRA Y OTRAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS FERMENTA DAS A PARTIR DE FRUTAS

Incluye

La elaboración de otras bebidas alcohólicas fermentadas pero no destiladas, como perada -alcohol de pera-, sidra, aguamiel, aguardiente de arroz -sake-, etcétera.

No incluye

La elaboración de vinos (subclase 15521).

La elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta (subclase 15530).

## 155300 ELABORACIÓN DE CERVEZA, BEBIDAS MALTEADAS Y DE MALTA

Incluye

La elaboración de bebidas malteadas, como las cervezas corriente, pálida, negra y fuerte

La elaboración de malta.

No incluye

La elaboración de levaduras (subclase 15499).

## 155411 ELABORACION DE SODAS

S/D

# 155412 EXTRACCION Y EMBOTELLAMIENTO DE AGUAS MINERALES

S/D

## 155420 ELABORACIÓN DE BEBIDAS GASEOSAS, EXCEPTO SODA

S/D

# 155491 ELABORACION DE JUGOS ENVASADOS PARA DILUIR Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

Incluye

La elaboración de jugos para diluir, líquidos o en polvo, llamados "sintéticos" o de un contenido en jugos naturales inferior al 50%. La elaboración de jarabes para refrescos de frutas.

La producción industrial de helados de agua.

No incluye

La elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres (subclase 15132).

La producción industrial de helados con base láctea, con o sin cacao (subclase 15203)

# 155492 ELABORACION DE HIELO

S/D

# 156000 MATANZA FAENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE CARNES Y ELABORACION DE PRODUCTOS AMIENTICIOS PARA VENTA A CONSUMIDOR FINAL

# 16 Elaboración de Productos de Tabaco

# 160010 PREPARACIÓN DE HOJAS DE TABACO

Incluye

El tabaco destroncado, tabaco despalillado, tabaco secado, etcétera.

No incluye

El cultivo de tabaco (subclase 01145).

## 160090 ELABORACIÓN DE CIGARRILLOS Y PRODUCTOS DE TABACO N.C.P

Incluye

La elaboración de productos de tabaco, tales como cigarrillos, cigarros, picaduras o hebras para pipas o para hacer cigarrillos, tabaco para mascar -fermentado y beneficiado-, rapé.

Elaboración de tabaco "homogeneizado" y tabaco "reconstituido".

No incluye

El cultivo de tabaco (subclase 01145).

La extracción de nicotina de la planta de tabaco para la elaboración de insecticidas (subclase 24210).

## 17 Fabricación de Productos Textiles

## 171111 DESMONTADO DE ALGODÓN; PREPARACIÓN DE FIBRAS DE ALGODÓN

Incluye

El desmontado de algodón en bruto para la obtención de fibras y semillas, realizado fuera de la explotación algodonera

El desmontado de algodón y la preparación de fibras vegetales para uso textil.

## 171112 PREPARACIÓN DE FIBRAS TEXTILES VEGETALES EXCEPTO ALGODÓN

Incluye

Las operaciones de preparación de fibras vegetales tales como fibras de lino, formio, cáñamo, etcétera; y otras operaciones de preparación. El devanado y lavado de la seda vegetal.

No Incluye

El cultivo de plantas para la obtención de fibras (subclase 01141).

El acabado de productos textiles de la clase 1711 por unidades que no fabrican ese tipo de productos (subclase 17120)

La fabricación de fibras de vidrio (subclase 26109).

La producción, como actividad separada, de fibras a partir de hilachas (subclase 37200).

# 171120 PREPARACIÓN DE FIBRAS DE ORIGEN ANIMAL PARA USO TEXTIL INCLUSO LAVADO DE LANA

Incluye

Los procesos de devanado, desengrase o desuardado, carbonizado, lavado y secado do lana

La disposición de la lana lavada en ramas, cintas o tops. Las actividades de tintorerías cuando están integradas al lavadero de lana.

No incluye

La tintorería de fibras de lana no integradas al lavadero (subclase 17120)

Las lavanderías de lana que están integradas al proceso de hilado (subclase 17113) o tejido (subclase 17114).

El acabado de productos textiles de la clase 1711 por unidades que no fabrican ese tipo de productos (subclase 17120).

# 171130 FABRICACIÓN DE HILADOS DE FIBRAS TEXTILES

Incluye

La fabricación de hilados de algodón, de lana, de mezclas de algodón con fibras sintéticas y artificiales, de lana con fibras sintéticas y artificiales.

La fabricación de hilados de fibras manufacturadas discontinuas no elaboradas en las plantas que producen dichas fibras.

La fabricación de hilos para coser, zurcir o bordar.

La fabricación de hilados de lino, formio, cáñamo y de otras fibras.

Las operaciones de acabado, tales como blanqueo, teñido, calandrado, etcétera, cuando forman parte de los procesos antes mencionados.

Los procesos de peinado, cardado, mercerizado, texturizado, etcétera, cuando se realizan en hilanderías.

#### No incluye

El acabado de productos textiles de la clase 1711 por unidades que no fabrican ese tipo de productos (subclase 17120).

La hilandería de hilados de asbesto (subclase 26999).

La fabricación de fibras de vidrio (subclase 26109).

# 171140 FABRICACIÓN DE TEJIDOS TEXTILES, INCLUSO EN HILANDERÍAS Y TEJEDURÍA INTEGRADAS

#### Incluye

La fabricación de tejidos de algodón, de lana, de seda, de fibras sintéticas y artificiales, mezclas de algodón con fibras sintéticas, de lana con fibras sintéticas, de algodón y fibras sintéticas para bolsas, etcétera.

La fabricación de tejidos de fibra de vidrio y la fabricación de tejidos especiales, como tejidos aterciopelados y de felpilla, tejidos de rizo para toallas, gasa, etcétera. Las operaciones de acabado, tales como blanqueo, teñido, calandrado, etcétera, cuando forman parte de los procesos antes mencionados.

La fabricación de pieles de imitación para peletería mediante tejidos.

El lavado de lana cuando está integrado al proceso de hilado y tejido.

#### No incluye

La fabricación de productos textiles para cubrimiento de pisos (subclase 17220). La fabricación de tejidos estrechos y de tejidos especiales (subclase 17290) La fabricación de tejidos de punto y ganchillo (subclase 17309).

#### 171200 ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES

## Incluye

El acabado, mediante procesos tales como blanqueo, teñido, calandrado, perchado, encogimiento y estampado, de textiles no producidos en la misma unidad.

## No incluye

El acabado de textiles realizado en la misma unidad que los produce (clases 1711 y 1729 y subclase 17309).

## 172100 FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS CONFECCIONADOS DE MATERIALES TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR

## Incluye

La fabricación, de artículos confeccionados con cualquier tipo de material textil, incluso tejidos de punto y ganchillo, no producidos en la misma unidad.

La fabricación de artículos tales como: frazadas, mantas de viaje y toda clase de ropa de cama, paños de mesa, manteles, toallas y otros tipos de ropa blanca.

La fabricación de accesorios para el hogar, como cortinas, cenefas, visillos y sobrecamas.

La fabricación de algunos artículos con relleno, como acolchados, edredones, cojines, pufes, almohadas y sacos para dormir.

La fabricación de encerados, carpas y otros artículos para acampar, velas, toldos de protección contra el sol, fundas para automóviles, máquinas y muebles.

La fabricación de banderas, gallardetes y estandartes.

La fabricación de paños para desempolvar, paños de cocina, etcétera.

La fabricación de paracaídas y chalecos salvavidas.

La fabricación de tejidos para mantas eléctricas.

La fabricación de bolsas de materiales textiles.

La fabricación de bolsas de dormir y almohadones.

## No incluye

La fabricación de los artículos abarcados por esta clase, que se fabrican en la misma unidad que produce los tejidos (subclases 17114 ó 17309 ó 17290)

# 172200 FABRICACIÓN DE TAPICES Y ALFOMBRAS

## Incluye

La fabricación de productos textiles, en piezas o a la medida, para el cubrimiento de pisos, tales como: tapices, alfombras y esteras producidos mediante el tejido afelpado, trenzado, tundido, punzado, etcétera, de hilados de lana, algodón, fibras manufacturadas, yute, fibra de coco o bonote, sisal y fibras similares.

## No incluye

La fabricación de esteras y esterillas de materiales trenzables (subclase 20290) La fabricación para cubrimiento de pisos de productos de corcho, caucho o plástico,

aunque tengan base de material textil (subclases 20290 ó 25190 ó 25209). La fabricación de linóleo y otros productos de superficie dura para el cubrimiento de pisos (subclase 36999).

## 172300 FABRICACIÓN DE CUERDAS, CORDELES, BRAMANTES Y REDES

Incluye

La fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes e hilos de fibras textiles, estén o no impregnados, revestidos, cubiertos o forrados con caucho o plástico.

La fabricación de redes de cuerda, cordel y bramante y la de productos de cuerda y redes, tales como redes confeccionadas, redes de pesca, defensas para bordos, cojines para descarga, cuerdas y maromas -cuerda gruesa de cáñamo- con aros metálicos, eslingas -maroma con ganchos utilizadas para levantar grandes pesos, etcétera.

No incluye

La fabricación de redecillas para el cabello (subclase 18119). Las redes para la práctica deportiva (subclase 36930).

#### 172900 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES N.C.P.

Incluye

La fabricación de una vasta variedad de artículos, tales como: tejidos estrechos, incluso los de urdimbre sin trama sujetos por una sustancia adhesiva; marbetes, insignias y artículos similares de materias textiles.

La fabricación de pasamanería: trencillas, borlas, madroños y artículos similares, tules y otros tejidos de mallas anudadas, encajes en piezas, tiras y motivos decorativos; bordados.

La fabricación de fieltro, incluso fieltros impregnados, bañados, recubiertos o laminados, y otros textiles no tejidos, incluso aquellos en que el plástico o el caucho son las sustancias adhesivas pero no la principal materia prima.

La fabricación de algodón hidrófilo.

La fabricación de guata de materias textiles y artículos de guata.

La fabricación de hilados metalizados e hilados entorchados; hilos y cuerdas de caucho revestidos de materias textiles; hilados y bandas textiles recubiertos, impregnados, bañados o forrados con caucho o materias primas.

La fabricación de geotextiles: tejidos de hilados manufacturados de gran resistencia para cuerdas de neumáticos; mangueras y tubos similares de materiales textiles, tengan o no forros, armaduras o accesorios de otros materiales; correas transportadoras y correaje de transmisión, estén reforzados o no con metales y otros materiales; y otros productos y artículos textiles para uso técnico, tales como tela para tamices, tela de de filtración, tejidos y fieltros utilizados en la fabricación de papel, y otros tejidos especiales.

La fabricación de otros tejidos tratados o bañados: papel tela; lienzos preparados para pintores; bocací y tejidos entiesados similares; tejidos bañados con goma o sustancias amiláceas.

La fabricación de pañales de tela.

La fabricación de mechas de materiales textiles tejidas, trenzadas y de punto; camisas para mecheros de gas incandescentes y tejidos tubulares para su fabricación. La fabricación de esteras y esterillas de materiales textiles.

No incluye

La fabricación de pañales -excepto de tela-, tampones, toallas femeninas, apósitos y otros productos de uso higiénico (subclase 21091).

La fabricación de correas transportadoras y de correaje de transmisión de tejido y de hilados o hilos impregnados, bañados, recubiertos o laminados con caucho, si el caucho es la principal materia prima (subclase 25190)

La fabricación de placas, planchas y cintas de caucho celular o de plástico celular combinadas con fieltro o artículos no tejidos en que la materia textil se utiliza sólo como material de refuerzo (subclases 25190 y 25209).

La fabricación de tela metálica (subclase 28999).

# 173010 FABRICACIÓN DE MEDIAS

Incluye

Las actividades de elaboración de medias, pantimedias, leotardos, y artículos similares.

# 173020 FABRICACIÓN DE SUÉTERES Y ARTÍCULOS SIMILARES DE PUNTO

Incluye

Las actividades de tejido a mano, o mediante máquinas de distinta complejidad, de

suéteres, chalecos, cardigans y otras prendas similares tejidas.

#### No incluye

Los suéteres y similares fabricados con tejidos producidos en una unidad independiente a la que teje la prenda (clase 1811).

## 173090 FABRICACIÓN DE TEJIDOS Y ARTÍCULOS DE PUNTO N.C.P.

#### Incluye

La producción de tejidos de punto, de urdimbre y de trama, con o sin hilados elastoméricos o hilos de caucho, así como la de tejidos aterciopelados y de rizo.

El tejido o confección con tejido de punto de camisetas de todo tipo, poleras, chombas, remeras, prendas interiores, etcétera.

El acabado de tejidos de punto y la elaboración de prendas de vestir hechas con tejidos de punto producidos en el mismo local.

La fabricación de ropa de tejidos elásticos.

La fabricación de calzados de materiales textiles sin suela aplicada.

La fabricación de corbatas.

#### No incluye

La confección con tejido de punto de camisetas de todo tipo, poleras, chombas, remeras, prendas interiores, etcétera con tejidos elaborados en otras unidades productivas (clase 1811).

## 174000 FABRICACION Y VENTA A CONSUMIDOR FINAL DE PRODUCTOS TEXTILES

# 181110 CONFECCIÓN DE ROPA INTERIOR, PRENDAS PARA DORMIR Y PARA LA PLAYA

S/D

# 181120 CONFECCIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO, UNIFORMES Y GUARDA-POLVOS Y SUS ACCESORIOS

No incluye

La fabricación de prendas de asbesto (subclase 26999).

# 181130 CONFECCIÓN DE INDUMENTARIA PARA BEBÉS Y NIÑOS

No incluye

La fabricación de pañales de tela (subclase 17290) y descartables (subclase 21091)

# 181190 CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR N.C.P., EXCEPTO PRENDAS DE PIEL Y DE CUERO

Incluye

La confección de pilotos, prendas formales para damas y caballeros, cinturones, corbatas, chales, pañuelos, prendas de denin o jean, etcétera.

La fabricación de redecillas para el cabello.

La fabricación de suéteres y similares con tejidos producidos en otras unidades independientes.

No incluye

La fabricación de prendas de asbesto (subclase 26999).

La fabricación de accesorios de vestir de cuero (subclase 18120).

La fabricación de corbatas de punto (subclase 17309).

## 181200 CONFECCIÓN DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR DE CUERO

Incluye

La fabricación de prendas y accesorios de vestir, de cuero, como camperas, sacos, polleras, pantalones, guantes, cinturones, sombreros, etcétera.

No incluye

La fabricación de calzado (clase 1920).

## 182001 FABRICACION DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR DE PIEL

# Incluye

La fabricación de artículos de pieles finas o de cueros sin depilar.

La fabricación de tapados, sacones, capas, cuellos, quillangos, etc.

La fabricación de artículos confeccionados con pieles artificiales.

#### No Incluye

La fabricación de sombreros y partes de sombreros de piel (subclase 18120)

La fabricación de prendas de vestir adornadas con piel (subclase 18200)

La fabricación de botas y zapatos con partes de piel (clase 1920)

## 182009 TERMINACIÓN Y TEÑIDO DE PIELES

#### Incluye

La producción de pieles finas adobadas y de cueros y pieles curtidos y adopados sin denilar

La producción de pieles terminadas de nutria, de zorro, de visón, etcétera.

La fabricación de pieles artificiales.

## No incluye

La producción de pieles finas (subclase 01224).

La producción de pieles y cueros sin curtir como parte de las actividades de los mataderos (subclase 15111).

La fabricación de pieles de imitación para peletería mediante tejidos (subclase 17114)

#### 183000 FABRICACION Y VENTA A CONSUMIDOR FINAL DE PRENDAS DE VESTIF

## 19 Fabricación de Artículos de Marroquinería, Talabartería y Calzado

## 191100 CURTIDO Y TERMINACIÓN DE CUEROS

# Incluye

La producción de cueros curtidos: curtidos vegetal, mineral y químico.

La fabricación de cueros gamuzados y apergaminados, charol y cueros metalizados. La fabricación de cueros regenerados, a saber, planchas, hojas y tiras que contienen cuero o fibras de cuero.

## No incluye

La producción de pieles y cueros sin curtir como parte de las actividades de los mataderos (subclase 15119).

La fabricación de prendas de vestir de cuero (subclase 18120).

El curtido y adobo de pieles finas y cueros sin depilar (subclase 18200)

# 191200 FABRICACIÓN DE MALETAS, BOLSOS DE MANO Y SIMILARES, ARTÍ-CULOS DE TALABARTERÍA Y ARTÍCULOS DE CUERO N.C.F

# .Incluye

La fabricación de maletas, bolsos de mano, billeteras, portadocumentos, etcétera.

La fabricación de monturas, arneses, látigos y fustas.

La fabricación de pulseras para relojes, correas; etcétera.

## No incluye

La fabricación de prendas de vestir y sombreros de cuero (subclase 18120) La fabricación de calzado de cuero (subclase 19201).

# 192010 FABRICACIÓN DE CALZADO DE CUERO, EXCEPTO EL ORTOPÉDICO

# Incluye

La fabricación de calzado para todo uso -excepto el calzado ortopédico- de cuero, mediante cualquier proceso, incluido el moldeado.

La fabricación en cuero de botines, polainas y artículos similares.

## No incluye

La fabricación de calzado ortopédico (subclase 33110).

# 192020 FABRICACIÓN DE CALZADO DE TELA, PLÁSTICO, GOMA, CAUCHO Y OTROS MATERIALES, EXCEPTO CALZADO ORTOPÉDICO Y DE ASBESTC

## Incluye

La fabricación de calzado para todo uso -excepto el calzado ortopédico- de cualquier material -excepto el cuero, el asbesto u otro material textil sin suela aplicada-, mediante cualquier proceso, incluido el moldeado.

La fabricación de botines, polainas y artículos similares.

La fabricación de calzado de tela con suela trenzada.

## No incluye

La fabricación de calzado de material textil sin suela aplicada (subclase 17309)

La fabricación de calzado de asbesto (subclase 26999). La fabricación de calzado ortopédico (subclase 33110). La fabricación de calzado de cuero (subclase 19201)

#### 192030 FABRICACIÓN DE PARTES DE CALZADO

Incluye

La fabricación de capelladas, bases, suelas y plantillas, etcétera de todo tipo de material.

## 193000 FABRICACION Y VENTA A CONSUMIDOR FINAL DE PRODUCTOS DE CUERC

# 20 Producción de madera, corcho, paja, materiales trenzables

#### 201000 ASERRADO Y CEPILLADO DE MADERA

### Incluye

El funcionamiento de aserraderos y talleres de cepillado, sean o no móviles, en bosques y otros lugares.

El cepillado y aserrado, en combinación o por separado, de madera en bruto constituida por troncos, trozas y costeros para producir maderos y postes.

El tableado, descortezado y desmenuzamiento de troncos.

La fabricación de lana, harina y partículas de madera.

La fabricación de tabletas para la ensambladura de pisos de madera, incluso parqué, varillas y zócalos.

La fabricación de traviesas de madera -durmientes- para vías férreas.

La fabricación de madera rebanada o desenrollada de un espesor mayor que la que se utiliza en los tableros contrachapados

La impregnación y el tratamiento químico de la madera con preservativos y otras sustancias.

## No incluye

La extracción y producción de madera en bruto -descortezada y simplemente escuadrada- (subclases 02021, 02022 y 02031).

La fabricación de hojas de madera para enchapado suficientemente delgadas para producir madera contrachapada, tableros y paneles (subclase 20210). La fabricación de tejas, ripias, boceles y artículos similares de madera (subclase 20220)

# 202100 FABRICACIÓN DE HOJAS DE MADERA PARA ENCHAPADO; FABRICACIÓN DE TABLEROS CONTRACHAPADOS; TABLEROS LAMINADOS; TABLEROS DE PARTÍCULAS Y TABLEROS Y PANELES N.C.P

# Incluye

La fabricación de hojas de madera para enchapado suficientemente delgadas para producir madera enchapada y tableros contrachapados, y para otros fines. Las hojas pueden obtenerse mediante aserrado, rebanado y desenrollo -mondadura- y pueden estar alisadas, teñidas, bañadas e impregnadas, reforzadas con papel o tela, o cortadas en figuras.

La fabricación de tableros contrachapados, tableros de madera enchapada y otros productos similares de madera laminada, y la fabricación de tableros de partículas y de fibra como por ejemplo: madera compactada, terciada y machimbre.

## No incluye

La fabricación de madera rebanada o desenrollada de un espesor mayor que la que se utiliza en los tableros contrachapados (subclase 20100).

La fabricación de tejas, ripias, boceles y artículos similares de madera (subclase 20220)

## 202200 FABRICACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE CARPINTERÍA PARA EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES

## Incluye

La fabricación de productos de madera utilizados principalmente por la industria de la construcción como por ejemplo: vigas, cabios, jabalcones -madero que se ensambla con otro para sostener a un tercero- y productos similares que se utilizan con fines estructurales y en el sustentamiento de vanos, andamios y otros apeos provisionales. La fabricación de madera para encofrados.

La fabricación de puertas, ventanas, contraventanas y sus marcos, celosías y cortinas de enrollar, tengan o no herrajes -como bisagras, cerraduras, etcétera-.

La fabricación de escaleras -excepto las portátiles o de hoja-, pórticos, barandales,

etcétera.

La fabricación de bloques, listones y otras piezas estructurales para pisos; doceles y molduras de madera, tabletas, tejas y ripias; tableros de madera celular, arrimadillos. La fabricación de piezas no ensambladas de estos productos.

La fabricación de viviendas y otros edificios prefabricados principalmente de madera -por ejemplo galpones-, junto con los trabajos de montaje e instalación "in situ" de las mismas. La producción de componenetes de estos edificios.

#### No incluye

La fabricación de pisos de parqué (subclase 20100).

La fabricación de persianas venecianas y de armarios de cocina, bibliotecas, roperos y otros muebles, empotrados (subclase 20290).

La fabricación de muebles de madera (subclase 36101).

La fabricación de escaleras portátiles o de hoja (subclase 20290).

## 202300 FABRICACIÓN DE RECIPIENTES DE MADERA

# Incluye

La fabricación de cajas, cajones, esqueletos para embalajes, jaulas, barriles y envases similares de madera; carretes de madera; paletas -pallets-, plataformas, y otras bandejas de madera para operaciones de carga.

La fabricación de toneles, barriles, cubas, tinas y otros productos de tonelería, incluso partes de esos productos, de madera.

## No incluye

La fabricación de maletas de madera (subclase 20290).

La fabricación de recipientes de materiales trenzables (subclase 20290).

La fabricación de ataúdes y urnas (subclase 20290).

## 202400 SERVICIOS DE CARPINTERIA

## 202500 FABRICACIÓN Y VENTA A CONSUMIDOR FINAL DE PRODUCTOS DE MADERA

# 202900 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MADERA N.C.P.; FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CORCHO, PAJA Y MATERIALES TRENZABLES

#### Incluye

La fabricación de herramientas, monturas y mangos de herramientas, monturas y y mangos de cepillos o escobas.

La fabricación de joyeros, estuches para cubiertos y artículos similares.

La fabricación de hormas y tensores para botas y zapatos.

La fabricación de estatuillas y otros adornos.

La fabricación de perchas para ropa.

La fabricación de artículos de marquetería y taracea.

La fabricación de persianas venecianas y de armarios de cocina, bibliotecas, roperos y otros muebles, para empotrar.

La fabricación de utensilios de cocina y para uso doméstico y vajilla.

La fabricación de artículos de moblaje del tipo aplique, como percheros para ropa y sombreros, pero no muebles en pie.

La fabricación de escaleras portátiles o de hoja, tranqueras, mondadientes, ataúdes y urnas.

La fabricación de carretes, tapas, canillas de bobinas, carretes para hilos de coser y artículos similares de madera torneada.

La fabricación de bastones y de mangos de madera para paraguas.

La elaboración de corcho natural y de corcho aglomerado.

La fabricación de artículos de corcho natural y corcho aglomerado como por ejemplo: tapones, hojas y planchas, revestimientos, corcho descortezado, tiras, etcétera.

La fabricación de esteras, esterillas -excepto de materiales textiles y trenzables- y persianas.

La fabricación de trenzas, cestos, artículos de mimbre, junco, caña, y otros artículos trabajados, de materiales trenzables.

La fabricación de maletas de madera.

La fabricación de artículos de corcho para recubrimiento de pisos.

## No incluye

La fabricación de esteras y esterillas de materias textiles (subclase 17290).

La fabricación de calzado y de partes de calzado (subclases 19202 y 19203)

La fabricación de lámparas y accesorios para iluminación (subclase 31500)

La fabricación de muebles de madera (subclase 36101).

## 21 Fabricación de Papel y Productos de Papel

## 210100 FABRICACIÓN DE PASTA DE MADERA, PAPEL Y CARTÓN

#### Incluye

La fabricación de pastas y otras materias celulósicas fibrosas mediante procesos físicos -pasta mecánica-, químicos y semiquímicos.

La fabricación de papel y cartón sin revestir y revestido a máquina, en rollos y en hojas.

La fabricación de rollos continuos para la fabricación de papeles de uso higiénico o doméstico.

La fabricación de papel de periódico y de otros papeles para imprimir y escribir.

La fabricación de guata de celulosa y tiras de fibras de celulosa; papeles para envolver y acolchar y para fabricar cigarrillos.

La fabricación de papeles de pergamino vegetal, papeles impermeables a la grasa, papeles de calcar y otros papeles satinados, transparentes y translúcidos.

La fabricación de papel y cartón multilaminar -excepto ondulado-.

La fabricación de papel y cartón realizada a mano.

La reelaboración de papel y cartón para fabricar productos tales como papel revestido, recubierto e impregnado; papel rizado y papel plegado; papel y cartón compuesto -por ejemplo, papel laminado con betún u otra sustancia adherente-.

#### No incluye

La fabricación de papel y cartón ondulado (subclase 21020).

La fabricación de artículos de papel y cartón de uso doméstico e higiénico (subclase 21091).

La fabricación de papel abrasivo o de lija (subclase 26999).

La fabricación de papel carbónico, sobres, carpetas, cartulinas forradas y otros artículos de oficina de papel y cartón (subclase 21099).

# 210200 FABRICACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN ONDULADO Y DE ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN

## Incluye

La fabricación de cajones, cajas y estuches, armados o plegados, de papel y cartón no ondulado.

La fabricación de fundas para discos, disquetes y artículos similares.

La fabricación de sacos, bolsas y otros envases, incluso archivadores, de papel y cartón.

# No incluye

La fabricación de sobres (subclase 21099).

# 210910 FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPEL Y CARTÓN DE USO DOMÉSTICO E HIGIÉNICO SANITARIO

# Incluye

La fabricación de papel higiénico, pañuelos, pañuelitos faciales, toallas, servilletas y otros artículos similares de papel.

La fabricación de cartón y papel moldeado para uso doméstico, como por ejemplo bandejas, platos y vasos.

La fabricación de tampones y toallas higiénicas, pañales descartables y forros de pañales descartables para bebés.

La fabricación de prendas de vestir y sus accesorios de papel, y otros artículos de papel para uso personal.

Incluye artículos de cotillón confeccionados en papel.

## No incluye

La fabricación de papel y cartón continuo en bruto, en rollos y hojas para la fabricación de papeles higiénicos y artículos de uso doméstico (subclase 21010)

# 210990 FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPEL Y CARTÓN N.C.P

# Incluye

La fabricación de papel carbónico, papel de autocopia y otros papeles para copiar o transferir

La fabricación de sobres, etiquetas adhesivas o no, aerogramas, esquelas y tarjetas postales en blanco.

La fabricación de cajas, carpetas, bolsas o similares que contienen un surtido de papel para correspondencia.

La fabricación de casilleros de pulpa de cartón prensada para frutas y huevos.

La fabricación de cartulina forrada y carpetas de cartón.

La fabricación de otros artículos de papel, cartón y pasta de papel moldeada, como

canillas de bobinas, carretes y tapas.

La fabricación de papel y cartón de filtro.

La fabricación de papel impreso para aparatos de grabación automática, en rollos y en hojas cuadrangulares o circulares.

La fabricación de papel para escribir y otros usos gráficos cortado en distintos tamaños y formas, e impreso, gofrado o perforado.

La fabricación de papel engomado y adhesivo, en cintas y rollos.

La fabricación de papel para empapelar, papel diáfano para vidrieras, papel pintado, etcétera.

Las telas y papeles de decoración.

Los formularios continuos sin impresión.

La fabricación de tarjetas de papel y cartón para telares con mecanismo de jacquard. La impresión de etiquetas de papel y cartón.

## No incluye

La fabricación de papel de lija (subclase 26999).

La fabricación de cuadernos y repuestos de hojas de uso escolar (subclase 21099) La fabricación de juegos de mesa y juguetes de papel y cartón (subclase 36940)

#### 211000 FABRICACIÓN Y VENTA A CONSUMIDOR FINAL DE PRODUCTOS DE PAPEL

# 22 Edición e Impresión Reproducción de grabaciones

## 221100 EDICIÓN DE LIBROS, FOLLETOS, PARTITURAS Y OTRAS PUBLICACIONES

Incluye

La edición de planos, atlas y mapas, enciclopedias y diccionarios, y otras publicaciones

## 221200 EDICIÓN DE PERIÓDICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS

Incluye

La edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas de contenido técnico y general, revistas de industrias, revistas humorísticas, etcétera.

# 221300 EDICIÓN DE GRABACIONES

Incluye

La edición de materiales grabados en discos gramofónicos y otros medios de reproducción sonora. Se refiere a la producción de los originales de discos, cassettes, discos compactos, etcétera.

# No incluye

La edición de filmes y videocintas (subclase 92111). La edición de programas de informática (subclase 72200).

## 221900 EDICIÓN N.C.P.

Incluye

La edición de fotografías, grabados y tarjetas postales, horarios, formularios, carteles, reproducciones de obras de arte y otras obras impresas. También se incluyen todas las actividades de microedición.

## 222100 IMPRESIÓN

Incluye

La impresión para terceros, a cambio de una retribución o por contrata, de periódicos, revistas, publicaciones periódicas, revistas especializadas y libros en general.

# 222110 IMPRESIÓN NCP

Incluye

La impresión de partituras, tarjetas, cuadernos, mapas, carteles y afiches, naipes y otros artículos; como por ejemplo: catálogos, folletos, sellos postales; billetes de lotería, timbres fiscales y papel moneda para el gobierno; álbunes, formularios comerciales, registro, cheques, facturas, remitos, marquillas, etcétera. La reproducción de material impreso mediante máquinas reproductoras, incluso las controladas por computadora, así como gofradoras, fotocopiadoras y termocopiadoras. La serigrafía. La impresión de calcomanías.

# 222120 IMPRESIÓN NCP PARA CONSUMIDOR FINAL

## 222200 SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESIÓN

Incluye

La actividades de encuadernación y acabado como por ejemplo: plegado, perforado, laminado, troquelado, numerado, etcétera.

La producción de caracteres de imprenta compuestos, planchas y cilindros de impresión preparados, piedras litográficas impresas, planchas para imprimir -offset-, a partir de originales y otros medios impresos de reproducción para su utilización por por otras unidades.

La composición mecánica; hueco-offset; fotograbados.

Las actividades gráficas n.c.p.

La impresión de material publicitario.

## No incluye

La fabricación de tipos móviles y de cajas tipográficas (subclase 29290). La fabricación de medios de impresión no impresos (subclase correspondiente al material de que se trate).

## 222300 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPRESIÓN A CONSUMIDOR FINAL

## 223000 REPRODUCCIÓN DE GRABACIONES

Incluye

La reproducción para difusión de discos gramofónicos, cintas magnetofónicas, videocintas y cintas de computadora a partir de grabaciones originales, discos flexibles, duros y compactos de computadora.

Los servicios de reproducción de programas informáticos comerciales de computadora y la duplicación de filmes.

No incluye

La reproducción de material impreso (subclase 22210).

# 23 Fabricación de coque Refinación del petróleo Combustible nuclear

## 231000 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE

Incluye

El funcionamiento de coquerías principalmente para producir coque y semicoque a a partir de carbón de piedra y lignito, y para producir carbón de retorta y productos residuales, como alquitrán de hulla, gas de hulla y brea.

La aglomeración de coque.

Los hornos de coque para la producción de combustibles sólidos.

La fabricación de productos de hornos de coque.

No incluye

La destilación de alquitrán de hulla (subclase 24119).

La producción de gas industrial y otros gases manufacturados, como gas de agua y gas pobre (subclase 40200).

# 232000 FABRICACION DE PRODUCTOS DE LA REFINACION DEL PETROLEO

S/D

# 232001 REFINACION DEL PETROLEO

S/D

## 232002 REFINACION DEL PETROLEO -LEY 23966

Incluye

La producción de combustibles líquidos comprendidos en el régimen de la Ley Nacional 23966

# 232003 FABRICACION DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO

S/D

## 233000 FABRICACION DE COMBUSTIBLE NUCLEAR

#### Incluye

La extracción de metal de uranio a partir de la pecblenda y otros minerales que contienen uranio.

La fabricación de aleaciones, dispersiones y mezclas de uranio natural y sus compuestos.

La fabricación de uranio enriquecido y sus compuestos, y dispersiones y mezclas de estos compuestos.

La fabricación de plutonio y sus compuestos; y aleaciones, dispersiones y mezclas de estos compuestos.

La fabricación de uranio-235 empobrecido y sus compuestos, y aleaciones, dispersiones y mezclas de estos compuestos.

El procesamiento de torio y sus compuestos, y aleaciones, dispersiones y mezclas de estos compuestos.

La fabricación de otros elementos, isótopos y compuestos radiactivos.

La fabricación de combustibles nucleares no irradiados -cartuchos- para su utilización en reactores nucleares.

El enriquecimiento de minerales de uranio y torio.

La producción de combustible nuclear y otros elementos químicos fisionables o fértiles. La fabricación de aleaciones, metales y cermets que contengan elementos o isótopos fisionables.

## 24 Fabricación de coque Refinación del petróleo Combustible nuclear Sustancias y productos químicos Caucho y Plástico

## 241110 FABRICACIÓN DE GASES COMPRIMIDOS Y LICUADOS.

# Incluye

La producción de acetileno, hidrógeno, gas carbónico, oxígeno, nitrógeno, gases refrigerantes -por ejemplo freón-, aire comprimido, hielos seco, etcétera.

## 241120 FABRICACIÓN DE CURTIENTES NATURALES Y SINTÉTICOS

## Incluye

La producción de extracto de quebracho, furfural, sulfato de aluminio, cromosal, etcétera.

La producción de recurtientes químicos.

# 241130 FABRICACIÓN DE MATERIAS COLORANTES BÁSICAS, EXCEPTO PIGMENTOS PREPARADOS

## Incluye

La producción de ferrites y óxidos de titanio, cromo, cadmio, plomo y otros óxidos utilizados como pigmentos.

La fabricación de colorantes para caucho, plástico y otros materiales como por ejemplo negro de humo, master bach, etcétera.

La fabricación de fritas para cerámicas y chapas.

La producción de lacas colorantes, excepto para pinturas y cabellos; tierras colorantes; minio; etcétera.

La fabricación de pigmentos y colorantes básicos; la fabricación de anilinas base para colorantes.

## 241180 FABRICACIÓN DE MATERIAS QUÍMICAS INORGÁNICAS BÁSICAS, N.C.P

## Incluye

La fabricación de productos químicos básicos a partir de minerales inorgánicos -que contienen carbono-:

La fabricación de ácidos, bases y sales, como por ejemplo cloro, bromo, flúor, ácidos sulfúrico, clorhídrico, fosfórico, hidróxido de sodio -soda cáustica-, hipoclorito de sodio, peróxido de hidrógeno -agua oxigenada- tetraborato de sodio -bórax-, etcétera.

La producción de agua pesada.

La tostación de piritas de hierro.

## 241190 FABRICACIÓN DE MATERIAS QUÍMICAS ORGÁNICAS BÁSICAS, N.C.P

# Incluye

La fabricación de carbón vegetal.

La fabricación de productos químicos básicos a partir de gas natural y productos de la destilación de petróleo.

La producción de aromáticos como el benceno, tolueno y xileno.

La producción de alkenos u olefinas como el etileno, butileno, propileno, estireno,

La producción de alcoholes -excepto el etílico-, aldehidos y cetonas como por ejemplo: alcoholes metílico o metanol, isopropílico, acetona, formaldehídos o formol, etcétera. La producción de ácidos y anhídridos orgánicos: anhídridos maleico, ftálico, ácido tartárico y acético, etcétera.

La producción de fenoles y feno-alcoholes.

La producción de compuestos de función amina como por ejemplo anilinas, metilamina, etcétera.

La destilación de alguitrán de hulla.

La preparación de enzimas como por ejemplo el cuajo, la pepsina, las amilasas y proteasas procedentes de microorganismos, etcétera.

## No incluye

La producción de alcohol etílico (subclase 15511).

La extracción de metano, etano, butano y propano en el yacimiento (subclase 11100) La producción de etano, butano y propano en la refinería de petróleo (subclase 23200) La fabricación de ácido nítrico y la fabricación de abonos nitrogenados y compuestos de nitrógeno, aun cuando esos productos no sean utilizados como abonos (subclase 24120).

La fabricación de plásticos en formas primarias y de caucho sintético (subclase 24130) La fabricación de glicerina cruda (subclase 24241).

La fabricación de aceites esenciales (subclase 24290).

## 241200 FABRICACIÓN DE ABONOS Y COMPUESTOS DE NITRÓGENO

## Incluye

La fabricación de abonos nitrogenados, fosfatados y potásicos puros, mixtos, compuestos y complejos fertilizantes orgánicos e inorgánicos. La fabricación de urea.

La fabricación de productos de la industria de abonos nitrogenados: ácido nítrico, amoníaco, cloruro de amonio comercial y nitratos de potasio y sodio.

## No incluye

La recolección de guano (subclase 14211).

La fabricación de plaguicidas y otros productos químicos para el sector agropecuario (subclase 24210).

# 241301 FABRICACION DE RESINAS SINTETICAS

S/D

## 241309 FABRICACIÓN DE MATERIAS PLÁSTICAS EN FORMAS PRIMARIAS N.C.P

S/D

#### FABRICACIÓN DE PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO 242100 **AGROPECUARIO**

Incluye

La extracción de nicotina de las plantas de tabaco para la elaboración de insecticidas, raticidas, fungicidas, herbicidas, productos antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y desinfectantes.

La obtención de agroquímicos a partir de nicotina.

## No incluye

La fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno (subclase 24120).

#### 242200 FABRICACIÓN DE PINTURAS: BARNICES Y PRODUCTOS DE REVESTI-MIENTO SIMILARES; TINTAS DE IMPRENTA Y MASILLAS

# Incluye

La fabricación de pinturas, barnices, esmaltes y lacas.

La producción de pigmentos preparados, opacificantes preparados y colores preparados, esmaltes vitrificables, y barnices para vidriar, enlucidos cerámicos y preparados similares utilizados en la industria de la cerámica, los esmaltes y el vidrio.

La preparación de pigmentos y otras materias colorantes del tipo utilizado en la coloración de pinturas, y por pintores y otros artistas, tales como: temperas, acuarelas, acrílicos, óleos, etcétera.

La producción de masillas, compuestos para calafatear y preparados similares no refractarios para relleno y enlucido.

La producción de removedores, disolventes y diluyentes compuestos y orgánicos no clasificados en otra parte.

La producción de tinta de imprenta.

#### No incluye

La fabricación de fritas para cerámica y chapa (subclase 24113).

La fabricación de pigmentos y colorantes básicos; la fabricación de anilinas base para colorantes (subclase 24113).

La fabricación de curtientes (subclase 24112).

La fabricación de tintas para escribir y dibujar (subclase 24290).

# 242310 FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

## Incluye

La fabricación de sustancias químicas utilizadas en la fabricación de productos farmacéuticos: antibióticos, productos endocrinos, vitaminas básicas, derivados del opio; sacarina sódica, sulfamidas; sueros y plasmas; ácido salicílico y sus sales y ésteres; etcétera.

La fabricación de extractos glandulares, productos hormonales, etcétera.

#### No incluye

La fabricación de apósitos quirúrgicos (subclase 24239).

El envase y empaque por cuenta propia de los comerciantes (subclases 51331 ó 52311).

Las actividades de envase y empaque a cambio de una retribución o por contrata (subclase 74950).

La fabricación de edulcorantes artificiales (subclase 15499).

## 242320 FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO

## Incluye

La fabricación de preparados farmacéuticos para uso veterinario: preparados genéricos y de marca registrada; preparados al alcance del público en general y de distribución reglamentada por las autoridades sanitarias; ampollas, tabletas, cápsulas, ampolletas, ungüentos, polvos y soluciones, productos botánicos pulverizados, graduados, molidos o preparados de otro modo.

## No incluye

El envase y empaque por cuenta propia de los comerciantes (subclases 51331 o 52311)

Las actividades de envase y empaque a cambio de una retribución o por contrata (subclase 74950).

# 242390 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE LABORATORIO, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTÁNICOS N.C.P.

## Incluye

La fabricación de sustancias químicas medicinales que sirven para la elaboración de productos farmacéuticos.

La fabricación de apósitos quirúrgicos, guatas medicinales, vendajes para fracturas, catgut y otros productos para suturas.

La fabricación de estuches y botiquines de urgencias.

La fabricación de cementos dentales y para la obstrucción de huesos.

La preparación de hierbas medicinales.

La fabricación de kits de diagnóstico como test de embarazo, hemoglucotest, etcétera.

La fabricación de cementos utilizados en odontología.

La fabricación de empastes dentales y materiales de sutura esterilizados.

# No incluye

El envase y empaque por cuenta propia de los comerciantes (subclases 51331 o 52311).

Las actividades de envase y empaque a cambio de una retribución o por contrata (subclase 74950).

## 242410 FABRICACIÓN DE JABONES Y PREPARADOS PARA LIMPIAR Y PULIF

# Incluye

La fabricación de jabón en forma de barras, pastillas, panes, piezas moldeadas, líquidos, moldeadas, líquidos, pasta y en otras formas.

La fabricación de jabón de tocador.

La fabricación de productos orgánicos tensoactivos en formas similares.

La fabricación de papel, guata, fieltro y otros materiales impregnados, revestidos o recubiertos con jabón o detergente.

La fabricación de glicerina cruda; lavandina y agentes y preparados orgánicos tensoactivos para lavar y limpiar.

La fabricación de betunes y cremas para el calzado, bruñidores y cremas para pisos, carrocerías, vidrio y metal, pastas y polvos abrasivos y productos similares en forma de papel, fieltro, guata, telas no tejidas, plásticos celulares y caucho celular, impregnados, revestidos o recubiertos con bruñidores o cremas, pastas y polvos abrasivos. La producción de ceras artificiales y ceras preparadas que se componen de mezclas de ceras.

La fabricación de preparados para perfumar y desodorizar ambientes.

#### No incluye

La extracción y refinación de aceites esenciales (subclase 24290).

# 242490 FABRICACIÓN DE COSMÉTICOS, PERFUMES Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y TOCADOR

#### Incluye

La fabricación de preparados de peluquería, incluso champúes, lacas para el cabello, preparados para ondular y alisar el cabello.

La fabricación de preparados para afeitarse, y para antes o después de afeitarse, y preparados depilatorios.

La fabricación de preparados aromáticos de uso personal, como perfumes, aguas de colonia y aguas de tocador.

La fabricación de preparados de belleza y de maquillaje, incluso preparados para manicuro y pedicuro.

La fabricación de preparados para la higiene bucal y dental, incluso pastas y polvos para la fijación de dentaduras postizas.

La fabricación de otros preparados de perfumería, cosméticos y de tocador no clasificados en otra parte, tales como desodorantes, sales de baño y otros preparados de uso personal.

La fabricación de tintas para escribir y dibujar.

## No incluye

La extracción y refinación de aceites esenciales (subclase 24290).

# 242900 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.

# Incluye

La fabricación de gelatina y derivados de la gelatina, colas de origen animal, engrudos y otros adhesivos preparados, incluso adhesivos preparados a base de caucho y plástico.

La extracción y refinación de aceites esenciales.

La modificación de aceites y grasas, mediante procesos químicos -por ejemplo, oxidación, polimerización, etcétera-.

La producción de agar-agar y carrogenina.

La producción de materiales para el acabado de productos textiles como por ejemplo impermeabilizantes, encolantes, etcétera.

La producción de polvos y pastas para soldadura blanda, dura y autógena.

La producción de sustancias para el decapado de metales.

La producción de carbón activado, aditivos para aceites lubricantes, preparados para acelerar la vulcanización del caucho, catalizadores y otros productos químicos de uso industrial

La producción de preparados antidetonantes, anticongelantes, líquidos para transmisiones hidráulicas, reactivos compuestos para diagnóstico y de laboratorio, etcétera. La producción de productos fotoquímicos, como placas fotográficas, películas, papel sensibilizado, otros materiales sensibilizados sin impresionar y preparados químicos de uso fotográfico.

La fabricación de tintas para escribir y dibujar.

La molienda, cribado y refinación de sal cuando se realiza en establecimientos que no se dedican a la extracción.

La producción de materiales vírgenes de reproducción para grabaciones sonoras y de otro tipo como por ejemplo discos y cintas.

La producción de sal procesada.

La producción de explosivos, productos pirotécnicos -antorchas, artículos encendedores, y similares-, pólvoras propulsoras, otros preparados explosivos, mechas detonadoras y de seguridad, cápsulas, fuegos artificiales, bengalas de señales y artículos similares

La fabricación de peptonas y sus derivados, otras sustancias proteicas y sus derivados no clasificadas en otra parte.

#### No incluye

La fabricación de tinta de imprenta (subclase 24220).

La fabricación de dispositivos explosivos como bombas, minas y torpedos (subclase 29270).

La fabricación de velas y fósforos (subclase 36999).

La elaboración de harina de algas, algamar y algarina (subclase 15313).

La producción de sal refinada (subclase 15499).

#### 243000 FABRICACIÓN DE FIBRAS MANUFACTURADAS

#### Incluye

La fabricación de fibras discontinuas y estopas de filamento artificial o sintético, sin cardar ni peinar.

La fabricación de hilados textiles e industriales mencionados arriba.

La fabricación de hilados de filamento sintético o artificial, tejidos o no, de gran resistencia, múltiples o cableados.

La fabricación de fibras o hebras sintéticas o artificiales sin filamento -por ejemplo, paja artificial; rafia de polipropileno, etcétera-.

#### No incluye

El texturado, estirado y otros procesos realizados fuera de la planta química donde se originaron. La fabricación de hilados tejidos, doblados, cableados o procesados de otra manera a partir de filamentos, estopas, fibras discontinuas e hilados no producidos en la misma unidad (subclase 17113).

La fabricación de hilados con fibras discontinuas manufacturadas (subclase 17113)

#### 25 Fabricación de Productos de Caucho y Plástico

## 251110 FABRICACIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS

#### Incluye

La fabricación de cubiertas de caucho para vehículos, incluso cubiertas para equipo y maguinaria móvil.

La fabricación de cubiertas neumáticas, sólidas y mullidas.

La fabricación de cubiertas para vehículos y equipos distintos de los de circulación por carretera, como aeronaves y topadoras, y para juquetes, muebles y otros usos.

La fabricación de cámaras para las cubiertas descritas anteriormente.

La fabricación de partes de cubiertas, tales como bandas de rodamiento intercambiables y fajas de protección de la cámara.

La fabricación de parches, manchones; etcétera.

### No incluye

La fabricación de materiales para la reparación de cámaras (subclase 25190) La reparación de pinchaduras de neumáticos (subclase 50221).

## 251120 RECAUCHUTADO Y RENOVACIÓN DE CUBIERTAS

## Incluye

El recauchutado de cubiertas de caucho para vehículos, incluso cubiertas para equipo y maquinaria móvil.

La fabricación de tiras de remiendo para recauchutar cubiertas.

La renovación de cubiertas.

La sustitución de bandas de rodamiento en cubiertas de neumáticos usados.

### No incluye

La fabricación de materiales para la reparación de cámaras (subclase 25190) La reparación de pinchaduras de neumáticos (subclase 50221).

### 251900 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO N.C.P.

### Incluye

La fabricación de productos de caucho acabados y semiacabados.

La fabricación de productos de caucho endurecido, vulcanizado y sin vulcanizar.

La fabricación de productos constituidos en todo o en parte por caucho natural o sintético o por gomas parecidas al caucho.

La fabricación de planchas, láminas, tiras, varillas y perfiles.

La fabricación de tubos, caños y mangueras.

La fabricación de burletes y colizas.

La fabricación de correas transportadoras y de correaje de transmisión de tejido y de hilados o hilos impregnados, bañados, recubiertos o laminados con caucho, si el caucho es la principal materia prima..

La fabricación de artículos higiénicos y farmacéuticos como profilácticos.

La fabricación de caretas para oxígeno.

La fabricación de guantes -excepto deportivos-.

La fabricación de artículos de vestuario.

La fabricación de productos para el revestimiento de pisos, como baldosas, alfombras, etcétera

La fabricación de productos de caucho no clasificados en otra parte.

La fabricación de materiales para la reparación de cámaras.

#### No incluye

La fabricación de ropa de tejidos elásticos (subclase 17309 y clase 1811)

La fabricación de calzado (subclase 19202).

La fabricación de tiras de remiendo para recauchutar cubiertas (subclase 25112)

La fabricación de artículos de uso médico, dental y quirúrgico (subclase 33110)

La fabricación de instrumentos científicos (subclase 33120).

La fabricación de balsas y embarcaciones de recreo inflables (subclases 35110 y 35120).

La fabricación de colchones de caucho celular -espuma de goma- no enfundados (subclase 36103).

La fabricación de accesorios deportivos (subclase 36930).

La fabricación de juegos y juguetes (subclase 36940).

La producción de caucho regenerado (subclase 37200).

La fabricación de guantes deportivos (subclase 36930).

#### 252010 FABRICACIÓN DE ENVASES PLÁSTICOS

#### Incluve

La fabricación de envases como: bolsas, sacos, cajones, cajas, garrafones, botellas, bidones, etcétera.

La fabricación de tapas, tapones y artículos para embalar y envasar.

## 252090 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PLÁSTICOS EN FORMAS BÁSICAS Y ARTÍCULOS DE PLÁSTICO N.C.P., EXCEPTO MUEBLES

### Incluye

La fabricación de tubos, caños y mangueras y sus accesorios.

La producción de planchas, láminas, películas, hojas, cintas, tiras y otras formas planas autoadhesivas o no.

La producción de revestimientos de plástico para pisos, paredes y techos, en rollos y en forma de losetas; y otros productos primarios de plástico.

La fabricación de artículos de plástico: artículos sanitarios, incluso bañeras, bidés, ducheros, lavabos, tazas de inodoros, cisternas de inodoros, botiquines, etcétera.

La producción de servicios de mesa, vajilla, utensilios de cocina y artículos de tocador como tapones, baldes, fuentones, jaboneras, peines, etcétera.

La producción de artículos para obras de construcción, como puertas, ventanas y sus marcos, postigos y persianas:

La producción de otros artículos, como cubrecabezas, accesorios para ailamiento, piezas de lámparas y accesorios para alumbrado del tipo de enchufes, fichas.

La producción de material escolar y de oficina como compases, reglas, archivadores.

La producción de prendas de vestir cuyas partes están unidas por fusión o pegado, accesorios de vestir -por ejemplo guantes, excepto deportivos, y cinturones-, y avíos para prendas como por ejemplo botones, cierres y hebillas.

La producción de accesorios para muebles.

La producción de accesorios para carrocerías de vehículos y artículos similares como volantes, faros, etcétera.

La fabricación de estatuillas y otros artículos ornamentales.

La fabricación de aisladores eléctricos de cerámica y de plástico.

## No incluye

La confección de prendas de plástico cuyas piezas son unidas mediante costura (clase 1811).

La fabricación de calzado (clase 1920).

La fabricación de artículos trenzados y de cestería (subclase 20290).

La fabricación de plásticos en formas primarias (subclase 24130).

La fabricación de aparatos médicos, dentales y quirúrgicos (subclase 33110).

La fabricación de instrumentos científicos (subclase 33120).

La fabricación de muebles y colchones de plástico celular no enfundados (subclases 36102 y 36103).

La fabricación de guantes y otros accesorios deportivos (subclase 36930)

La fabricación de juegos y juguetes (subclase 36940).

#### 253000 FABRICACIÓN Y VENTA A CONSUMIDOR FINAL DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICC

### 26 Fabricación de productos minerales no metálicos

### 261010 FABRICACIÓN DE ENVASES DE VIDRIO

Incluye

La fabricación de vidrio hueco.

La fabricación de envases de vidrio como botellas, frascos, damajuanas, etcétera.

No incluye

La fabricación de material médico de laboratorio, incluso jeringas (subclase 33110)

## 261020 FABRICACIÓN Y ELABORACIÓN DE VIDRIO PLANO

Incluye

La fabricación de vidrio en todas sus formas y de artículos de vidrio: vidrio en masa y en otros estados, labrado o no, incluso láminas, planchas, tubos y varillas; vidrio de diversa composición química, incluso cuarzo fundido y otros sílices fundidos.

La fabricación de vidrio plano de distintas características físicas, manipulado y transformado, incluso vidrio con armado de alambre, vidrio coloreado, polarizado o tintado, teñido, endurecido y laminado; vidrio colado, estirado, soplado y templado, o fabricado por otros procesos.

La fabricación de vidrios de seguridad: templados, laminados, etcétera.

La fabricación de espejos y vitraux.

La fabricación de aisladores de electricidad.

No incluye

La fabricación de elementos ópticos labrados (subclase 33200).

## 261090 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE VIDRIO N.C.P.

Incluye

La fabricación de artículos de vidrio utilizados en la construcción, como bloques de vidrio, baldosas, tapas, tapones, etcétera.

La fabricación de envolturas de vidrio, incluso camisas, para diversos recipientes, etcétera.

La fabricación de artículos de vidrio o vitrocerámica para la cocina y para servicios de mesa como tazas, vasos, copas, platos, jarras, jarrones, etcétera.

La fabricación de artículos para el tocador, la oficina, de adorno, etcétera.

La fabricación de cristalería de laboratorio, higiénica y farmacéutica.

La fabricación de vidrio para relojes, vidrio óptico y piezas de vidrio óptico sin labrar, etcétera.

La fabricación de piezas de vidrio utilizadas en joyas de fantasía -excepto las joyas de fantasía en sí-.

La fabricación de fibras de vidrio -incluso lana de vidrio- e hilados de fibras de vidrio.

La fabricación de productos no tejidos de fibras de vidrio, como esteras, colchones, tableros y artículos similares.

La fabricación de artículos de fibra de vidrio para filtros de nafta o de aire, etcétera.

La fabricación de ampollas para lámparas eléctricas; tubos para lámparas fluorecentes; faroles; letreros; etcétera.

No incluye

La fabricación de elementos ópticos labrados (subclase 33200).

La fabricación de jeringas (subclase 33110).

La fabricación de juguetes de vidrio (subclase 36940).

La fabricación de telas tejidas con hilados de fibras de vidrio (subclase 17114).

La fabricación de productos de lana de vidrio para aislamiento térmico (subclase 26999)

La fabricación de fibras y cables de fibras ópticas (subclase 31300).

La fabricación de elementos ópticos (subclase 33200).

La fabricación de joyas de fantasía (subclase 36999).

## 269110 FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS DE CERÁMICA

Incluye

La fabricación de artefactos higiénicos de cerámica y otros artículos de cerámica para uso no estructural como lavatorios, inodoros, bidés, piletas, jaboneras, portarrollos, etcétera.

No incluye

La fabricación de artículos de cerámica refractaria y de materiales de construcción de cerámica (subclase 26920).

La fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractarias para uso estructural (subclase 26930).

# 269190 FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CERÁMICA NO REFRACTARIA PARA USO NO ESTRUCTURAL N.C.P. EXCEPTO REVESTIMIENTOS DE PISOS Y PAREDES N.C.P.

#### Incluye

La fabricación de artículos de cerámica, incluso artículos de porcelana, loza, piedra y arcilla, de imitación de porcelana, y de alfarería común.

La fabricación de vajilla y otros artículos utilizados habitualmente con fines domésticos y de aseo.

La fabricación de estatuillas y otros artículos ornamentales de cerámica.

La fabricación de artículos de cerámica para laboratorio, la industria química y la industria en general, y cerámica utilizada en la agricultura.

La fabricación de aisladores eléctricos y para máquinas de cerámica.

La fabricación de artefactos y equipos eléctricos, fusibles de alta y baja tensión, etcétera.

La fabricación de potes, tarros y otras vasijas similares del tipo empleado para el transporte, o como recipiente de bienes.

#### No incluye

La fabricación de dientes postizos (subclase 33110).

La fabricación de juguetes de cerámica (subclase 36940).

La fabricación de joyas de fantasía (subclase 36999).

La fabricación de artefactos sanitarios de cerámica (subclase 26911).

#### 269200 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CERÁMICA REFRACTARIA

## Incluye

La fabricación de artículos de cerámica para aislamiento térmico mediante el moldeado.

La cochura -cocido- de tierras silíceas fósiles.

La fabricación de ladrillos, bloques, losetas y otros artículos similares de cerámica refractaria para la construcción.

La fabricación de productos de cerámica resistentes a las elevadas temperaturas de la metalurgia.

La fabricación de cementos refractarios, retortas, crisoles, morteros, muflas, boquillas, toberas, tubos, caños, etcétera.

La fabricación de artículos que contienen magnesita, dolomita o cromita.

### No incluye

La fabricación de artículos de cerámica no refractaria para uso no estructural (subclase 26919).

La fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractarias para uso estructural (subclase 26930).

## 269300 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE ARCILLA Y CERÁMICA NO REFRACTARIA PARA USO ESTRUCTURAL

Incluye

La fabricación de tubos, conductos, canalones y accesorios para tuberías de cerámica.

## No incluye

La fabricación de productos de cerámica refractaria (subclase 26920).

## 269301 FABRICACIÓN DE LADRILLOS

Incluye

La fabricación de materiales de cerámica para la construcción como ladrillos comunes y huecos.

## 269302 FABRICACIÓN DE REVESTIMIENTOS CERÁMICOS P/ PISOS Y PAREDES

#### Incluye

La fabricación de baldosas, tejas, adoquines y losas para pavimentos, losetas para la pared y para cañones de chimeneas, teselas de mosaico y productos similares de cerámica, esmaltados o no.

## 269410 ELABORACIÓN DE CEMENTO

### Incluye

La fabricación de cementos hidráulicos, de albañilería, incluso cemento pórtland,

cemento aluminoso y cemento hipersulfatado, en forma de clinca y en otras formas. El cemento de escorias y los superfosfatos.

No incluye

La fabricación de cementos dentales (subclase 24239).

La fabricación de cementos refractarios (subclase 26920).

La fabricación de artículos de cemento (subclase 26959).

La fabricación de hormigones y morteros frescos y/o refractarios (subclase 26959).

#### 269420 ELABORACIÓN DE CAL Y YESO

Incluye

La fabricación de cal viva, cal apagada y cal hidráulica.

La fabricación de yesos con yeso calcinado y con sulfato de calcio, yeso elaborado para la construcción.

No incluye

La fabricación de artículos de yeso (subclase 26959).

#### 269510 FABRICACIÓN DE MOSAICOS

Incluve

La fabricación de mosaicos, baldosas, zócalos, etcétera.

## 269590 FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CEMENTO, FIBROCEMENTO Y YESO EXCEPTO MOSAICOS

Incluye

La fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso para su uso en la construcción, como losetas, ladrillos, planchas, láminas, tableros, tubos, postes, caños comunes de hormigón, vigas, bloques, chapas.

La fabricación de otros artículos de hormigón, cemento y yeso, como por ejemplo estatuas, muebles, bajorrelieves y altorrelieves, jarrones, macetas, etcétera. La fabricación de mezclas preparadas para hormigón y mortero frescas y/o refractarias.

La fabricación de materiales de construcción compuestos de sustancias vegetales, -por ejemplo: lana de madera, paja, cañas y juncos- aglomeradas con cemento, yeso u otro aglutinante mineral.

La fabricación de artículos de asbestocemento, fibrocemento de celulosa y materiales similares: láminas lisas y onduladas, tableros, losetas, tubos, caños, tanques de agua, depósitos de descarga para sanitarios, cisternas, lavabos, lavadero, cántaros, muebles, marcos para ventanas y otros artículos.

### 269592 FABRICACIÓN DE PREMOLDEADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN

Incluye

La fabricación de partes de casas prefabricadas de hormigón.

## 269600 CORTE, TALLADO Y ACABADO DE LA PIEDRA

Incluye

El aserrado, pulido y triturado de rocas ornamentales utilizadas en la industria de la construcción, en cementerios, carreteras, techos y otros usos.

Las obras efectuadas con la piedra en bruto extraída de canteras.

El corte y pulido del granito y artículos de mármol y granito como mesadas y monumentos Las manufacturas de mármol y granito utilizadas para mesadas, monumentos, pisos, etcétera.

La fabricación de muebles de cerámica, hormigón y piedra.

No incluye

Las actividades propias de las canteras, como por ejemplo la producción de piedra en bruto sin desbastar, (grupo 141).

La producción de muelas de molino, piedras abrasivas y artículos similares (subclase 26999).

### 269910 ELABORACIÓN PRIMARIA N.C.P. DE MINERALES NO METÁLICOS

S/D

## 269990 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P.

Incluye

La fabricación de: muelas de molino, piedras de amolar y de pulimentar, y productos abrasivos naturales y artificiales, incluso polvo abrasivo y grano abrasivo sobre una base de material textil -telas abrasivas-, y sobre papel -papel de lija-, cartón y otros materiales.

La fabricación de discos de corte.

La fabricación de hilados y tela de asbesto, y artículos de hilados y tela de asbesto, como ropa, cubrecabezas, calzado, cordones, cordeles, papel y fieltro.

La fabricación de materiales de fricción sobre una base de asbesto, de otras sustancias minerales y de celulosa, combinados o no con otros materiales.

La fabricación de artículos sin montar de esos materiales de fricción.

La fabricación de materiales aislantes de origen mineral: lana de escorias, lana de roca y otras lanas minerales similares.

La fabricación de sustancias minerales expandidas o dilatadas, como por ejemplo vermiculita, perlita, arcillas y productos minerales similares, utilizadas como filtrantes, aislantes térmicos y sonoros.

La fabricación de productos de lana de vidrio para aislamiento térmico.

La fabricación de artículos de asfalto y de materiales similares, como por ejemplo brea de alquitrán de hulla.

La fabricación de artículos elaborados con otras sustancias minerales no clasificadas en otra parte, incluso mica labrada y artículos de mica, de turba y de grafito, que no sean artículos eléctricos, y de otras sustancias minerales.

No incluye

La fabricación de lana de vidrio y productos a base de lana de vidrio (subclase 26109).

## 269991 FABRICACIÓN Y VENTA A CONSUMIDOR FINAL DE PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS

#### 27 Fabricación de Metales Comunes

## 271000 INDUSTRIAS BÁSICAS DE HIERRO Y ACERO

Incluye

El funcionamiento de altos hornos, convertidores de acero, talleres de laminado y de acabado.

La obtención de hierros especiales a través de la electrólisis.

La fabricación de productos primarios de hierro, como por ejemplo: metal ferroso en granalla y en polvo, arrabio, bloques, grumos, líquidos y escorias.

La producción de hierro en lingotes, hierro especular, ferroaleaciones, y hierro eponjoso.

La producción de acero mediante procesos neumáticos y de cocción.

La fabricación de lingotes de acero y de acero de aleación.

La fabricación de tochos, barras, palastros y otras formas de hierro, acero y acero de aleación en estado semiacabado.

La fabricación de productos de hierro, acero y acero de aleación, laminados, trefilados, extrudidos y foriados.

La actividad de los talleres de laminado plano, laminado tubular y acabado donde se obtienen productos como por ejemplo: hojas, planchas y rollos, barras y varillas -incluso para barrenas-, piezas en ángulos, perfiles, secciones y alambre; tubos, caños y perfiles huecos de hierro y acero sin costura, incluso tubos, caños y perfiles huecos de fundición con costura abierta o soldados, remachados o unidos en forma similar. La fabricación de material de construcción para vías de ferrocarril y de tranvía, como por ejemplo carriles no ensamblados.

La fabricación de rieles sin ensamblar.

No incluye

La producción de minerales de hierro sinterizados (subclase 13100).

El funcionamiento de coquerías independientes (subclase 23100).

Las operaciones de forja y fundición realizadas como parte de la fabricación de un determinado tipo de producto (subclases 27310 y 28910)

## 272010 ELABORACIÓN DE ALUMINIO PRIMARIO Y SEMIELAB. DE ALUMINIO

Incluye

La producción de óxido de aluminio en bruto y alumina calcinada. La fabricación de barras, chapas, perfiles, tubos, caños, polvo y partículas, etcétera, de aluminio y sus aleaciones.

La fabricación de alambre y placas para fusiles.

No incluye

La fabricación de cajas de metales preciosos para relojes (subclase 33300).

#### 272090 PRODUCCIÓN DE METALES NO FERROSOS N.C.P. Y SUS SEMIELAB.

Incluye

La elaboración de metales preciosos sin labrar y labrados, en grumos, granos, lingotes, barras fundidas y huecas, pellas, barras laminadas, varillas, secciones, alambres, planchas, hojas, tiras, tubos, caños, hojuelas, polvo, etcétera. La producción de chapados de metales preciosos sobre metales comunes. La producción de oro monetario.

La producción de metales comunes no ferrosos y sus aleaciones, utilizando mineral en bruto, mineral en mata, otras materias primas intermedias entre el mineral en bruto y el metal, y chatarra. Son ejemplos de minerales metálicos no ferrosos el cobre, el cinc, el cromo, el manganeso, el níquel, etcétera.

La fabricación de productos obtenidos de la primera transformación de los metales no ferrosos: polvo y escama, hojas, planchas, varillas, perfiles, hilos y alambre, etcétera La producción de matas de níquel y cobre.

La fabricación de cables de metal no ferrosos sin material aislante.

### No incluye

La fabricación de joyas y monedas de metales preciosos (subclase 36910). Las operaciones de forja y fundición de metales no ferrosos realizadas como parte de la fabricación de un determinado tipo de producto se incluyen en la clase correspondiente a la fabricación de tal producto (subclases 28910 y 27320).

#### 273100 FUNDICIÓN DE HIERRO Y ACERO

S/D

#### 273200 FUNDICIÓN DE METALES NO FERROSOS

Incluye

Las operaciones de forja y fundición de metales no ferrosos realizadas como parte de la fabricación de un determinado tipo de producto.

## 28 Fabricación de Productos elaborados de metal, excepto maquinarias y equipo

## 281101 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL Y MONTAJE INDUSTRIAL

S/D

### 281102 HERRERIA DE OBRA

S/D

## 281200 FABRICACIÓN DE TANQUES, DEPÓSITOS Y RECIPIENTES DE METAL

Incluye

La fabricación de recipientes de metal para gas comprimido y gas licuado.

La fabricación de calderas y radiadores para calefacción central.

La fabricación de silos.

La fabricación de tanques, depósitos y recipientes similares de metal, del tipo habitualmente utilizado para el almacenamiento y para la elaboración de metales, con o sin tapas y cierres, o encamisados con materiales que no sean de hierro, acero o aluminio.

La reparación y mantenimiento de cisternas, depósitos y recipientes de metal.

La fabricación de tubas y tanques sin accesorios términos y mecánicos.

La fabricación de resistores para calefacción.

Los servicios de reparación y mantenimiento de calderas y sistemas de calefacción central e industrial.

## No incluye

La fabricación de barriles, tanques, tambores, bidones, baldes, cajas y artículos similares del tipo habitualmente utilizado para el transporte y envase de productos, incluso de gran tamaño (subclases 28991 y 28999).

La fabricación, para los usos descritos más arriba, de tanques, depósitos y recipientes similares provistos de equipo mecánico o térmico (subclase 29190).

La fabricación de recipientes diseñados y equipados especialmente para su acarreo por uno o más medios de transporte (subclase 34200).

#### 281300 FABRICACIÓN DE GENERADORES DE VAPOR

#### Incluye

La fabricación de reactores nucleares para todos los fines, menos para la separación de isótopos.

La fabricación de calderas generadoras de vapor de agua y otros vapores, que no sean calderas de agua caliente para calefacción, aunque también produzcan vapor a baja presión.

La fabricación de instalaciones auxiliares para calderas, tales como economizadores, recalentadores, condensadores, serpentinas, recolectores y acumuladores de vapor, deshollinadores, recuperadores de gases y sacabarros.

La construcción de sistemas de tubos o sistemas de canalización a presión en asociación con los trabajos de diseño y construcción de los generadores. La instalación, reparación y mantenimiento de calderas generadoras de vapor de agua -excepto las usadas para calefacción-.

La fabricación de piezas para calderas marinas y de potencia.

## No incluye

La fabricación de calderas y radiadores para calefacción central (subclase 28120). La fabricación de turbocalderas y de máquinas de vapor estáticas con caldera integral (subclase 29110).

La fabricación de locomotoras de vapor (subclase 35200).

La fabricación de separadores de isótopos (subclase 29290).

La fabricación de calentadores eléctricos (subclase 29309) y de gas (subclase 29301).

## 289100 FORJADO, PRENSADO, ESTAMPADO Y LAMINADO DE METALES; PULVIMETALURGIA

## Incluye

La fabricación de una amplia variedad de productos metálicos acabados y semiacabados mediante forja, prensado, estampado y laminado, es decir, trabajo de metales utilizando rodillos de compresión; y mediante pulvimetalurgia, es decir, la producción de objetos metálicos utilizando polvos de metal que se someten a tratamiento calorífico -sinterización- o de compresión.

Se trata de la fabricación de una gama de productos que, de ser tomados por separado, serían característicos de otras clases de actividad.

## No incluye

La producción de polvos de metal (subclases 27100, 27201 y 27209).

# 289200 TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DE METALES; OBRAS DE INGENIERÍA MECÁNICA EN GENERAL REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA

## Incluye

Las actividades de enchapado, pulimento, anodización, pintura, grabadura, impresión, endurecimiento, bruñido, desbarbado, limpieza con chorro de arena, pulimento en tambor giratorio, limpieza, soldadura, esmerilado y otros tratamientos especiales del metal y de artículos de metal que se realizan por contrata o a cambio de una retribución.

Las actividades de perforación, torneado, fresado, corrosión, desbastado, pulimentación, punzado, nivelado, aserrado, esmerilado, afilado, soldadura, empalme, granallado, etcétera, de piezas metálicas trabajadas.

## 289300 FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA, HERRAMIENTAS DE MANO YARTÍCULOS DE FERRETERÍA

### Incluye

La fabricación de cuchillos, navajas y otros artículos de cuchillería, incluso destrales y cuchillas, maquinillas y hojas de afeitar, tijeras comunes, de podar, de peluquero y para las uñas, instrumentos para manicuría y pedicuría,

La fabricación de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, cuchillos de pescado, pinzas para servir y otros utensilios de mesa y de cocina.

La fabricación de herramientas de mano del tipo utilizado en la agricultura, la ganadería, la horticultura y la silvicultura, la carpintería, la ebanistería y otros trabajos con madera, ensambladura mecánica; en chapistería; y en otras industrias como por ejemplo cepillos -para madera y metal-, serruchos, sierras y sus hojas -incluso circulares y de cadena-, taladros, cizallas, destornilladores, etcétera.

La fabricación de cizallas para máquinas y para aparatos mecánicos, accesorios intercambiables para herramientas de mano, motorizadas o no, y para máquinas herramienta, como por ejemplo: brocas, punzones, matrices, fresas, puntas, placas

y barras sin montar hechas de carburos metálicos sinterizados y de aleaciones metalocerámicas -cermet-, etcétera

La fabricación de herramientas de herrería, incluso machos de forja y yunques. La fabricación de tornos de banco, abrazaderas, lámparas de soldar y herramientas similares

La fabricación de cerraduras, candados, pasadores, llaves herrajes y guarniciones y otros accesorios para edificios, muebles, vehículos y otros usos.

#### No incluye

La fabricación de vajilla de metal (subclase 28999).

La fabricación de vajilla elaborada con metales preciosos (subclase 36910). La fabricación de herramientas de mano motorizadas (subclase 29220).

## 289910 FABRICACIÓN DE ENVASES METÁLICOS

#### Incluye

La fabricación de envases, tapas y tapones metálicos.

La fabricación de envases de aluminio.

## No incluye

La fabricación de recipientes para el almacenamiento y la elaboración de materiales (subclase 28120).

#### 289990 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS N.C.P.

#### Incluye

La fabricación de sujetadores de metal, por ejemplo: clavos, remaches, tachuelas, alfileres, grapas, arandelas y productos similares sin rosca, tuercas, pernos, tornillos y otros productos de tornillería.

La fabricación de grifería sanitaria.

La fabricación de cables de metal, trenzas y artículos similares de hierro, acero, aluminio y cobre.

La fabricación de chapas acanaladas, pintadas, tejas metálicas y otros productos metálicos para cubiertas o techos.

La fabricación de artículos hechos de alambre, como por ejemplo: alambre de púas, cercas de alambre, rejillas, redes y telas de alambre, etcétera.

La fabricación de recipientes utilizados para el envase y transporte de mercancías, tales como: barriles, tambores, bidones, tanques, tarros, cajas, etcétera.

La fabricación de muelles o resortes, incluso los semiacabados de uso general, con excepción de los muelles para relojes, por ejemplo: muelles de ballesta, muelles helicoidales, barras de torsión, etcétera.

La fabricación de machetes, sables, bayonetas, espadas y armas similares.

La fabricación de vajilla de mesa y de cocina, sean o no de metales comunes enchapados con metales preciosos; sartenes, cacerolas, moldes para repostería, destapadores, batidoras manuales y otros utensilios de cocina.

La fabricación de pequeños aparatos de cocina accionados a mano para preparar, aderezar o servir alimentos.

La fabricación de artículos sanitarios de metal, incluso bañeras, pilas, lavabos y otros artículos sanitarios y de aseo, esmaltados o no.

La fabricación de artículos de metal para oficina, excepto muebles de metal.

La fabricación de alfileres, cierres, hebillas, clips; perforadoras de papel, agujas para coser y tejer, almohadillas de metal -para limpiar y pulir-, electrodos para soldadura, etcétera.

La fabricación de cajas de caudales, cajas fuertes, pórticos y puertas de cámaras blindadas, etcétera, acorazadas o reforzadas.

La fabricación de piezas y accesorios ensamblados para vías de ferrocarril y de tranvía -por ejemplo, carriles ensamblados, plataformas giratorias, potros de contención, etcétera-.

La fabricación de cadenas, excepto las de transmisión de potencia, hélices para barcos y palas para hélices de barcos, anclas, campanas, etcétera.

La fabricación de marcos para cuadros, tubos flexibles, esponjas de acero, corchetes, cascos protectores de metal para la cabeza, letreros -excepto los luminosos- y artículos similares, cualquiera que sea el metal utilizado, excepto metales preciosos.

La fabricación de tela metálica.

La fabricación de cadenas de metal no articuladas.

La fabricación de cables aislados no aptos para conducir electricidad.

La fabricación de anclas de hierro y acero.

## No incluye

La fabricación de cadenas de transmisión de potencia (subclase 29130).

La fabricación de muebles de metal (subclase 36102).

La fabricación de artículos para deporte (subclase 36930).

La fabricación de juegos y juguetes (subclase 36940). La fabricación de muelles para relojes (subclase 33300). La fabricación de letreros luminosos (subclase 31500).

29 Fabricación de maquinarias y Equipos n.c.p.

291101 FABRICACIÓN DE MOTORES Y TURBINAS, EXCEPTO MOTORES PARA AERONAVES, VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS

S/D

291102 REPARACION DE MOTORES Y TURBINAS, EXCEPTO MOTORES PARA AERONAVES, VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS

S/D

291201 FABRICACIÓN DE BOMBAS; COMPRESORES; GRIFOS Y VÁLVULAS

S/D

291202 REPARACIÓN DE BOMBAS; COMPRESORES; GRIFOS Y VÁLVULAS

S/D

291301 FABRICACIÓN DE COJINETES; ENGRANAJES; TRENES DE ENGRANAJE Y PIEZAS DE TRANSMISIÓN

S/D

291302 REPARACIÓN DE COJINETES; ENGRANAJES; TRENES DE ENGRANAJE Y PIEZAS DETRANSMISIÓN

S/D

291401 FABRICACIÓN DE HORNOS; HOGARES Y QUEMADORES

S/D

291402 REPARACIÓN DE HORNOS; HOGARES Y QUEMADORES

S/D

291501 FABRICACIÓN DE EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN

S/D

291502 REPARACIÓN DE EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN

S/D

291901 FABRICACIÓN DE MAQUINARIA DE USO GENERAL N.C.P.

S/D

291902 REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE USO GENERAL N.C.P

S/D

292111 FABRICACIÓN DE TRACTORES

S/D

292112 REPARACIÓN DE TRACTORES

S/D

292191 FABRICACIÓN DE MAQUINARIA AGROPECUARIA Y FORESTAL, EXCEPTO TRACTORES

S/D

292192 REPARACIÓN DE MAQUINARIA AGROPECUARIA Y FORESTAL, EXCEPTO TRACTORES

S/D

292201 FABRICACIÓN DE MÁQUINAS HERRAMIENTA

S/D

292202 REPARACIÓN DE MÁQUINAS HERRAMIENTA

S/D

292301 FABRICACIÓN DE MAQUINARIA METALÚRGICA

S/D

292302 REPARACIÓN DE MAQUINARIA METALÚRGICA

S/D

292401 FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS Y PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

S/D

292402 REPARACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS Y PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

S/D

292501 FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO

S/D

292502 REPARACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO

S/D

292601 FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUC TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CUEROS

S/D

292602 REPARACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CUEROS

S/D

### 292700 FABRICACIÓN DE ARMAS Y MUNICIONES

Incluye

La fabricación de tanques y otros vehículos de combate, incluso carros blindados, vehículos para la recuperación de tanques y vehículos blindados de abastecimiento. La fabricación de armas pesadas, piezas de artillería, cañones móviles, incluso cañones montados en vagones de ferrocarril.

La fabricación de lanzaproyectiles y lanzacohetes.

La fabricación de tubos lanzatorpedos, lanzadores de carga de profundidad, ametralladoras pesadas, etcétera.

La fabricación de armas portátiles, como ametralladoras ligeras, fusiles, carabinas, escopetas, revólveres y pistolas.

La fabricación de armas ligeras destinadas al uso de la fuerza de defensa, la policía, otros servicios organizados, cazadores y deportistas; escopetas y pistolas de aire y gas comprimido.

La fabricación de armas de fuego que disparen balas de fogueo, pistolas para lanzar bengalas de señales, pistolas de matarife, pistolas similares de émbolo cautivo. La fabricación de misiles balísticos de uso militar.

La fabricación de municiones para las armas descriptas anteriormente y municiones propulsadas por otros medios: bombas, granadas, torpedos, minas, cohetes y municiones similares de guerra.

#### No incluye

La fabricación de cápsulas fulminantes, detonadores y bengalas de señales (subclase 24290).

La fabricación de machetes, sables, bayonetas y armas similares (subclase 28999) La fabricación de vehículos para el transporte de dinero y objetos valiosos, a veces denominados "camiones blindados" (subclase 34100). La fabricación de silos para misiles (división 45).

#### 292901 FABRICACIÓN DE MAQUINARIA DE USO ESPECIAL N.C.P.

S/D

## 292902 REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE USO ESPECIAL N.C.P

S/D

## 293010 FABRICACIÓN DE COCINAS, CALEFONES, ESTUFAS Y CALEFACTORES DE USO DOMÉSTICO NO ELÉCTRICOS

Incluye

La fabricación de hornos corrientes e instalaciones domésticas de calefacción central. La fabricación de calentadores de agua, aparatos de cocina y calentadores de platos, no eléctricos.

La fabricación de resistores para calefacción.

No incluye

La fabricación de cocinas, calefones, estufas y calefactores eléctricos (subclase 29309).

## 293020 FABRICACIÓN DE HELADERAS, "FREEZERS", LAVARROPAS Y SECARROPAS

Incluye

La fabricación de refrigeradores y congeladores, lavaplatos, lavadoras -secadoras y y secadoras, aspiradoras, lustradoras; enceradoras de pisos. La fabricación de aparatos para preparar y elaborar alimentos.

## 293090 FABRICACIÓN DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO N.C.P

Incluye

La fabricación de mantas eléctricas, eliminadoras de desperdicios, moledoras, licuadoras, exprimidoras, procesadoras de alimentos, abrelatas, etcétera.

La fabricación de máquinas de afeitar eléctricas, cepillos dentales eléctricos, afiladoras de cuchillos, campanas de ventilación y de absorción de humos, etcétera.

La fabricación de aparatos termoeléctricos de uso doméstico, tales como calentadores de agua instantáneos, de acumulación y calentadores de inmersión.

La fabricación de aparatos termoeléctricos de peluquería, como por ejemplo: secadores peines, cepillos y rizadores; planchas eléctricas; calentadores de ambiente y ventiladores de uso doméstico.

La fabricación de hornos de microondas, cocinillas eléctricas, planchas de cocinar, tostadores, cafeteras y teteras, sartenes, asadores, parrillas, etcétera.

La fabricación de resistores para calefacción eléctrica.

Los servicios de instalación, reparación y mantenimiento de aparatos no industriales de aire acondicionado y refrigeración.

No incluye

La fabricación de máquinas de coser de uso doméstico (subclase 29260).

La fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos (subclase 32300).

La reparación de electrodomésticos (subclase 52620).

## 30 Fabricación de maquinarias de oficina, contabilidad e informática

## 300000 FABRICACIÓN DE MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E

#### **INFORMÁTICA**

Incluye

La fabricación de hectógrafos y máquinas multicopistas de matriz estarcida, máquinas de imprimir direcciones e impresoras offset de carga manual para oficinas. La fabricación de máquinas de escribir manuales, eléctricas y automáticas. Abarca máquinas por las que se pasa una cinta previamente perforada para transcribir un mensaje determinado, las de memoria limitada que pueden corregir y retranscribir textos automáticamente, las provistas de un dispositivo para transmitir las cifras escritas en ellas a máquinas calculadoras y las procesadoras de textos, entre otras La fabricación de máquinas fotocopiadoras que incluyen un sistema óptico, o que copian por contacto, y máquinas termocopiadoras.

La fabricación de calculadoras electrónicas portátiles y de oficina.

La fabricación de máquinas de contabilidad, cajas registradoras, máquinas para emitir y expender billetes y máquinas similares provistas de un dispositivo de cálculo. La fabricación de máquinas que clasifican, empaquetan y cuentan monedas. La fabricación de máquinas de ensobrar, franquear y clasificar correspondencia; máquinas sacapuntas, perforadoras y engrapadoras, etcétera,

La fabricación de computadoras y otras máquinas de procesamiento automático de datos de tipo digital, analógico e híbrido.

La fabricación de sistemas digitales provistos de dispositivos periféricos, tales como unidades adicionales de entrada y salida, servidores con red, unidades adicionales de almacenamiento, unidades de conversión de señales, etcétera.

La fabricación de unidades periféricas para máquinas analógicas con o sin funciones de entrada y salida, tales como lectores de cintas perforadas, lectoras magnéticas y ópticas, seguidores de curvas, trazadores de gráficos, etcétera; máquinas híbridas -analógicodigitales-, terminales y sistemas de autoatención.

La fabricación de máquinas para la transcripción, en materiales de grabación, de datos codificados.

La fabricación de monitores e impresoras.

La fabricación de equipos de reproducción para oficinas.

#### No incluye

La fabricación de partes y piezas electrónicas en unidades independientes a aquella que fabrica el equipo (subclase 32100).

La fabricación de juegos electrónicos por ejemplo juegos de video (subclase 36940). El mantenimiento y la reparación de la maquinaria de oficina, contabilidad e informática realizada por empresas diferentes a las productoras (subclase 72500).

31 Fabricación de maquinarias y Aparatos eléctricos n.c.p.

## 311001 FABRICACIÓN DE MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS

S/D

## 311002 REPARACIÓN DE MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS

S/D

## 312001 FABRICACIÓN DE APARATOS DE DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE LA ENERGÍA ELECTRICA

S/D

## 312002 REPARACIÓN DE APARATOS DE DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE LA ENERGÍA ELECTRICA

S/D

## 313000 FABRICACIÓN DE HILOS Y CABLES AISLADOS

Incluye

La fabricación de hilos y cables -incluso cables coaxiales- recubiertos de material aislante -incluso laqueados y anodizados- y otros conductores de electricidad aislados, estén provistos o no de conectores. La fabricación de alambre para bobinar. La fabricación de placas de metal aisladas, como las que se usan en máquinas de gran potencia y en equipos de control.

La fabricación de cables de fibra óptica compuestos de fibras recubiertas -para la transmisión de datos codificados- de material aislante, estén conectados o no a conductores eléctricos y provistos o no de conectores.

#### No incluye

La fabricación de cables de metal no ferroso sin material aislante (subclases 27201 y 27209).

La fabricación de cables aislados no aptos para conducir electricidad (subclase 28999). La fabricación de juegos de cables (subclase 31900).

La fabricación de fibras ópticas y de cables de fibras ópticas sin material aislante (subclase 33200).

## 314000 FABRICACIÓN DE ACUMULADORES, PILAS Y BATERÍAS PRIMARIAS

## Incluye

La fabricación de pilas de dióxido de manganeso, de óxido de mercurio, de óxido de plata y de otros materiales y de otras pilas y baterías primarias.

La fabricación de acumuladores eléctricos, incluso partes de acumuladores, tales como separadores, contenedores, tapas, placas y rejillas de plomo.

La fabricación de acumuladores de plomo-ácido, níquel-cadmio, níquel-hierro, etcétera.

## 315000 FABRICACIÓN DE LAMPARAS ELÉCTRICAS Y EQUIPO DE ILUMINACIÓN

## Incluye

La fabricación de lámparas de filamento incandescente -incluso faros reflectores sellados- de rayos ultravioletas e infrarrojos; de lámparas de descarga: fluorescentes, de cátodo caliente y de otro tipo; de arco.

La fabricación de lámparas de destello para fotografía.

La fabricación de carteles iluminados, -excepto para motocicletas y vehículos automotores-, y anuncios similares.

La fabricación de juegos de bombillas para decorar árboles de navidad -guirnaldas eléctricas-.

La fabricación de tubos fluorescentes, veladores, reflectores, linternas, artefactos de alumbrado público, etcétera.

La fabricación de lámparas y accesorios para iluminación.

### No incluye

La fabricación de equipo de iluminación para motocicletas y vehículos automotores, (subclase 31900).

## 319001 FABRICACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO N.C.P.

S/D

## 319002 REPARACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO N.C.P.

S/D

## 32 Fabricación de equipos y aparatos de radio, comunicación y TV

## 321000 FABRICACIÓN DE TUBOS, VÁLVULAS Y OTROS COMPONENTES ELECTRÓNICOS

### Incluye

La fabricación de tubos y válvulas electrónicos, termiónicos, de cátodo frío y fotocatódicos -por ejemplo, tubos de imagen para receptores de televisión y tubos para cámaras de televisión, convertidores e intensificadores de imagen, tubos de microondas, tubos y válvulas receptores y amplificadores, etcétera-.

La fabricación de diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares. La fabricación de dispositivos semiconductores fotosensibles, incluso células fotovoltaicas.

La fabricación de cristales piezoeléctricos montados.

La fabricación de circuitos integrados monoléticos, circuitos integrados híbridos y microensambladuras electrónicas de módulo moldeado, de micromódulo y de tipo similar.

La fabricación de circuitos impresos, a saber, circuitos elaborados estampando en una placa aislante, mediante un proceso de impresión tradicional o no tradicional, elementos conductores, elementos de contacto y otros elementos "pasivos" impresos, tales como inductores, resistores y condensadores.

La fabricación de resistores, incluso reóstatos para radio, televisión y comunicaciones

y potenciómetros, excepto resistores para calefacción.

La fabricación de partes electrónicas para computadoras.

La fabricación de convertidores para aparatos de radio, televisión y comunicaciones.

#### No incluye

La fabricación de ensambladuras compuestas de varios microcircuitos electrónicos montados en un soporte, por ejemplo, una ensambladura diseñada como parte de una máquina de procesamiento de datos digitales, generalmente (subclase donde se incluye la fabricación completa de la máquina correspondiente).

La fabricación de transformadores electrónicos (subclase 31100).

La fabricación de conmutadores (subclase 31200).

La fabricación de resistores para calefacción (subclases 28120, 29301 y 29309).

## 322001 FABRICACIÓN DE TRANSMISORES DE RADIO Y TELEVISIÓN Y DE APARATOS PARA TELEFONÍA Y TELEGRAFÍA CON HILOS

S/D

## 322002 REPARACIÓN DE TRANSMISORES DE RADIO Y TELEVISIÓN Y DE APARATOS PARA TELEFONÍA Y TELEGRAFÍA CON HILOS

S/D

## 323000 FABRICACIÓN DE RECEPTORES DE RADIO Y TELEVISIÓN, APARATOS DE GRABACIÓN Y REPRODUC. DE SONIDO Y VIDEO, Y PROD. CONEXOS

Incluve

La fabricación de receptores de televisión -incluso monitores y proyectores de video-, estén combinados o no en una misma unidad con receptores de radio y aparatos de grabación y reproducción de sonido y de video.

La fabricación de receptores de radio, incluso aparatos con dispositivos de grabación y reproducción de sonido o con un reloj.

La fabricación de grabadores de cinta magnética y otros aparatos de grabación de sonido, incluso los provistos de un dispositivo de reproducción de sonido: contestadores telefónicos automáticos, grabadores de casetes, etcétera.

La fabricación de aparatos de grabación y de reproducción de señales de video, La fabricación de giradiscos -bandejas de gramófono-, tocadiscos, reproductores de casetes y otros aparatos de reproducción de sonido.

La fabricación de micrófonos, altavoces, auriculares de casquete, audífonos de uso no médico, amplificadores y equipos de amplificación de sonido, cualquiera sea el uso para el que estén destinados.

La fabricación de piezas y partes especiales para los aparatos cuya fabricación se incluye en esta subclase: fonocaptores, brazos y cabezas acústicas de fonocaptores, platos para giradiscos, buriles para matrices de discos gramofónicos, antenas de todo tipo, reflectores de antena y rotores de antena.

La fabricación de cámaras de video.

## 33 Fabricación de instrumentos médicos, ópticos, de precisión y relojes

## 331100 FABRICACIÓN DE EQUIPO MEDICO Y QUIRÚRGICO Y DE APARATOS ORTOPÉDICOS

Incluye

La fabricación de instrumentos y aparatos de uso práctico y científico en medicina, cirugía, odontología y veterinaria, incluso aparatos electrónicos para diagnóstico, tales como electrocardiógrafos y tensiómetros y para exámenes de vista.

La fabricación de tornos de dentista, instrumentos de oftalmología, incluso equipo para realizar exámenes de la vista.

La fabricación de jeringas y agujas utilizadas en medicina, bisturíes.

La fabricación de instrumentos ópticos tales como espejos y reflectores, endoscopios, etcétera.

La fabricación de aparatos basados en el uso de rayos X y en la emisión de rayos alfa, beta y gamma, destinados o no a la medicina o la veterinaria, incluso tubos de rayos X, generadores de alta tensión, paneles, mesas y pantallas de control para los mencionados equipos.

La fabricación de esterilizadores médicos, quirúrgicos y de laboratorio; aparatos de mecanoterapia.

La fabricación de máquinas de masaje.

La fabricación de aparatos para pruebas psicológicas.

La fabricación de aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia y respiración artificial, y máscaras de gas, excepto las de simple protección.

La fabricación de aparatos ortopédicos, incluso muletas, fajas y bragueros quirúrgicos, corsés y zapatos ortopédicos.

La fabricación de férulas y otros materiales para fracturas.

La fabricación de audífonos y marcapasos.

La fabricación de dientes postizos, extremidades artificiales y otras partes artificiales del cuerpo humano.

La fabricación de muebles para medicina, cirugía, odontología y veterinaria, tales como mesas de operaciones, camas de hospital con dispositivos mecánicos, sillones de dentista y sillones de peluquería que pueden realizar movimientos idénticos o similares a los de dentistas.

La fabricación de material médico de laboratorio.

La fabricación de artículos de uso médico, dental y quirúrgico.

#### No incluye

La fabricación de apósitos quirúrgicos, guatas medicinales, vendajes para fracturas, catgut y otros preparados para suturas (subclase 24239).

La fabricación de cementos utilizados en odontología (subclase 24239).

La fabricación de termómetros (subclase 33120).

La fabricación de lentes graduados para corrección de la vista, de sus monturas y de microscopios ópticos compuestos (subclase 33200).

La colocación de dentaduras postizas por dentistas y la preparación de anteojos por optometristas (grupo 851).

## 331200 FABRICACIÓN DE INST. Y APARATOS PARA MEDIR, VERIFICAR, ENSAYAR, NAVEGAR Y OTROS FINES, EXCEPTO EL EQUIPO DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES

#### Incluye

La fabricación de balanzas y básculas de precisión.

La fabricación de instrumentos de dibujo, trazado y cálculo matemático: jalones y cintas graduadas -metros, cintas magnéticas- , micrómetros, calibradores y calibres. La fabricación de microscopios, excepto microscopios ópticos y aparatos de difracción. La fabricación de aparatos para medir y verificar magnitudes eléctricas: amperímetros, voltamperímetros, osciloscopios, espectroscopios, hipsómetros, e instrumentos para verificar la corriente, el voltaje y la resistencia, estén provistos o no de un dispositivo registrador, etcétera.

La fabricación de aparatos para medir y verificar magnitudes no eléctricas: medidores de gas, de agua, de combustibles, etcétera; detectores y contadores de radiaciones; instrumentos y aparatos diseñados para ensayar y regular motores de vehículos, etcétera.

La fabricación de instrumentos y aparatos de regulación y control automático: termostatos, reguladores de presión, de nivel, de humedad y de tiro de estufas. La fabricación de reguladores automáticos de distintas propiedades de la energía eléctrica, excepto equipo de control de procesos industriales.

La fabricación de instrumentos y aparatos de navegación y otros aparatos utilizados en aeronaves, meteorología, geofísica y actividades afines: de agrimensura, como teodolitos; de oceanografía y de hidrología, pluviómetros, sismómetros, telémetros, pilotos automáticos, sextantes, altímetros, sondas ultrasónicas e instrumentos especiales para la navegación aérea.

La fabricación de aparatos de radar y de control remoto.

La fabricación de máquinas y aparatos de ensayo para determinar las propiedades físicas de los metales, de los productos textiles; del papel, el linóleo, el plástico, el caucho, la madera, el hormigón y otros materiales.

La fabricación de instrumentos y aparatos para efectuar análisis físicos y químicos: polarímetros, refractómetros, colorímetros, aparatos de Orsob, medidores del ph, viscosímetros, instrumentos para medir la tensión superficial, etcétera.

La fabricación de instrumentos y aparatos para medir y verificar el flujo, el nivel, la presión y otras variables de líquidos y gases: aforadores o medidores de caudal, indicadores de nivel, manómetros, calorímetros, etcétera.

La fabricación de cuentarrevoluciones, taxímetros, podómetros, tacómetros, balanzas, bancos de prueba, comparadores, incluso comparadores ópticos.

La fabricación de instrumentos para verificar relojes y piezas de relojes.

La fabricación de instrumentos científicos.

La fabricación de termómetros.

## No incluye

La fabricación de bombas provistas de dispositivos de medición (subclase 29120).

La fabricación de instrumentos médicos y quirúrgicos (subclase 33110).

La fabricación de equipo de control de procesos industriales (subclase 33130).

La fabricación de microscopios ópticos y aparatos de disfracción; gemelos, anteojos, catalejos e instrumentos ópticos similares (subclase 33200).

La fabricación de básculas y balanzas que no sean de precisión (subclase 29190).

#### 331300 FABRICACIÓN DE EQUIPO DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES

Incluye

La fabricación de instrumentos y aparatos utilizados para la medición y regulación constante y automática de variables tales como temperatura, presión y viscosidad de materiales y productos durante su fabricación u otro tipo de elaboración como por ejemplo: comparadores, hidrómetros, contadores de radiaciones, tacómetros, termostatos, etcétera.

### No incluye

La fabricación de balanzas de precisión (subclase 33120). La fabricación de circuitos electrónicos (subclase 32100).

### 332000 FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ÓPTICA Y EQUIPO FOTOGRÁFICO

#### Incluye

La fabricación de elementos ópticos de vidrio y de cualquier otro material, por ejemplo, cuarzo, espato flúor, plástico y metal.

La fabricación de elementos ópticos labrados.

La fabricación de prismas y lentes, espejos con configuración de elementos ópticos, filtros de color, elementos polarizadores, etcétera.

La fabricación de lentes oftálmicas, incluso lentes de contacto.

La fabricación de fibras ópticas y cables de fibras ópticas sin material aislante para la transmisión de imágenes en directo: endoscopía, iluminación.

La fabricación de elementos ópticos montados, monturas de anteojos y con lentes, graduados o no como por ejemplo: gafas de sol, gafas protectoras y gafas correctoras. La fabricación de instrumentos ópticos tales como gemelos, binoculares o prismáticos, telescopios ópticos y sus monturas, catalejos; instrumentos ópticos para astronomía. La fabricación de microscopios ópticos compuestos -incluso microscopios para microfotografía y microproyección-.

La fabricación de miras telescópicas para armas, máquinas y aparatos.

La fabricación de láseres, excepto diodos de láser.

La fabricación de lupas y cristales de aumento para uso manual, espejos de vidrio, mirillas de puerta, etcétera, trabajados ópticamente y montados.

La fabricación de cámaras fotográficas y cinematográficas, cámaras utilizadas para preparar planchas de fotograbado para fotografía subacuática y aérea, y para producir microfilmes y microfichas; cámaras de filmación con banda sonora.

La fabricación de proyectores, ampliadores y reductores de imagen, aparatos lectores de microfilmes; proyectores cinematográficos, pantallas, incluso proyectores con dispositivos reproductores de sonido.

La fabricación de aparatos con lámparas de descarga "electrónicos", y otros aparatos con lámparas de destello, excepto las bombillas de magnesio.

La fabricación de aparatos y equipo para laboratorio fotográfico.

La fabricación de aparatos para la proyección del diseño de circuitos sobre materiales semiconductores sensibilizados.

## No incluye

La fabricación de productos fotoquímicos (subclase 24290).

La fabricación de elementos ópticos de vidrio sin tallar (subclase 26109).

La fabricación de máquinas de fotocopiar provistas de un sistema óptico o de aparatos copiadores por contacto y termocopiadores (subclase 300009.

La fabricación de cables de fibra óptica compuestos de fibras recubiertas para la transmisión de datos codificados (subclase 31300).

La fabricación de lámparas de destello para fotografía (subclase 31500).

La fabricación de cámaras de televisión (subclase 32200).

La fabricación de cámaras de video (subclase 32300).

La fabricación de instrumentos médicos y quirúrgicos provistos de elementos ópticos, por ejemplo, endoscopios (subclase 33110).

La fabricación de aparatos de medición y verificación provistos de elementos ópticos que están destinados a otros usos, por ejemplo, teodolitos (subclase 33120).

#### 333000 FABRICACIÓN DE RELOJES

## Incluye

La fabricación de relojes de todo tipo; cajas para relojes, -incluso de metales preciosos-, La fabricación de piezas de relojes.

La fabricación de aparatos para registrar la hora del día y aparatos para medir, regis-

trar o indicar de otro modo intervalos de tiempo mediante un mecanismo de relojería o un motor sincrónico.

La fabricación de conmutadores horarios con mecanismo de relojería y con motor sincrónico.

La fabricación de correas, cintas y pulseras de metal, -incluso de metales preciosos-, para relojes de bolsillo y de pulsera.

La fabricación de muelles, rubíes, esferas, chapas, puentes y otras piezas para relojes.

#### No incluye

La fabricación de pulseras no metálicas para relojes (subclase 19120). La reparación de relojes (subclase 52690).

## 34 Fabricación de autos, remolques y semirremolques

#### 341000 FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

## Incluye

La fabricación de automóviles de turismo, trineos motorizados, carritos autopropulsados para campos de golf, vehículos para todo terreno, vehículos anfibios. La fabricación de vehículos automotores para el transporte público de pasajeros

La fabricación de camiones y camionetas comunes, de caja descubierta, con capota, cerrados, etcétera.

La fabricación de camiones con dispositivos de descarga automáticos, camiones -cisterna, camiones-volquetes, camiones-hormigonera, camiones recolectores de basura, etcétera.

La fabricación de camiones y camionetas de uso especial: camiones de auxilio carretero, camiones blindados, camiones de bomberos, camiones barredores, unidades médicas y odontológicas móviles, bibliotecas móviles, etcétera.

La fabricación de tractores para semirremolques de circulación por carretera.

La fabricación de chasis equipados con motores para los vehículos automotores descritos anteriormente.

La fabricación de motores de combustión interna con émbolos de movimiento rectilíneo o rotatorio y de encendido por chispa eléctrica o por compresión, del tipo utilizado principalmente en vehículos automotores.

La fabricación de motores para la propulsión de vehículos automotores, aeronaves y motocicletas, incluso motores de reacción.

La fabricación de grúas flotantes, grúas de ferrocarril y camiones grúas.

#### No incluye

La fabricación de equipo eléctrico para vehículos automotores (subclase 31900).

La fabricación de volquetes y otro tipo de contenedores (subclase 34200).

La rectificación de motores (subclase 34300).

La fabricación de tractores (subclase 29211).

La fabricación de máquinas autopropulsadas para la construcción (subclase 29240).

La fabricación de carrocerías (subclase 34200).

La fabricación de piezas y partes para automotores (subclase 34300).

La reparación y mantenimiento de vehículos automotores (grupo 502).

## 342000 FABRICACIÓN DE CARROCERÍAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES; FABRICACIÓN DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES

### Incluye

La fabricación de carrocerías, incluso cabinas, diseñadas para ser montadas sobre chasis de vehículos automotores, carrocerías para vehículos sin chasis y carrocerías de monocasco.

La fabricación de carrocerías para vehículos de turismo, camiones y vehículos de uso especial; carrocerías de metal, madera, plástico y combinaciones de éstos y otros materiales.

La fabricación de remolques y semirremolques diseñados para ser tirados por vehículos automotores

La fabricación de remolques y semirremolques del tipo utilizado para vivienda y para acampar, para el transporte de mercancías, por ejemplo, camiones cisterna, de mudanzas y porta-automóviles, armones, etcétera; para el transporte de pasajeros y para otros fines, incluso remolques para el transporte combinado por ferrocarril y carretera. La fabricación de partes y piezas de remolques y semirremolques.

La fabricación de contenedores, incluso contenedores para el transporte de fluidos, especialmente diseñados y equipados para su acarreo por uno o más medios de transporte.

No incluye

La fabricación de remolques y semirremolques diseñados especialmente para uso agropecuario (subclase 29219).

La fabricación de maquinaria agropecuaria montada sobre remolques (subclase 29219). La fabricación de partes, piezas y accesorios de carrocerías para vehículos automotores (subclase 34300).

## 343000 FABRICACIÓN DE PARTES; PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y SUS MOTORES

Incluye

La fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores, incluso para sus carrocerías y motores: frenos, cajas de engranajes, ejes, aros de ruedas, amortiguadores, radiadores, silenciadores, tubos de escape, embragues, volantes, columnas y cajas de dirección.

La fabricación de válvulas y partes para motores de vehículos automotores.

La fabricación de accesorios para automotores y demás partes y piezas: cinturones de seguridad, paragolpes, puertas, etcétera.

La rectificación de motores.

La fabricación de cajas de cambio para automotores.

La fabricación de pastillas de freno.

No incluye

La fabricación de motores para vehículos automotores (subclase 34100).

La fabricación de baterías (subclase 31400).

La fabricación de chasis con motor (subclase 34100).

La fabricación de carrocerías para vehículos automotores (subclase 34200)

## 35 Fabricación de equipos de transportes n.c.p.

## 351101 CONSTRUCCIÓN DE BUQUES

S/D

## 351102 REPARACIÓN DE BUQUES

S/D

## 351201 CONSTRUCCIÓN DE EMBARCACIONES DE RECREO Y DEPORTE

S/D

## 351202 REPARACIÓN DE EMBARCACIONES DE RECREO Y DEPORTE

S/D

## 352001 FABRICACIÓN DE LOCOMOTORAS Y DE MATERIAL RODANTE PARA FERROCARRILES Y TRANVÍAS

S/D

## 352002 REPARACIÓN DE LOCOMOTORAS Y DE MATERIAL RODANTE PARA FERROCARRILES Y TRANVÍAS

S/D

### 353001 FABRICACIÓN DE AERONAVES

S/D

## 353002 REPARACIÓN DE AERONAVES

S/D

## 359100 FABRICACIÓN DE MOTOCICLETAS

## Incluye

La fabricación de motocicletas -incluso velomotores- y velocípedos con motor auxiliar, con o sin sidecar.

La fabricación de motocicletas de reparto y de deporte y sus motores.

La fabricación de motores para motocicletas.

La fabricación de partes, piezas y accesorios de motocicletas.

La fabricación de motores para la propulsión de motocicletas, incluso motores de reacción

La fabricación de sidecares para bicicletas.

#### No incluye

La fabricación de bicicletas y sillones de ruedas motorizados para inválidos (subclase 35920).

La reparación de motocicletas (subclase 50402).

#### 359200 FABRICACIÓN DE BICICLETAS Y DE SILLONES DE RUEDAS ORTOPÉDICOS

## Incluye

La fabricación de bicicletas no motorizadas y similares como por ejemplo: velocípedos equipados con una o más ruedas, triciclos de reparto, bicicletas con sidecar, bicicletas de carrera y bicicletas para niños, excepto otros tipos de vehículos de ruedas para niños.

La fabricación de sillones de ruedas para inválidos, estén o no motorizados y sean o no propulsados por algún medio mecánico.

La fabricación de partes y piezas de bicicletas -incluso sillines- y de sillones de ruedas para inválidos.

## No incluye

La fabricación de velocípedos con motor auxiliar (subclase 35910).

La fabricación de sidecares para bicicletas (subclase 35910).

La fabricación de triciclos y otros vehículos de ruedas para niños -excepto bicicletas-(subclase 36940).

## 359900 FABRICACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE N.C.P.

#### Incluye

La fabricación de vehículos de propulsión manual como por ejemplo: carretillas, carritos para equipaje, trineos, carritos para supermercados, carretoncillos, carros y portacargas de varios tipos, incluso los diseñados especialmente para determinadas industrias.

La fabricación de vehículos de tracción animal, como por ejemplo: calesas, calesines, carros para rociar y espolvorear, carrozas fúnebres, etcétera.

## No incluye

La fabricación de remolques para vehículos automotores (subclase 34200).

### 36 Fabricación de muebles y colchones, industrias manufactureras

## 361010 FABRICACIÓN DE MUEBLES Y PARTES DE MUEBLES, PRINCIPALMENTE DE MADERA

## Incluye

La fabricación de muebles de todo tipo -muebles para viviendas, oficinas, hoteles, restaurantes e instituciones, etcétera-, de madera, excepto muebles para equipo científico, médico y de laboratorio y para cocinar y comer, sentarse, almacenar -incluso archivadores- y exhibir, trabajar y descansar.

## No incluye

La fabricación de muebles para medicina, cirugía, odontología y veterinaria (subclase 33110)

La fabricación de muebles para máquinas de coser (subclase 29260).

## 361020 FABRICACIÓN DE MUEBLES Y PARTES DE MUEBLES, EXCEPTO LOS QUE SON PRINCIPALMENTE DE MADERA

## Incluye

La fabricación de muebles de todo tipo -muebles para viviendas, oficinas, hoteles, restaurantes e instituciones-, excepto muebles para equipo científico, médico y de laboratorio. Estos muebles pueden ser de mimbre, bambú, metales comunes, vidrio, cuero, plástico, etcétera, excepto piedra, hormigón y cerámica.

## No incluye

La fabricación de muebles para medicina, cirugía, odontología y veterinaria (subclase 33110).

La fabricación de muebles de cerámica, hormigón y piedra (subclases 26911, 26959 y 26960).

La fabricación de lámparas y accesorios para iluminación (subclase 31500)

#### 361030 FABRICACIÓN DE SOMIERES Y COLCHONES

Incluye

La fabricación de somieres y colchones, de cualquier material, para cualquier lugar. La fabricación de colchones con muelles y rellenos o provistos de algún material de sustentación incluso los de caucho celular y de plástico, sin forro.

No incluye

La fabricación de almohadas, almohadones y bolsas de dormir (subclase 17210).

#### 369100 FABRICACIÓN DE JOYAS Y ARTÍCULOS CONEXOS

#### Incluye

La producción de perlas y piedras preciosas -incluso diamantes-, labradas, es decir, aquellas que han sido pulidas para eliminar defectos, taladradas y cortadas.

La producción de piedras de calidad industrial y de piedras preciosas y semipreciosas sintéticas y reconstruidas.

La fabricación de joyas de metales preciosos, de piedras preciosas y semipreciosas, y de combinaciones de estas.

La fabricación de artículos de orfebrería elaborados con metales preciosos como por ejemplo: cubiertos, vajilla, recipientes de mesa, artículos de tocador, artículos estacionarios de uso religioso, etcétera.

La fabricación de partes y piezas de joyas y de artículos de orfebrería.

La fabricación de artículos de uso técnico y de laboratorio elaborados con metales preciosos -excepto instrumentos y piezas de instrumentos- como por ejemplo: crisoles, copelas, espátulas, rejillas de alambre de platino para su uso como catalizadores, nodos de galvanoplastia.

La fabricación de monedas -incluso monedas de curso legal-, cospeles, medallas y medallones, sean o no de metales preciosos.

### No incluye

La fabricación de empastes dentales y de materiales de sutura esterilizados (subclase 24239).

La fabricación de abrasivos (subclase 26999).

La fabricación de artículos de metales comunes chapados con metales preciosos (división 28).

La producción de oro monetario (subclase 27209).

La fabricación de las cajas de relojes (subclase 33300).

La fabricación de joyas de fantasía (subclase 36999).

### 369200 FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MÚSICA

## Incluye

La fabricación de instrumentos de cuerda provistos o no de teclado incluso instrumentos de teclado similares con lengüetas metálicas libres.

La fabricación de acordeones e instrumentos similares, de viento -incluso instrumentos de viento elaborados de madera y bronce-, de percusión, tales como tambores, xilófonos y castañuelas.

La fabricación de instrumentos musicales cuyo sonido se produce eléctricamente o debe amplificarse eléctricamente, cajas de música, organillos, pájaros cantores mecánicos, sierras musicales.

La fabricación de silbatos, cuernos de llamada y otros instrumentos sonoros de boca para llamados.

La fabricación de partes, piezas y accesorios de instrumentos, incluso metrónomos, diapasones de percusión y de boca, y tarjetas, discos y rollos para instrumentos mecánicos.

## No incluye

La fabricación de micrófonos, altavoces, auriculares y artículos similares (subclase 32300).

La fabricación de instrumentos musicales de juguete (subclase 36940).

## 369300 FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE DEPORTE

## Incluye

La fabricación de artículos y equipo para gimnasia, atletismo, juegos al aire libre y bajo techo, piscinas de natación de lona, plástico, etcétera y pistas de remo.

La fabricación de balones duros, blandos e inflables; raquetas, bates y mazos.

La fabricación de artículos para la pesca deportiva, -incluso salobres-, artículos para la caza, el alpinismo y otras actividades deportivas

La fabricación de guantes y cubrecabezas protectores para deporte.

La fabricación de redes para la práctica deportiva.

#### No incluye

La fabricación de velas de barco (subclase 17210).

La fabricación de artículos de acampar producidos con tejidos de fabricación propia (subclase 17210).

La fabricación de prendas deportivas (subclase 18119).

La fabricación de monturas, arneses, látigos y fustas (subclase 19120).

La fabricación de calzado deportivo (subclases 19201 y 19202).

La fabricación de armas (subclase 29270).

La fabricación de vehículos deportivos, excepto toboganes y vehículos similares (divisiones 34 y 35).

La fabricación de embarcaciones (subclase 35120).

La fabricación de mesas de billar y equipo de juego de bolos (subclase 36940).

## 369400 FABRICACIÓN DE JUEGOS Y JUGUETES

#### Incluye

La fabricación de muñecos que representan a personas y otras criaturas, y ropa y accesorios para muñecos.

La fabricación de juguetes de montar con ruedas -incluidos los triciclos, pero no las bicicletas para niños-.

La fabricación de artículos para juegos de feria, de mesa y de salón, incluso mesas de ping-pong, mesas de billar, mesas especiales para juegos de casino y equipo automático para juego de bolos.

La fabricación de juegos electrónicos.

La fabricación de modelos a escala reducida y modelos recreativos similares, sean o no susceptibles de accionamiento.

La fabricación de rompecabezas de todo tipo.

La fabricación de cartas, juegos de mesa y juguetes de papel y cartón.

La fabricación de juguetes de vidrio.

La fabricación de juguetes de cerámica.

La fabricación de instrumentos musicales de juguetes.

### No incluye

La fabricación de bicicletas para niños (subclase 35920).

La fabricación de juegos de chasco y de baratijas (subclase 36999).

La fabricación de columpios (subclase 36999).

La fabricación de naipes o juegos de cartas (subclase 22210).

## 369910 FABRICACIÓN DE LÁPICES, LAPICERAS, BOLÍGRAFOS, SELLOS Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA OFICINAS Y ARTISTAS

## Incluye

La fabricación de plumas y lápices de toda clase, sean o no mecánicos y sus minas. La fabricación de sellos para fechar, cerrar y numerar -incluso aparatos manuales para imprimir y estampar membretes en relieve y juegos para imprimir a mano. La fabricación de cintas preparadas para máquinas de escribir y almohadillas entintadas.

## 369921 FABRICACIÓN DE CEPILLOS Y PINCELES

S/D

## 369922 FABRICACION DE ESCOBAS

S/D

### 369923 ARTESANIAS EN GENERAL

## 369990 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.

#### Incluye

La fabricación de cochecitos para bebés, paraguas, sombrillas, bastones comunes y con asiento

La fabricación de encendedores de cigarrillos y pipas, sean o no mecánicos o eléctricos.

La fabricación de peines y pasadores para el pelo.

La fabricación de vaporizadores de perfume.

La fabricación de termos y otros recipientes herméticos para uso personal y doméstico La fabricación de pelucas, barbas y cejas postizas.

La fabricación de barredores mecánicos de manejo manual.

La fabricación de almohadillas y rodillos para pintura, escurridores.

La fabricación de columpios.

La fabricación de joyas de fantasía.

La fabricación de fósforos, velas, cirios y artículos similares.

La fabricación de pieles y otras partes de aves con plumas o plumón.

La fabricación de flores, frutas y plantas artificiales.

La fabricación de paracaídas de rotor.

La fabricación de juegos de chasco y baratija, cedazos y cribas manuales.

La fabricación de maniquíes de sastre.

La fabricación de linóleo y otros productos de superficie dura para cubrimiento de pisos.

La fabricación de correas metálicas para reloj.

No incluye

La fabricación de mechas para encendedores (subclase 17290).

## 369991 FABRICACION Y VENTA A CONSUMIDOR FINAL DE MUEBLES, COLCHONES, JOYAS, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS PARA DEPORTES, JUEGOS Y JUGUETES, ARTICULOSPARA OFICINA Y ARTISTAS, ESCOBAS Y OTRAS NCP

37 Reciclamiento

## 371000 RECICLAMIENTO DE DESPERDICIOS Y DESECHOS METÁLICOS

No incluve

La fabricación de materias primas a partir de desperdicios y desechos metálicos (división 27).

La venta al por mayor de desperdicios y desechos metálicos y puede abarcar las actividades de recolección, clasificación, empaque, compraventa, etcétera, que no requieren un proceso industrial (división 51).

El comercio al por mayor y al por menor de artículos usados (división 51 y grupo 524 respectivamente).

El comercio de vehículos automotores usados (clase 5012).

El comercio de motocicletas usadas (subclase 50401).

## 372000 RECICLAMIENTO DE DESPERDICIOS Y DESECHOS NO METÁLICOS

No incluye

El tratamiento de desechos de comidas, bebidas y tabaco (divisiones 15 y 16). La elaboración de materiales y productos utilizando desperdicios y desechos como materia prima, tales como la fabricación de hilados a partir de hilachas, de pasta de madera a partir de desechos de papel y el recauchutado de cubiertas (subclases 17113, 21010 y 25112).

La elaboración de torio y uranio empobrecidos (subclase 23300).

La venta al por mayor de desperdicios y desechos no metálicos y puede abarcar las actividades de recolección, clasificación, empaque, compraventa, etcétera, que no requieren un proceso industrial (división 51).

El comercio al por mayor y al por menor de artículos usados (división 51 y grupo 524 respectivamente).

La producción, como actividad separada, de fibras a partir de hilachas.

La producción de caucho regenerado.

El reciclaje de caucho y plástico.

### 40 Electricidad, gas, vapor y agua caliente

## 401110 GENERACIÓN DE ENERGÍA TÉRMICA CONVENCIONAL

Incluye

La producción de energía eléctrica mediante máquinas turbo-gas, turbo vapor, ciclo combinado y turbo diesel.

No incluye

La generación de energía térmica nuclear (subclase 40112)

## 401120 GENERACIÓN DE ENERGÍA TÉRMICA NUCLEAR

S/D

#### 401130 GENERACIÓN DE ENERGÍA HIDRÁULICA

No incluye

La generación de energía eléctrica mediante energía mareomotriz (subclase 40119).

#### 401190 GENERACIÓN DE ENERGÍA N.C.P.

Incluye

La producción de energía eléctrica mediante fuentes de energía solar, biomasa -por ejemplo a partir de bagazo, leña, residuos, etcétera-, geotérmica, mareomotriz, etcétera.

## 401200 TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

S/D

### 401300 DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Incluye

Los servicios de lectura y mantenimiento de medidores de energía eléctrica.

No incluye

Los servicios de instalación de medidores de energía eléctrica realizado por cuenta de empresas distribuidoras o consumidores de energía (subclase 45240)
La actividad de los intermediarios de energía eléctrica (subclase 51194).
La actividad del Ente Nacional Regulador de Electricidad (subclase 75130).

## 402001 FABRICACIÓN DE GAS Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES GASEOSOS POR TUBERÍAS

S/D

### 402002 DISTRIBUCION DE GAS NATURAL

Incluye

La distribución de gas natural comprendida en el régimen de la Ley Nacional 23966.

## 403000 SUMINISTRO DE VAPOR Y AGUA CALIENTE

Incluye

La producción, captación y distribución de vapor y agua caliente para proporcionar calefacción, energía u otros suministros.

La producción y distribución de agua fría o hielo con fines de refrigeración. Los servicios de suministro de energía neumática y aire comprimido.

## 41 Captación, depuración y distribución de agua

## 410010 CAPTACIÓN, DEPURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA DE FUENTES SUBTERRÁNEAS

Incluye

La desalinización de agua salada de fuentes subterráneas para obtener agua potable como producto principal.

No incluye

La perforación de pozos de agua (subclase 45251).

La utilización de sistemas de riego para explotaciones agrarias (subclase 0149).

## 410020 CAPTACIÓN, DEPURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA DE FUENTES SUPERFICIALES

Incluye

La desalinización de agua de mar para obtener agua potable como producto principal.

No incluye

El servicio de depuración de aguas residuales (subclase 90002).

La utilización de sistemas de riego para explotaciones agrarias (subclase 01419).

## 45 Construcción

## 451100 DEMOLICIÓN Y VOLADURA DE EDIFICIOS Y SUS PARTES

#### Incluye

Los derribos y demolición de edificios y obras de ingeniería civil.

La limpieza de escombros asociada a la demolición.

Los trabajos de voladura y remoción de rocas.

La estabilización del suelo.

La limpieza del terreno de malezas.

# 451200 PERFORACIÓN Y SONDEO, EXCEPTO: PERFORACIÓN DE POZOS DE PETRÓLEO, DE GAS,DE MINAS E HIDRÁULICAS Y PROSPECCIÓN DE YACIMIENTOS DE PETRÓLEO

## Incluye

La perforación, sondeo y muestreo con fines de construcción o para estudios geofísicos u otros similares.

La perforaciones horizontales para el paso de cables o cañerías de drenaje.

La instalación de cables submarinos.

#### No incluye

La perforación de pozos de extracción de petróleo y gas natural (subclase 11200)

La excavación de pozos para explotaciones mineras (subclase 45190).

La perforación de pozos hidráulicos (subclase 45251).

La prospección de yacimientos de petróleo y gas natural y los estudios físicos, geológicos o sismográficos (división 74).

## 451900 MOVIMIENTO DE SUELOS Y PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA OBRAS N.C.P.

### Incluye

La excavación de zanjas para servicios públicos, alcantarillado urbano, vías diversas, etcétera.

La excavación de zanjas convencionales para construcciones diversas.

Los trabajos de drenaje.

El despeje de capas superficiales no contaminadas.

Los movimientos de tierras, excavaciones, terraplenado a gran escala, movimientos de tierras para hacer terraplenes o desmontes previos a la construcción de vías: carreteras, autopistas, ferrocarriles, etcétera.

La excavación de túneles, obras subterráneas y otros trabajos de preparación de explotaciones y emplazamientos mineros.

Las excavaciones para sepulturas (subclase 45290).

La excavación y movimiento de tierras n.c.p.

Los trabajos para desarrollar y preparar criaderos de carbón a efectos de su explotación.

### No incluye

La cimentación y el hincado de pilotes (subclase 45252).

La excavación y construcción de túneles y pasos subterráneos que no sean preparación de terrenos para explotaciones y emplazamientos mineros (subclase 45239).

## 452100 CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS RESIDEN.

### Incluye

La construcción, reforma y reparación de edificios residenciales como pisos y apartamentos.

La construcción, reforma y reparación de casas residenciales como bungalows, villas, chalés, casas de campo, cabañas, etcétera.

La construcción, reforma y reparación de casas en propiedad horizontal, y los llamados departamentos "tipo casa".

La construcción, reforma y reparación de edificios residenciales para colectividades, incluidas las residencias con servicios para ancianos, estudiantes, niños y otros grupos sociales, por ejemplo: residencias para ancianos, residencias para trabajadores, casas de beneficencia, orfelinatos, etcétera.

## No incluye

La construcción, reforma y reparación de edificios para explotaciones agrarias no residenciales. (subclase 45220).

La construcción, reforma y reparación de hoteles (subclase 45220).

La construcción, reforma y reparación de hospitales, clínicas y otras instituciones que prestan servicios de atención médica (subclase 45220).

La construcción, reforma y reparación de instituciones penitenciarias y cuarteles (subclase 45220).

La construcción, reforma y reparación de piscinas que forman parte de hogares particulares (subclase 45490).

### 452200 CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDEN-CIALES

#### Incluye

La construcción, reforma y reparación de hoteles o alojamientos similares para períodos de corta duración.

La construcción, reforma y reparación de instituciones penitenciarias y cuarteles.

La construcción, reforma y reparación de albergues de juventud, refugios de montaña, campamentos de vacaciones para niños o familias, casas de vacaciones y de reposo y demás inmuebles residenciales para personas que se encuentran de vacaciones.

La construcción, reforma y reparación de restaurantes, bares, confiterías y similares.

La construcción, reforma y reparación de edificios e instalaciones aeroportuarias utilizados como sede de actividades económicas, oficiales o administrativas, por ejemplo: bancos, oficinas de correo, dependencias municipales y de las administraciones públicas, etcétera.

La construcción, reforma y reparación de centros de conferencias y congresos, tribunales, parlamentos y similares.

La construcción, reforma y reparación de centros y galerías comerciales, grandes almacenes, tiendas no integradas en complejos mayores, naves para ferias, subastas y exposiciones, mercados cubiertos, estaciones de servicios. etcétera. La construcción, reforma y reparación de hospitales, clínicas, instituciones que prestan servicios de atención médica y otros establecimientos termales y de rehabilitación.

La construcción, reforma y reparación de inmuebles para oficinas.

La construcción, reforma y reparación de edificios para tráfico y comunicaciones, estaciones, terminales y edificios asociados.

La construcción, reforma y reparación de edificios industriales, depósitos, silos y almacenes.

La construcción, reforma y reparación de museos, bibliotecas, escuelas, etcétera. La construcción, reforma y reparación de estadios deportivos, piscinas deportivas, pistas de patinaje, canchas incluso vestuarios, duchas, etcétera.

La construcción, reforma y reparación de edificios dedicados al culto y a la religión. La construcción, reforma y reparación de monumentos declarados de interés artístico o histórico.

La construcción, reforma y reparación de edificios para explotaciones agrarias no residenciales.

La construcción reforma y reparación de puestos militares.

## No incluye

La construcción, reforma y reparación de piscinas particulares (subclase 45490).

### 452310 CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS

#### Incluye

La construcción, reforma y reparación de puertos, puertos deportivos, muelles, embarcaderos, o murallones, dársenas y otras instalaciones portuarias similares.

La construcción, reforma y reparación de diques, presas, canales, acequias, acueductos y obras hidráulicas para la irrigación y el cultivo.

La construcción, reforma y reparación de esclusas, diques de contención, norias, diques secos, presas y otras estructuras hidromecánicas similares.

El dragado, remoción de rocas y sedimentos y otros trabajos generales de construcción para obras hidráulicas.

La construcción, reforma y reparaciones submarinas, realizados por buceadores, hombres rana y otros métodos de acción.

## No incluye

La instalación de cables submarinos (subclase 45120).

La construcción de pozos de agua (subclase 45251).

La remoción de rocas asociada a los trabajos de voladura (subclase 45110).

## 452390 CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAES-TRUCTURA DE TRANSPORTE N.C.P., EXCEPTO LOS EDIFICIOS PARA TRAFICO Y COMUNICACIONES, ESTACIONES, TERMINALES Y EDIFICIOS ASOCIADOS

Incluye

La construcción, reforma y reparación de túneles para carreteras, ferrocarriles, subterráneos y túneles peatonales.

La construcción o restauración del pavimento de las vías de circulación con asfalto, hormigón, etcétera.

La instalación de perfiles, vallas y guardarailes de separación.

El mantenimiento y señalización de carreteras mediante pintura.

La construcción, reforma y reparación de vías férreas: la instalación de balastos y rafles, agujas, puntos y cruces; la construcción para sistemas de control y seguridad de las vías férreas.

La construcción, reforma y reparación general de sistemas de funiculares y teleféricos.

La construcción, reforma y reparación de pistas de aviación.

La construcción, reforma y reparación de puentes, incluidos los de carreteras elevadas, viaductos, etcétera.

## No incluye

La construcción de instalaciones destinadas a la captación o depuración de agua (subclase 41002).

La instalación de sistemas de iluminación y control en carreteras, aeropuertos y puertos. (subclase 45312).

La construcción, reforma y reparación de edificios para tráfico y aeropuertos y comunicaciones, estaciones, terminales y edificios asociados (subclase 45220).

## 452400 CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE REDES DE ELEC., DE GAS, DE AGUA, DE TELECOMUNICACIONES Y DE OTROS SERVICIOS

## Incluye

La construcción, reforma y reparación de tuberías de larga distancia, terrestres y submarinas, para el transporte del petróleo y gas: oleoductos y gasoductos.

La construcción, reforma y reparación de tuberías de larga distancia, terrestres o submarinas, para el abastecimiento de agua o desagüe de aguas residuales y de agua de lluvia.

La construcción, reforma y reparación de tendidos de suministro eléctricos para ferrocarriles -líneas suspendidas y rafles electrificados.

La construcción, reforma y reparación de tendidos eléctrico aéreos, subterráneo y submarino para el transporte y distribución de la electricidad a larga distancia.

La construcción, reforma y reparación de tendidos aéreos, submarinos y subterráneos de larga distancia para transmisión de telecomunicaciones.

La construcción, reforma y reparación de conducciones locales de agua o de conducciones de saneamiento, incluida la construcción de estaciones de bombeo.

La construcción, reforma y reparación de tendidos eléctricos locales aéreos, incluida la obra de construcción de estaciones y subestaciones transformadoras para distribución dentro del área urbana.

La construcción, reforma y reparación de líneas locales aéreas de transmisión de comunicaciones, incluida la construcción de torres de transmisión.

La construcción, reforma y reparación general de líneas subterráneas para televisión por cable

La construcción, reforma y reparación de redes de abastecimiento de gas, petróleo, agua, etcétera, incluido las redes de alcantarillado.

La construcción, reforma y reparación de líneas eléctricas ferroviarias -catenarias-. Los servicios de instalación de medidores de energía eléctrica realizado por cuenta de empresas distribuidoras o consumidoras de energía. Los servicios de instalación de medidores de gas.

### No incluye

La instalación de señalizaciones eléctricas de carreteras (subclase45312). La construcción de pozos de agua (subclase 45251).

## 452510 PERFORACION DE POZOS DE AGUA

Incluye

La perforación o excavación de pozos de agua.

La instalación y reparación de bombas y tuberías de pozos de agua.

No incluye

La instalación y reparación de cañerías de edificios (subclase 45330).

## 452520 ACTIVIDADES DE HINCADO DE PILOTES, CIMENTACIÓN Y OTROS TRABAJOS DE HORMIGÓN ARMADO

.Incluye

La instalación de estructuras de hormigón armado que requieren aptitudes o equipos

específicos a causa de su tamaño o de la técnica empleada.

La construcción de bóvedas-membrana con hormigón.

Los trabajos especializados de construcción relacionados con el doblado y la soldadura de acero para hormigón armado en proyectos de construcción.

Los trabajos de vertido de hormigón encofrado y otros trabajos que generalmente utilizan hormigón -cimientos, capas de asiento, lozas para cimentación, puntales, suelos, etcétera-.

Los trabajos relacionados con la construcción de encofrados y armaduras.

Los trabajos de consolidación de cimientos.

Los trabajos de obras de cimentación, incluida la hinca de pilotes.

#### No incluye

La construcción general de puentes, carreteras elevadas, túneles y subterráneos (subclase 45239).

La prefabricación de componentes de hormigón para la construcción (subclase 26959).

La producción de hormigón durante al trayecto a la obra (subclase 26959).

La construcción relacionados con la pavimentación de calles, carreteras, caminos públicos, vías férreas y pistas de aterrizaje (subclase 45239).

## 452591 ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCION N.C.P., EXCEPTO MONTAJES INDUSTRIALES

S/D

#### 452592 MONTAJES INDUSTRIALES

S/D

#### 452900 OBRAS DE INGENIERIA CIVIL N.C.P.

Incluye

Las instalaciones mineras y de industrias extractivas: instalación de rampas, puentes de desescombro, castilletes, etcétera.

La construcción, reforma y reparación de centrales eléctricas: centrales de carbón, centrales nucleares, centrales eólicas, etcétera.

La construcción, reforma y reparación de instalaciones industriales químicas: integrantes de un complejo petroquímico o una refinería para la elaboración de productos químicos básicos y otros productos químicos; terminales para hidrocarburos, coquerías. etcétera.

La construcción, reforma y reparación de instalaciones de carácter militar: fuertes, campos de tiro, bases de experimentación militar, etcétera.

La construcción, reforma, reparación y mantenimiento de bóvedas, mausoleos, incluidas las excavaciones para sepulturas.

La construcción, reforma y reparación de instalaciones de ingeniería civil n.c.p.

## No incluye

La construcción, reparación y reforma de edificios e instalaciones aeroportuarios (subclase 45220).

La construcción, reforma y reparación de puertos militares (subclase 45220).

## 453110 INSTALACION DE ASCENSORES, MONTACARGAS Y ESCALERAS MEC

Incluye

La instalación y mantenimiento de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas y otros equipos, realizado por empresas diferentes a la que los producen.

#### No incluye

Los servicios de instalación y reparación de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas y pasillos mecánicos, realizada por las empresas productoras de dichos equipos (subclase 29150).

La instalación de ascensores, escaleras mecánicas y otros equipos, realizada por importadores o comerciantes (Categoría de tabulación G).

## 453120 INSTALACION DE SIS. DE ILUMINACION, CONTROL Y SEÑALIZACION ELECTRICA PARA EL TRANSPORTE

Incluve

La instalación eléctrica de sistema de alumbrado y señalización de carreteras, vías férreas, aeropuertos, puertos e instalaciones similares.

## No incluye

La instalación de sistemas de control y seguridad de vías férreas (subclase 45239). La señalización con pintura de carreteras (subclase 45239).

## 453190 EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y ELECTRONICAS N.C.P.

#### Incluye

La construcción especializada relacionada con la instalación de la red básica de cables eléctricos o de aparatos en edificios residenciales y no residenciales.

La instalación de cables y aparatos para los sistemas de suministro eléctrico de emergencia.

La instalación de sistemas de alarma contra incendios y robos.

La instalación de antenas y pararrayos.

La instalación de sistemas de telecomunicación.

La instalación de letreros -luminosos o no-.

#### No incluye

La instalación de motores eléctricos, generadores y transformadores en centrales eléctricas (subclase 31100).

La instalación para el suministro de agua presurizada para la extinción de incendios (subclase 45240).

#### 453200 AISLAMIENTO TERMICO, ACUSTICO, HIDRICO Y ANTIVIBRATORIC

#### Incluve

Los aislamientos térmicos por medio de materiales aislantes en las cámaras de los muros exteriores.

Los aislamientos térmicos de las construcciones de calefacción o refrigeración.

Los aislamiento de cámaras frigoríficas.

Los aislamientos ignífugos y acústicos.

#### No incluye

Los trabajos de impermeabilización (subclase 45420).

## 453300 INSTALACIONES DE GAS, AGUA, SANITARIOS Y DE CLIMATIZACION, CON SUS ARTEFACTOS CONEXOS

### Incluye

La construcción de sistemas de calefacción no eléctrica.

Los servicios de instalación y mantenimiento de los sistemas de control de la calefacción central.

Los servicios de conexión al sistema de calefacción comunal.

Los servicios de instalación, mantenimiento y reparación de calderas y quemadores domésticos para viviendas individuales.

La construcción, mantenimiento y reparación de tuberías, conductos y aparatos de ventilación, refrigeración, calefacción o aire acondicionado para viviendas, salas de ordenadores; oficinas y tiendas. Se incluyen solamente los equipos que superen las 6.000 frigorías y/o 6.000 calorías.

Las construcciones relacionadas con las construcciones primarias de agua fría y caliente.

La instalación de desagües, incluidos los desagües de agua negras y tanques sépticos.

Los trabajos de plomería relacionados con la instalación de aparatos

La instalación para el suministro de agua presurizada para la extinción de incendios -incluidas las tomas contra incendios con manguera y llave-.

La instalación para el suministro de diversos fluidos -oxígeno en hospitales por ejemploy la conexión de otros aparatos que funcionen a gas.

La instalación y reparación de cañerías de edificios.

### No incluye

Los servicios de reparación y mantenimiento de calderas y sistemas de calefacción central e industriales (subclase 28120).

Los servicios de limpieza de chimeneas (subclase 74930).

Los servicios de instalación, reparación y mantenimiento de aparatos industriales de aire acondicionado y refrigeración (subclase 29309).

Los servicios de instalación, reparación y mantenimiento de aparatos de climatización de menos de 6000 frigorías ó 6000 calorías (subclase 52620).

#### 453900 INSTALACIONES PARA EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL N.C.P

## Incluye

La instalación de tabiques móviles y falsos techos sobre estructuras metálicas.

### 454100 INSTALACIONES DE CARPINTERIA, HERRARIA DE OBRA Y ARTISTICA

Incluye

La instalación de puertas, ventanas, puertas de garaje, etcétera, hechas de todo tipo de materiales.

La instalación de puertas contra incendios.

El blindaje de puertas exteriores y los trabajos de instalación de puertas blindadas.

La instalación de galerías e invernaderos para casas particulares.

Los trabajos de cerrajería de obra.

La instalación de escaleras interiores, construcción de armarios empotrados, y los trabajos de instalación de jambas, biombos, etcétera.

La instalación de carpintería destinada al empotrado de cocinas empotradas.

No incluye

La instalación de parqué pegado o flotante (subclase 45420).

#### 454200 TERMINACION Y REVESTIMIENTO DE PAREDES Y PISOS

Incluye

Las actividades de enyesado y estucado interior y exterior y de recubrimiento a base de listones.

La construcción de muros con bloques de yeso.

La colocación de revestimientos de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y suelos en edificios y obras de construcción.

La colocación de moquetas, suelos de linóleo y otros suelos flexibles.

La colocación de otros suelos y revestimientos de suelos, incluidos parqué y otros suelos de madera dura y losetas de asfalto.

Los trabajos de acabado conexos como el de pulido de pisos, el sellado, el salpicré, etcétera.

Los trabajos de empapelado de paredes y colocación de otros revestimientos flexibles para paredes.

Los trabajos de colocación de membranas asfálticas, la pintura con impermeabilizantes y otros productos similares.

No incluye

Los trabajos de aislamiento acústico e ignífugo (subclase 45320).

## 454300 COLOCACION DE CRISTALES DE OBRA

Incluye

La instalación de vidrio, revestimientos de vidrio, espejos y otros artículos de vidrio y trabajos de acabado como la instalación de cristales de ventana.

### 454400 PINTURA Y TRABAJO DE DECORACION

Incluye

Los trabajos de pintura de exteriores de edificios.

Los trabajos de pintura de pasamanos, rejas, puertas y ventanas de edificios, etcétera. La pintura de obras de ingeniería civil.

No incluye

Los trabajos de pintura de señales horizontales en carreteras, calles, etcétera (subclase 45239).

## 454900 TERMINACION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL N.C.P.

Incluye

La instalación de elementos decorativos de hierro o acero y piezas de metal ornamentales o de arquitectura.

La limpieza al vapor o con chorro de arena de las paredes exteriores.

La instalación de piscinas particulares.

La limpieza de edificios recién construidos.

No incluye

La construcción de estructuras para piscinas deportivas. (subclase 45220).

## 455000 ALQUILER DE EQUIPO DE CONSTRUCCION O DEMOLICION DOTADO DE OPERARIOS

Incluye

Los servicios de alquiler de maquinaria y equipo de construcción o demolición con operarios y servicios operativos proporcionados por los mismos.

No incluye

Los servicios de alquiler de maquinaria y equipos de construcción sin operarios.

(subclase 71220).

Venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas; venta al por menor de combustible para vehículos automotores

501111 VENTA DE AUTOS, CAMIONETAS Y UTILITARIOS, NUEVOS, EXCEPTO EN COMISION

S/D

501112 VENTA EN COMISION DE AUTOS, CAMIONETAS Y UTILITARIOS, NUEVOS

S/D

501191 VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES, NUEVOS N.C.P., EXCEPTO EN COMISION

S/D

501192 VENTA EN COMISION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, NUEVOS N.C.P.

S/D

501211 VENTA DE AUTOS, CAMIONETAS Y UTILITARIOS USADOS, EXCEPTO EN COMISION

S/D

501212 VENTA EN COMISION DE AUTOS, CAMIONETAS Y UTILITARIOS USADOS

S/D

501291 VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES USADOS N.C.P. EXCEPTO EN COMISION

S/D

501292 VENTA EN COMISION DE VEHICULOS AUTOMOTORES USADOS N.C.P.

S/D

502100 LAVADO AUTOMATICO Y MANUAL

S/D

**502210 REPARACION DE CAMARAS Y CUBIERTAS** 

Incluye

Los servicios de reparación de llantas. La reparación de pinchaduras de neumáticos.

No incluye

La venta al por menor de cámaras y cubiertas (subclase 50321). La venta al por mayor y menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automo-tores (grupo 503).

502220 REPARACION DE AMORTIGUADORES, ALINEACION DE DIRECCION Y BALANCEO DE RUEDAS

Incluye

Los servicios de reparación y ajuste del mecanismo de dirección.

No incluye

La venta al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores (grupo 503).

502300 INSTALACION Y REPARACION DE PARABRISAS, LUNETAS Y VENTANI LLAS,ALARMAS, CERRADURAS, RADIOS, SIS. DE CLIMATIZACION AUTOMOTOR Y GRABADO DE CRISTALES

Incluye

Los servicios de instalación y reparación de puertas y cerraduras.

Los servicios de sustitución de parabrisas y ventanillas.

Los servicios de instalación y reparación del sistema de refrigeración.

Los servicios de instalación y reparación de aletas, burletes, colisas, levanta vidrios, parlantes y autoestereos, alarmas y sirenas, etcétera.

No incluye

La venta al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores (grupo 503).

#### 502400 TAPIZADO Y RETAPIZADO

Incluye

El tapizado y retapizado de vehículos automotores.

No incluye

La venta al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores (grupo 503).

### 502500 REPARACIONES ELECTRICAS, DEL TABLERO E INSTRUMENTAL; REPA RACION Y RECARGA DE BATERIAS

No incluye

La venta al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores (grupo 503).

## 502600 REPARACION Y PINTURA DE CARROCERIAS; COLOCACION Y REPARACION DE GUARDABARROS Y PROTECCIONES EXTERIORES

Incluye

Los servicios de sustitución e instalación de partes y elementos de chapa. Los servicios de pintura para el automóvil.

No incluye

La venta al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores (grupo 503).

## 502910 INSTALACION Y REPARACION DE CAÑOS DE ESCAPE

No incluye

La venta al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores (grupo 503).

### 502920 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FRENOS

No incluye

La venta al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores (grupo 503).

## 502990 MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL MOTOR N.C.P.; MECANICA INTEGRAL

Incluye

Los servicios de reparación y ajuste del carburador.

Los servicios de reparación y ajuste de la suspensión.

Los servicios de reparación y ajuste de la transmisión.

El auxilio y servicios de grúa para automotores.

Los servicios de instalación y reparación de equipos de GNC -gas natural comprimido-.

No incluye

La actividad de entidades de control y verificación periódica de los vehículos automotores (subclase 74220).

## 503100 VENTA AL POR MAYOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCES. DE VEHICULOS AUTOMOTORES

Incluye

La venta al por mayor de repuestos y accesorios realizada por intermediarios y por catálogo.

## 503210 VENTA AL POR MENOR DE CAMARAS Y CUBIERTAS

No incluye

La reparación de cámaras, cubiertas y llantas (subclase 50221).

503220 VENTA AL POR MENOR DE BATERIAS

S/D

503290 VENTA AL POR MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS EXCEPTO CAMARAS Y CUBIERTAS Y BATERIAS

Incluye

La venta al por menor de repuestos y accesorios realizada por intermediarios y por catálogo

504011 VENTA DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS, EXCEPTO EN COMISION

S/D

504012 VENTA EN COMISION DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

S/D

504020 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS

S/D

505001 VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES LIQ. Y/O SOLIDOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS

S/D

505002 VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS

Incluye

El expendio al público de combustibles líquidos comprendidos en el régimen de la Ley Nacional 23966.

505003 VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES PARA VEHICULOS AUTO-MOTORES Y MOTOCICLETAS

S/D

505004 VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y GAS NATURAL EFECTUADA POR LAS EMPRESAS QUE LOS INDUSTRIALICEN

S/D

505005 VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y GAS NATURAL EFECTUADA A TRAVÉS DE TERCEROS QUE LO HAGAN POR CUENTA Y ORDEN DE LAS EMPRESAS QUE LOS INDUSTRIALICEN

S/D

505005 VENTA AL POR MENOR EN COMICION O CONSIGNACION DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y GAS NATURAL

S/D

51 Comercio al por mayor y/o en comisión o en consignación, excepto en Comercio de vehículos automotores y motocicletas

511110 VENTA AL POR MAYOR EN COMISION O CONSIGNACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS

Incluye

La venta al por mayor en comisión o consignación de cereales, oleaginosas y forrajeras.

La venta al por mayor en comisión o consignación de semillas.

## 511111 COOPERATIVAS O SECCIONES ESPECIFICADAS EN LOS INCISOS G) Y H) DEL ARTÍCULO 171 DEL CÓDIGO FISCAL (t.o. 19999

S/D

## 511120 VENTA AL POR MAYOR EN COMISION O CONSIGNACION DE PRODUCTOS PECUARIOS

Incluye

Las operaciones de intermediación de ganado en pie de terceros -consignatarios de hacienda-

Las operaciones de intermediación de ganado en pie en remates ferias. Las operaciones de intermediación -consignatarios- de lanas, cueros y productos afines en bruto, de terceros.

## 511910 VENTA AL POR MAYOR EN COMISION O CONSIGNACION DE ALIMENTOS. BEBIDAS Y TABACO

Incluye

Las operaciones de intermediación de carne -remates gancho, consignatarios y abastecedores de carne, etcétera-.

511920 VENTA AL POR MAYOR EN COMISION O CONSIGNACION DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, CALZADO EXCEPTO EL ORTOPEDICO, ARTICULOS DEMARROQUINERIA, PARAGUAS Y SIMILARES Y PRODUCTOS DE CUERO N.C.P.

Incluye

Los intermediarios del comercio de cueros, curtidos y pieles de peletería.

No incluye

Los intermediarios del comercio de cueros y pieles en bruto (subclase 51212).

## 511930 VENTA AL POR MAYOR EN COMISION O CONSIGNACION DE MADERA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION

S/D

## 511940 VENTA AL POR MAYOR EN COMISION O CONSIGNACION DE ENERGIA ELECTRICA, GAS Y COMBUSTIBLE

Incluye

Las actividades de intermediarios de energía eléctrica.

La venta al por mayor, en comisión o consignación de combustibles.

No incluye

La distribución de energía eléctrica (subclase 40130). Las actividades de administradoras de energía eléctrica (subclase 40130).

## 511950 VENTA AL POR MAYOR EN COMISION O CONSIGNACION DE MINERALES, METALES Y PRODUCTOS QUIMICOS INDUSTRIALES

S/D

## 511960 VENTA AL POR MAYOR EN COMISION O CONSIGNACION DE MAQUINARIA, EQUIPO PROFESIONAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL, EMBARCACIONES Y AERONAVES

S/D

## 511970 VENTA AL POR MAYOR EN COMISION O CONSIGNACION DE PAPEL, CARTON, MATERIALES DE EMBALAJE Y ARTICULOS DE LIBRERÍA

S/D

## 511971 VENTA AL POR MAYOR EN COMISION O CONSIGNACION DE LIBROS, REVISTAS Y DIARIOS

511990 VENTA AL POR MAYOR EN COMISION O CONSIG. DE MERC. N.C.P.

Incluye

Las actividades de las galerías de arte.

512111 VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGRICOLAS, DE LA SILVICULTURA

S/D

512112 COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EFECTUADA POR CUENTA PROPIA POR LOS ACOPIADORES DE ESOS PRODUCTOS Y COMERCIANTES EN GRANOS CUANDO LOS MISMOS TENGAN COMO DESTINO LA EXPORTACION O LA INDUSTRIA

S/D

512113 VENTA AL POR MAYOR DE SEMILLAS

S/D

512120 VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS PECUARIAS INCLUSO ANIMALES VIVOS.

Incluye

La venta al por mayor de pieles y cueros en bruto, animales vivos, etcétera. La venta al por mayor de lanas y productos afines

512210 VENTA AL POR MAYOR DE FIAMBRES, QUESOS Y PRODUCTOS LACTEOS

S/D

512220 VENTA AL POR MAYOR DE CARNES ROJAS, MENUDENCIAS Y CHACINA DOS FRESCOS; PRODUCTOS DE GRANJA Y DE LA CAZA

Incluye

La venta al por mayor de aves y huevos.

512230 VENTA AL POR MAYOR DE PESCADO

S/D

512240 VENTA POR MAYOR Y EMPAQUE DE FRUTAS, DE LEGUMBRES Y HORTA-LIZAS FRESCAS

Incluye

La conservación en cámaras frigoríficas de los empaquetadores.

512250 VENTA AL POR MAYOR DE PAN, PRODUCTOS DE CONFITERIA Y PASTAS FRESCAS

Incluye

La actividad de los despachos de pan.

No incluye

Las actividades de panaderías -fabricación y venta de pan- (subclases 15412 y 15419). La fabricación de pastas (clase 1544). Las actividades de casas de té y confiterias (subclase 55211).

....

512260 VENTA AL POR MAYOR DE CHOCOLATES, GOLOSINAS Y PRODUCTOS PARA KIOSCOS Y POLIRRUBROS N.C.P. EXCEPTO CIGARRILLOS

S/D

512270 VENTA AL POR MAYOR DE ACEITES, AZUCAR, CAFE, TE, YERBA MATE ELABORADA Y OTRAS INFUSIONES, ESPECIAS, Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS DE MOLINERIA

Incluye

La venta al por mayor de sal, aceites y grasas.

La venta al por mayor de productos y subproductos de molinería.

### 512290 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P

Incluye

La venta al por mayor de miel y derivados.

La venta al por mayor de alimentos para animales o balanceados.

La venta al por mayor de productos alimenticios congelados, deshidratados o desecados.

La venta al por mayor de productos dietéticos, dietarios o alimentarios.

La venta al por mayor de conservas, dulces, jaleas, etcétera.

La venta al por mayor de frutos secos.

No incluye

La venta al por mayor de pescado desecado (subclase 51223)

## 512311 VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, EXCEPTO VINO Y CFRVEZA

S/D

#### 512312 VENTA AL POR MAYOR DE VINO

No incluve

El fraccionamiento de vino (subclase 15521).

#### 512313 VENTA AL POR MAYOR DE CERVEZA

S/D

#### 512320 VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

Incluye

La venta al por mayor de aguas, sodas, bebidas refrescantes, jarabes, extractos, concentrados, gaseosas, jugos, etcétera.

## 512401 VENTA AL POR MAYOR DE CIGARRILLOS Y PRODUCTOS DE TABACO, EXCEPTO CIGARROS

S/D

### 512402 VENTA AL POR MAYOR DE CIGARROS

S/D

## 513111 VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE TAPICERIA; TAPICES Y ALFOMBRAS

S/D

## 513112 VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE BOLSAS NUEVAS DE ARPILLERA Y DE YUTE

S/D

## 513119 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES EXCEPTO PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR N.C.P.

Incluye

La venta al por mayor de puntillas, galones, hombreras, agujas, botones, etcétera.

La venta al por mayor de tejidos y telas.

La venta al por mayor de fibras, hilados y lanas.

La venta al por mayor de mantelería, ropa de cama y artículos textiles para el hogar.

## 513120 VENTA AL POR MAYOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR

Incluye

La venta al por mayor de prendas de vestir de cuero. La venta al por mayor de medias y prendas de punto.

## 513130 VENTA AL POR MAYOR DE CALZADO EXCEPTO EL ORTOPEDICO

Incluye

La venta al por mayor de calzado de cuero, tela, plástico, goma, etcétera.

No incluye

La venta al por mayor de calzado ortopédico (subclase 51333).

#### 513140 VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE CUEROS, PIELES, MARRO-QUINERIA Y TALABARTERIA. PARAGUAS Y SIMILARES

Incluye

La venta al por mayor de artículos de talabartería.

La venta al por mayor de artículos regionales de cuero.

La venta al por mayor de suelas y afines.

La venta al por mayor de cueros curtidos y salados.

No incluye

La venta al por mayor de cueros y pieles en bruto (subclase 51212).

#### 513210 VENTA AL POR MAYOR DE LIBROS, DIARIOS Y REVISTAS

S/D

#### 513220 VENTA AL POR MAYOR DE PAPEL, CARTON, MATERIALES DE EMBALAJE Y ARTICULOS DE LIBRERÍA

Incluye

La venta al por mayor de envases de papel y cartón.

#### 513310 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

S/D

#### 513311 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS

S/D

# 513320 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS COSMETICOS, DE TOCADOR Y DE PERFUMERIA

S/D

# 513330 VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTAL MEDICO Y ODONTOLOGICO Y ARTICULOS ORTOPEDICOS

Incluye

La venta al por mayor de nebulizadores, vaporizadores, masajeadores, termómetros, prótesis, muletas, plantillas, calzado ortopédico, y otros artículos similares de uso personal o doméstico.

### 513410 VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE OPTICA Y DE FOTOGRAFIA

Incluye

La venta al por mayor de lentes de contacto, líquidos oftalmológicos, armazones, cristales ópticos, etcétera.

La venta al por mayor de películas fotográficas, cámaras y accesorios para la fotografía, etcétera.

# 513420 VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE RELOJERIA, JOYERIA Y FANTASIAS

S/D

# 513511 VENTA AL POR MAYOR DE MUEBLES NO METALIC, EXCEPTO DE OFICINA; ARTICULOS DE MIMBRE Y CORCHO; COLCHONES Y SOMIERES

S/D

# 513512 VENTA AL POR MAYOR DE MUEBLES METALICOS, EXCEPTO DE OFICINA

S/D

#### 513520 VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE ILUMINACION

S/D

#### 513530 VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE BAZAR Y MENAJE

S/D

# 513540 VENTA AL POR MAYOR DE ARTEFACTOS PARA EL HOGAR, ELECTRICOS, A GAS, KEROSENE U OTROS COMBUSTIBLES

Incluye

La venta al por mayor de electrodomésticos, cocinas, estufas y salamandras, hornos, etcétera

No incluye

La venta al por mayor de equipos de sonido, televisión y video (subclase 51355).

# 513550 VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES, EQUIPOS DE SONIDO, CASETES DE AUDIO Y VIDEO, Y DISCOS DE AUDIO Y VIDEO

Incluye

La venta al por mayor de equipos de sonido y de aparatos de radio, televisión y video.

La venta al por mayor de equipos y aparatos de comunicaciones y sus componentes, repuestos y accesorios.

#### 513910 VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA

Incluye

La venta al por mayor de productos de limpieza de uso industrial.

#### 513920 VENTA AL POR MAYOR DE JUGUETES

Incluye

La venta al por mayor de artículos de cotillón.

### 513930 VENTA AL POR MAYOR DE BICICLETAS Y RODADOS SIMILARES

Incluye

La venta al por mayor de cochecitos y sillas de paseo para bebés, andadores, triciclos, etcétera.

### 513941 VENTA AL POR MAYOR DE ARMAS Y MUNICIONES

S/D

# 513949 VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE ESPARCIMIENTO Y DEPORTES, EXCEPTO ARMAS Y MUNICIONES

Incluye

La venta al por mayor de embarcaciones deportivas.

La venta al por mayor de equipos de pesca.

La venta al por mayor de piletas de natación, de lona, plástico, etcétera.

# 513950 VENTA AL POR MAYOR DE PAPELES PARA PARED, REVESTIMIENTO PARA PISOS DE GOMA, PLASTICO Y TEXTILES, Y ARTICULOS SIMILARES PARA LA DECORACION

S/D

# 513990 VENTA AL POR MAYOR ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y/O PERSONAL N.C.P.

Incluye

La venta al por mayor de artículos de platería, cuadros y marcos, sahumerios y artículos de santería

La venta al por mayor de parrillas y hogares.

La venta al por mayor de plantas naturales y artificiales, etcétera.

No incluye

La venta al por mayor de artículos de talabartería (subclase 51314). La venta al por mayor de obras de arte o de colección (subclase 51900).

# 514110 VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA AUTOMOTORES

S/D

514191 VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES -EXCEPTC PARA AUTOMOTORES, GAS EN GARRAFAS Y FRACCIONADORES DE GAS LICUADO- LEÑA Y CARBON

S/D

514192 FRACCIONADORES DE GAS LICUADO

S/D

514201 VENTA AL POR MAYOR DE HIERRO Y ACERO

S/D

514202 VENTA AL POR MAYOR DE METALES Y MINERALES METALIFEROS NO FERROSOS

S/D

#### 514310 VENTA AL POR MAYOR DE ABERTURAS

Incluye

La venta al por mayor de puertas, ventanas, cortinas de enrollar de PVC, de madera, aluminio, puertas corredizas, frentes de placards, etcétera.

### 514320 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE MADERA EXCEPTO MUEBLES

Incluye

La venta al por mayor de placas, varillas, parqué, machimbre, etcétera.

### 514330 VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

S/D

# 514340 VENTA AL POR MAYOR DE PINTURAS Y PRODUCTOS CONEXOS

S/D

#### 514350 VENTA AL POR MAYOR DE CRISTALES Y ESPEJOS

Incluye

La venta al por mayor de vidrios planos y templados.

### 514390 VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS PARA LA CONSTRUCCION N.C.P

Incluye

La venta al por mayor de artículos de plomería, electricidad, calefacción, obras sanitarias, etcétera.

La venta al por mayor de artículos de loza, cerámica y porcelana de uso en construcción.

La venta al por mayor de ladrillos, cemento, cal, arena, piedra, mármol, etcétera. La venta al por mayor de canto rodado, zinguería, revestimiento para techos, membranas aislantes, etcétera.

# 514910 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS INTERMEDIOS N.C.P., DESPERDICIOS Y DESECHOS TEXTILES

Incluye

La venta al por mayor de fibras textiles.

514920 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS INTERMEDIOS N.C.P., DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PAPEL Y CARTON

S/D

514931 VENTA AL POR MAYOR DE SUSTANCIAS QUIMICAS INDUSTRIALES

Incluye

La venta al por mayor de fertilizantes y productos agroquímicos

514932 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y GOMA

S/D

514933 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS DERIVADOS DEL PETROL FO

S/D

514934 VENTA AL POR MAYOR DE ABONOS, FERTILIZANTES Y PRODUCTOS AGROQUÍMICOS

S/D

514939 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS INTERMEDIOS, DESPERDICIOS Y DESECHOS DE VIDRIO, DE PLASTICO, DE CAUCHO Y GOMA, Y QUIMICOS N.C.P

S/D

514940 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS INTERMEDIOS N.C.P., DESPERDICIOS Y DESECHOS METALICOS

Incluye

La venta al por mayor de chatarra, viruta de metales diversos, etcétera.

514990 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS INTERMEDIOS, DESPERDICIOS Y DESECHOS N.C.P.

Incluye

La venta al por mayor de petróleo, minerales no metalíferos, etcétera.

515110 VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINAS, EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE USO EN LOSSECTORES AGROPECUARIO, JARDINERIA, SILVICULTURA PESCA Y CAZA

Incluye

La venta al por mayor de tractores, cosechadoras, enfardadoras, remolques de carga y descarga automática, motosierras, cortadoras de césped autopropulsadas, etcétera.

515120 VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINAS, EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE USO EN LA ELABORACION DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACC

Incluye

La venta al por mayor de máquinas para moler, picar y cocer alimentos. La venta al por mayor de fabricadoras de pastas, bateas y enfriadoras. La venta al por mayor de envasadoras, enfriadoras y otras máquinas y equipos para la industria de bebidas, etcétera.

515130 VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINAS, EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE USO EN LA FABRICACION DE TEXTILES, PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR, CALZADO, ARTICULOS DE CUERO Y MARROQUINERIA

Incluye

La venta al por mayor de máquinas de coser, de cortar tejidos y de tejer. La venta al por mayor de máquinas de extender telas, robots de corte. La venta al por mayor de equipos dirigidos por computadora para la industria textil y confeccionistas, etcétera.

515140 VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINAS, EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE

#### **USO EN IMPRENTAS, ARTES GRAFICAS Y ACTIVIDADES CONEXAS**

Incluye

La venta al por mayor de máquinas fotocopiadoras, -excepto la de uso personal-.

La venta al por mayor de copiadoras de planos.

La venta al por mayor de máquinas para imprimir.

La venta al por mayor de máquinas de guillotinar, troquelar, encuadernar, etcétera.

# 515150 VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINAS, EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE USO MEDICO Y PARAMEDICO

Incluye

La venta al por mayor de equipos de diagnóstico y tratamiento.

La venta al por mayor de camillas, cajas de cirugía, jeringas, etcétera.

La venta al por mayor de implementos de material descartable.

# 515160 VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINAS, EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE USO EN LA INDUSTRIA DEL PLASTICO Y EL CAUCHO

Incluye

La venta al por mayor de sopladoras de envases.

La venta al por mayor de laminadoras de plásticos.

La venta al por mayor de extrusoras y moldeadoras, etcétera.

# 515190 VENTA AL POR MAYOR DE MAQ., EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE USO ESPECIAL N.C.P.

Incluye

La venta al por mayor de motoniveladoras, excavadoras, palas mecánicas, etcétera.

La venta al por mayor de perforadoras-percutoras, etcétera.

La venta de máquinas para la fabricación de energía.

#### 515200 VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINAS - HERRAMIENTA DE USO GENERAL

Incluye

La venta al por mayor de máquinas-herramienta de uso general.

# 515300 VENTA AL POR MAYOR DE VEHICULOS, EQUIPOS Y MAQUINAS PARA EL TRANSPORTE FERROVIARIO, AEREO Y DE NAVEGACION

S/D

# 515411 VENTA AL POR MAYOR DE MUEBLES NO METALICOS E INSTALACIONES PARA OFICINA

S/D

# 515412 VENTA AL POR MAYOR DE MUEBLES METALICOS E INST. PARA OFICINAS

S/D

# 515421 VENTA AL POR MAYOR DE MUEBLES NO METALICOS E INSTALACIONES PARA LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS N.C.P.

S/D

# 515422 VENTA AL POR MAYOR DE MUEBLES METALICOS E INSTALACIONES PARA LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS N.C.P.

S/D

# 515910 VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO PROFESIONAL Y CIENTIFICO E INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y DE CONTROL

S/D

# 515921 VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES

Incluye

Venta de tarjetas telefónicas y teléfonos

515922 VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINAS DE OFICINAS, CALCULO Y CONTABILIDAD

S/D

515929 VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS INFORMATICOS Y MAQUINAS ELECTRONICAS DE ESCRIBIR Y CALCULAR ; VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE COMUNICACIONES, CONTROL Y SEGURIDAD N.C.P.

S/D

515990 VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINAS, EQUIPO Y MATERIALES CONEXOS N.C.P.

Incluye

La venta al por mayor de máquinas registradoras, de escribir y de calcular mecánicas. La venta al por mayor de equipos para destruir documentos.

519000 VENTA AL POR MAYOR DE MERCANCIAS N.C.P.

Incluve

La venta al por mayor de obras de arte o colección.

No incluye

La venta por comisión o consignación de obras de arte o de colección (subclase 51199).

- 52 Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas; reparación de efectos personales y enseres domésticos
  - 521110 VENTA AL POR MENOR EN HIPERMERCADOS CON PREDOMINIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS

S/D

521120 VENTA AL POR MENOR EN SUPERMERCADOS CON PREDOMINIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS

S/D

521130 VENTA AL POR MENOR EN MINIMERCADOS CON PREDOMINIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS

S/D

521191 VENTA AL POR MENOR DE TABACO, CIGARROS Y CIGARRILLOS EN KIOSCOS POLIRRUBROS Y COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS

S/D

521192 VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS VARIOS, EXCEPTO TABACOS, CIGARROS Y CIGARRILLOS, EN KIOSCOS POLIRRUBROS Y COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS

S/D

521200 VENTA AL POR MENOR EXCEPTO LA ESPECIALIZADA, SIN PREDOMINIC DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS

S/D

522111 VENTA AL POR MENOR PRODUCTOS LACTEOS

S/D

522112 VENTA AL POR MENOR DE FIAMBRES Y PRODUCTOS DE ROTISERIAS

S/D

522120 VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE ALMACEN Y DIETETICA

No incluye

La venta al por menor de alimentos y bebidas para su consumo en el lugar de su venta (subclase 55211).

522210 VENTA AL POR MENOR DE CARNES ROJAS, MENUDENCIAS Y CHACINADOS FRESCOS

S/D

522220 VENTA AL POR MENOR DE HUEVOS, CARNE DE AVES Y PRODUCTOS DE GRANJA Y DE LA CAZA N.C.P. GRANJA Y DE LA CAZA N.C.P

S/D

522300 VENTA AL POR MENOR DE FRUTAS, LEGUM. Y HORTALIZAS FRESCAS

S/D

522411 VENTA AL POR MENOR DE PAN

S/D

522412 VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE PANADERIA, EXCEPTO PAN

S/D

522421 VENTA AL POR MENOR DE GOLOSINAS

S/D

522422 VENTA AL POR MENOR DE BOMBONES Y DEMAS PRODUCTOS DE CONFITERIA

S/D

522501 VENTA AL POR MENOR DE VINOS

S/D

522502 VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS, EXCEPTO VINOS

S/D

522910 VENTA AL POR MENOR DE PESCADOS Y PRODUCTOS DE LA PESCA

S/D

522991 VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS

S/D

522992 VENTA AL POR MENOR TABACO, CIGARROS Y CIGARRILLOS, EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS

S/D

523110 VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DE HERBORISTERIA

S/D

523121 VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS COSMETICOS Y DE PERFUMERIA

S/D

#### 523122 VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE TOCADOR

S/D

# 523130 VENTA AL POR MENOR DE INSTRUMENTAL MEDICO Y ODONTOLOGICO Y ARTICULOS ORTOPEDICOS

Incluye

La venta al por menor de vaporizadores, nebulizadores, masajeadores, etcétera. La venta al por menor de termómetros, prótesis, muletas, plantillas, calzado ortopédico, y otros artículos similares de uso personal o doméstico.

#### 523210 VENTA AL POR MENOR DE HILADOS, TEJIDOS Y ARTIC. DE MERCERIA

Incluye

La venta al por menor en mercerías y sederías.

La venta al por menor en comercio de lanas y otros hilados, etcétera.

#### 523220 VENTA AL POR MENOR DE CONFECCIONES PARA EL HOGAR

Incluye

La venta al por menor de sábanas, toallas, mantelería, cortinas confeccionadas, etcétera. La venta al por menor de colchas, cubrecamas, etcétera.

No incluye

La venta al por menor de tapices, alfombras, etcétera (subclase 52329).

# 523290 VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS TEXTILES N.C.P. EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR

Incluye

La venta al por menor de tapices, alfombras, etcétera.

No incluye

La venta al por menor de mantelería, colchas, cortinas, etcétera (subclase 52322).

# 523310 VENTA AL POR MENOR DE ROPA INTERIOR, MEDIAS, PRENDAS PARA DORMIR Y PARA LA PLAYA

Incluye

La venta al por menor de corsetería, lencería, camisetas y medias, excepto las ortopédicas.

La venta al por menor de pijamas, camisones y saltos de cama.

La venta al por menor de salidas de baño y trajes de baño.

# 523320 VENTA AL POR MENOR DE INDUMENTARIA DE TRABAJO, UNIFORMES Y GUARDAPOLVOS

S/D

# 523330 VENTA AL POR MENOR DE INDUMENTARIA PARA BEBES Y NIÑOS

S/D

#### 523390 VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR N.C.P EXCEPTO CALZADO, ARTICULOS DE MARROQUINERIA, PARAGUAS Y SIMILARES

Incluye

La venta al por menor de prendas de vestir de cuero y sucedáneos.

No incluye

La venta al por menor de calzado (subclase 52342).

### 523410 VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS REGION. Y DE TALABARTERIA

Incluye

La venta al por menor de artículos de talabartería y regionales de cuero, plata, alpaca y similares.

523420 VENTA AL POR MENOR DE CALZADO EXCEPTO EL ORTOPEDICO

Incluye

La venta al por menor en almacenes de suelas.

523490 VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE MARROQUINERIA, PARAGUAS Y SIMILARES N.C.P.

S/D

523510 VENTA AL POR MENOR DE MUEBLES EXCEPTO PARA LA OFICINA, LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS; ARTICULOS DE MIMBRE Y CORCHO

S/D

523520 VENTA AL POR MENOR DE COLCHONES Y SOMIERES

S/D

523530 VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE ILUMINACION

S/D

523540 VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE BAZAR Y MENAJE

S/D

523550 VENTA AL POR MENOR DE ARTEFACTOS PARA EL HOGAR, ELECTRICOS A GAS, A KEROSENE U OTROS COMBUSTIBLES

Incluye

La venta al por menor de electrodomésticos: cocinas, estufas, hornos, televisores, radios, etcétera.

No incluye

La venta al por menor de equipos de sonido (subclase 52356).

523560 VENTA AL POR MENOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES, EQUIPOS DE SONIDO, CASETES DE AUDIO Y VIDEO, DISCOS DE AUDIO Y VIDEO

S/D

523590 VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS PARA EL HOGAR N.C.P

S/D

523610 VENTA AL POR MENOR DE ABERTURAS

Incluye

La venta al por menor de puertas, ventanas, cortinas de enrollar de PVC, de madera, de aluminio.

La venta al por menor de puertas corredizas, frentes de placards, etcétera.

523620 VENTA AL POR MENOR DE MADERAS Y ARTICULOS DE MADERA Y CORCHO EXCEPTO MUEBLES

S/D

523630 VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

Incluye

Venta al por menor de implemetos de granja y jardín.

Venta al por menor de repuestos y accesorios, nuevos o usados, de maquinaria agrícola y tractores.

Venta al por menor de insumos para el agro (torniquetes, alambres, rejas para arados, postes, etc.).

523640 VENTA AL POR MENOR DE PINTURAS Y PRODUCTOS CONEXOS

S/D

523650 VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS PARA PLOMERIA E INSTALACION DE GAS

S/D

523660 VENTA AL POR MENOR DE CRISTALES, ESPEJOS, MAMPARAS Y CERRAMIENTOS

S/D

523670 VENTA AL POR MENOR DE PAPELES PARA PARED, REVESTIMIENTOS PARA PISOS Y ARTICULOS SIMILARES PARA LA DECORACION

S/D

523690 VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION N.C.P

Incluye

La venta al por menor de sanitarios.

523710 VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE OPTICA Y FOTOGRAFIA

S/D

523720 VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE RELOJERIA, JOYERIA Y FANTASIA

S/D

523810 VENTA AL POR MENOR DE LIBROS Y PUBLICACIONES

S/D

523820 VENTA AL POR MENOR DE DIARIOS Y REVISTAS

S/D

523830 VENTA AL POR MENOR DE PAPEL, CARTON, MATERIALES DE EMBALAJE Y ARTICULOS DE LIBRERÍA

S/D

523911 VENTA AL POR MENOR DE FLORES Y PLANTAS NATURALES Y ARTIFICIALES

S/D

523912 VENTA AL POR MENOR DE SEMILLAS

S/D

523913

VENTA AL POR MENOR DE ABONOS, FERTILIZANTES Y AGROQUIMICOS

Incluye

Venta al por menor de plaguicidas

523919 VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS DE VIVERO N.C.P.

S/D

523920 VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA

S/D

523930 VENTA AL POR MENOR DE JUGUETES Y ARTICULOS DE COTILLON

S/D

523941 VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE DEPORTE, CAMPING, PLAYA Y ESPARCIMIENTO

S/D

523942 VENTA AL POR MENOR DE ARMAS Y ARTICULOS DE CAZA

Incluye

La venta al por menor de armas y cuchillería, etcétera. La venta al por menor de artículos para la caza y la pesca.

523943 VENTA AL POR MENOR DE TRICICLOS Y BICICLETAS

Incluye

La venta al por menor de repuestos de bicicleta.

523944 VENTA AL POR MENOR DE LANCHAS Y EMBARCACIONES DEPORTIVAS

Incluye

Venta al por menor de repuestos y accesorios náuticos.

523945 VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO E INDUMENTARIA DEPORTIVA

S/D

523950 VENTA AL POR MENOR DE MAQUINAS Y EQUIPOS PARA OFICINA Y SUS COMPONENTES Y REPUESTOS

S/D

523951 VENTA AL POR MENOR DE APARTOS DE COMUNICACIONES Y TARJETAS TELEFONICAS

523960 VENTA AL POR MENOR DE FUEL OIL, GAS EN GARRAFAS, CARBON Y LEÑA

No incluye

Las actividades de las estaciones de servicios (subclase 50500).

523970 VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS Y ANIMALES DOMESTICOS

S/D

523990 VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE COLECCION, OBRAS DE ARTE Y ARTICULOS NUEVOS N.C.P.

Incluye

La venta al por menor realizada en casas de regalos, de artesanía y artículos regionales

La venta al por menor de pelucas, de artículos religiosos, de monedas y sellos.

La venta al por menor de cuadros y obras de arte, etcétera.

La venta y recarga de matafuegos.

No incluye

La venta al por menor de artículos de talabarterías (subclase 52341).

524100 VENTA AL POR MENOR DE MUEBLES USADOS

S/D

524200 VENTA AL POR MENOR DE LIBROS, REVISTAS Y SIMILARES USADOS

S/D

524910 VENTA AL POR MENOR DE ANTIGÜEDADES

Incluye

La venta al por menor de antigüedades en remates.

# 524990 VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS USADOS N.C.P. EXCLUIDOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS

S/D

525100 VENTA AL POR MENOR POR CORREO, TELEVISION, INTERNET Y OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

S/D

525200 VENTA AL POR MENOR EN PUESTOS MOVILES

S/D

525300 VENTA AL POR MENOR EN COMISION O CONSIGNACION DE PRODUCTOS N.C.P.

S/D

#### 525900 VENTA AL POR MENOR NO REALIZADA EN ESTABLECIMIENTOS N.C.P

Incluye

La venta al por menor realizada mediante máquinas expendedoras.

La venta al por menor realizada por vendedores ambulantes.

La venta al por menor realizada por vendedores a domicilio.

#### 526100 REPARACION DE CALZADO Y ARTICULOS DE MARROQUINERIA

S/D

#### 526200 REPARACION DE ARTICULOS ELECTRICOS DE USO DOMESTICO

S/D

## 526900 REPARACION DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTIC. N.C.P

Incluye

La reparación de cerraduras y duplicados de llaves.

#### 526901 REPARACIÓN DE RELOJES Y JOYAS

S/D

# 526909 REPARACIÓN DE ARTÍCULOS N.C.P.

S/D

### 55 Servicio de hotelería y restaurantes

### 551100 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN CAMPING

Incluye

Los servicios prestados por los refugios de montaña.

Los servicios prestados por el camping incluso para casas rodantes.

Los servicios anexos al camping como por ejemplo las áreas de servicios sanitarios, recreativas, etcétera.

No incluye

El alquiller de material para acampar excepto cuando el mismo es realizado por el camping (subclase 71300).

El alquiler de casas rodantes (subclase 71110).

El servicio de guarda de casas rodantes (subclase 63319).

#### 551210 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO POR HORA

Incluye

Los servicios de hoteles, apart-hoteles, moteles y posadas.

Los servicios asociados al hotel, como el servicio de restaurante, de salas de conferencias, etcétera.

Las actividades de coche cama y servicios de alojamiento en otros medios de transporte.

No incluye

El alquiler de inmuebles para estadías prolongas sin fines turísticos y de tiempo comprartido (división 70).

#### 551220 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN HOTELES, PENSIONES Y OTRAS RESIDENCIAS DE HOSPEDAJE TEMPORAL. EXCEPTO POR HORA

Incluye

El hospedaje en estancias, residencias para estudiantes, albergues juveniles, apartamentos y chalets contratados por turistas, etcétera.

Los servicios de centros de vacaciones destinados a adultos o a familias completas.

Los servicios de colonia de vacaciones para niños.

Los servicios de centros de vacaciones.

Los servicios de arrendamiento de habitaciones en casas y similares contratados por turistas.

No incluye

Los servicios de alojamiento en hoteles (subclase 55121).

Los servicios de alojamiento permanente amueblado (subclase 70200).

La prestación de servicios sociales con alojamiento (clase 8531).

# 552111 SERVICIOS DE EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES Y RECREOS

S/D

### 552112 SERVICIOS DE EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES Y CAFÉ-TERIAS Y PIZZERIAS

S/D

#### 552113 SERVICIOS DE DESPACHO DE BEBIDAS

S/D

# 552114 SERVICIOS DE EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES LACTEOS

S/D

# 552115 SERVICIOS DE EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CONFITERIAS Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES SIN ESPECTACULOS

S/D

### 552116 SERVICIOS DE EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN SALONES DE TE

S/D

### 552119 SERVICIOS DE EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN ESTABLE-CIMIENTOS QUE EXPIDAN BEBIDAS Y COMIDAS N.C.P.

S/D

#### 552120 SERVICIOS DE EXPENDIO DE HELADOS

Incluye

La actividad de heladerías, sea el helado para consumir en el local o para llevar. Los despachos de helados, inclusive con producción artesanal de helados.

### 552210 PROVISION DE COMIDAS PREPARADAS PARA EMPRESAS

Incluye

El servicio de catering, el suministro de comidas para banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones, etcétera. El suministro de comidas preparadas para líneas aéreas y otras empresa de transporte.

La provisión de comidas preparadas para empresas y particulares.

### 552290 PREPARACION Y VENTA DE COMIDAS PARA LLEVAR N.C.P

Incluye

Los servicios de restaurantes que preparan comidas para llevar.

La preparación de comidas congeladas.

Los servicios de entrega de comida a domicilio.

### 60 Servicio de transporte terrestre

#### 601100 SERVICIO DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE CARGAS

Incluye

El transporte de cargas a granel o envasadas, por ejemplo: productos congelados o refrigerados, derivados del petróleo y otros líquidos, correspondencia y encomiendas, cereales, etcétera.

#### No incluye

El transporte ferroviario de equipaje que acompaña a pasajeros (subclases 60122 y 60121).

Las actividades relacionadas con la carga, la manipulación y el almacenamiento de la carga, las estaciones terminales de pasajeros y demás actividades auxiliares (subclases 63100, 63200 y 63319).

Las actividades conexas, tales como las de cambio de vías y de agujas (subclase 63319).

El mantenimiento y la reparación menor del material rodante (subclase 63319). Se entiende por reparación menor a aquella que no es imprescindible para el funcionamiento del vehículo y que es realizada por personal propio. La reparación de relevancia del material rodante ferroviario (subclase 35200).

# 601210 SERVICIO DE TRANSPORTE FERROVIARIO URBANO Y SUBURBANO DE PASAJEROS

Incluye

El servicio de subterráneo y de premetro.

El servicio de transporte ferroviario por líneas de superficie

El transporte de equipaje que acompaña a pasajeros.

#### No incluye

La explotación de restaurantes o cualquier tipo de venta de comidas cuando pertenecen a una entidad ajena al transporte (subclase 55211).

El transporte por trenes en forma guiada con fines turísticos (grupo 634).

La reparación de relevancia del material rodante ferroviario (subclase 35200).

El servicio de transporte de pasajeros por trolebuses (subclase 60221).

#### 601220 SERVICIO DE TRANSPORTE FERROVIARIO INTERURBANO DE PASAJ

Incluye

El transporte de equipaje que acompaña a pasajeros

No incluye

El transporte por trenes en forma guiada con fines turísticos (grupo 634).

La explotación de restaurantes o cualquier tipo de venta de comidas cuando pertenecen a una entidad ajena al transporte (subclase 55221).

El transporte de pasajeros por subterráneo y premetro (subclase 60121).

El servicio de transporte ferroviario por líneas de superficie

#### 602110 SERVICIOS DE MUDANZA

Incluve

El servicio de guardamuebles en locales de los transportistas.

El servicio de mudanza prestado por el transporte automotor urbano, interurbano e internacional, de bienes particulares.

No incluye

Los servicios de guardamuebles en depósitos o almacenes que funcionan en forma independiente de los transportistas de mudanzas (subclase 63200).

Los servicios de entrega a domicilio de muebles y otros artículos de uso doméstico como resultado de una transacción de compra y/o venta realizado por entidades independientes a la de los compradores y/o vendedores (subclase 60218).

# 602120 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MERCADERIAS A GRANEL, INCLUIDO EL TRANSPORTE POR CAMION CISTERNA

Incluye

El transporte automotor de mercadería a granel como: granos, arena, canto rodado,

etcétera.

El transporte automotor de líquidos o semilíquidos a granel como: productos químicos, hormigón, etcétera.

No incluye

El transporte de líquidos peligrosos (subclase 60219).

El transporte automotor de mercaderías a granel en camiones frigoríficos (subclase 60219)

# 602130 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ANIMALES

S/D

#### 602180 SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE CARGA N.C.P

Incluye

El transporte realizado por fleteros y distribuidores dentro del éjido urbano. Los servicios de entrega a domicilio llevados a cabo por entidades que sirven a comercios de productos con servicio de entrega pero no poseen personal para ello.

No incluye

Las operaciones de carga y descarga realizadas por personal independiente de la entidad transportista (subclase 63100).

Los servicios de coches blindados y otros formas de transporte automotor de valores (subclase 74921).

Los servicios de transporte de correspondencia y encomiendas (subclase 60219).

#### TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS N.C.P

Incluye

El transporte de mercaderías peligrosas, de carga pesada, de automóviles.

El transporte frigorífico.

El transporte de correspondencia y encomiendas.

El alquiler de camiones y otros vehículos automotores de carga con conductor.

No incluye

La conservación y reparación de vehículos destinados al transporte por carretera (grupo 502).

El embalaje en cajas y cajones con fines de transporte (subclase 63100).

El alquiler de camiones y otros vehículos automotores de carga sin conductor.

(subclase 71110).

#### SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR URBANO REGULAR DE PASA 602210 **JEROS**

Incluye

Los servicios de autobuses y trolebuses.

Las actividades de funiculares, teleféricos y similares.

No incluye

Los servicios de transporte para las empresas (subclase 60224).

Las actividades de enlace con aeropuertos y estaciones de ferrocarril (subclase 60224).

Los servicios de automóviles para excursiones, con conductor (subclase 60224).

#### 602220 SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS MEDIANTE TAXIS Y REMISES; ALQUILER DE AUTOS CON CHOFER

Incluye

El servicio de transporte por taxis, radiotaxis y remises.

El alquiler de autos con conductor.

No incluye

El alquiler de autos sin conductor (subclase 71110)

#### 602230 SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Incluye

Las actividades de transporte realizadas por autobuses escolares. Los servicios de transporte que sirven a clubes o colonias de vacaciones.

### SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR URBANO DE OFERTA DE LIBRE PASAJEROS EXCEPTO MEDIANTE TAXIS Y REMISES, ALQUILER DE **AUTOS CON CHOFER Y TRANSPORTE ESCOLAR**

Incluye

El alquiler de autobuses con conductor.

Los servicios de automóviles para excursiones, con conductor.

Los servicios de transporte para las empresas u otras entidades.

Los servicios urbanos especiales como charters, servicios para el ámbito portuario o aeroportuario, servicios para hipódromos y espectáculos deportivos y culturales, el enlace entre aeropuertos y estaciones de ferrocarril, etcétera.

Las actividades de enlaces con aeropuertos y estaciones de ferrocarril.

No incluye

El transporte por ambulancia (subclase 85160).

#### 602250 SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR INTERURBANO DE PASAJEROS

Incluye

Las actividades de transporte interurbano de pasajeros. Los servicios internacionales que unen ciudades limítrofes

No incluve

Los servicios que unen ciudades limítrofes que son considerados transporte urbano, (subclase 60221)

# 602260 SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS PARA EL TURISMO

S/D

#### 602290 SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS N.C.P

No incluye

El transporte de pasajeros en vehículos de tracción animal, para esparcimiento (subclase 92499).

#### 602300 SERVICIOS DE CHOFERES

S/D

### 603100 SERVICIO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y POLIDUCTOS

Incluye

El transporte por tuberías de líquidos, lechadas y otros productos.

El funcionamiento de las estaciones de bombeo y la conservación de las tuberías.

La explotación de oleoductos y gasoductos.

El transporte por gasoductos.

### 603200 SERVICIO DE TRANSPORTE POR GASODUCTOS

Incluye

El transporte de gas mediante ductos para la utilización industrial o fraccionamiento.

No incluye

El transporte de gas natural, gas manufacturado, agua y vapor, mediante redes de distribución urbana -desde la estación distribuidora hasta el usuario final- (subclases 40200, 40300, 41001 y 41002).

#### 61 Servicio de transporte por vía acuática

#### 611100 SERVICIO DE TRANSPORTE MARITIMO DE CARGA

Incluye

El transporte marítimo de cabotaje y de ultramar mediante cualquier vehículo marino, de todo tipo de carga: líquidos, gases, productos congelados, correspondencia, etcétera; ya sean a granel, en contenedores, ordenados en paquetes u otro tipo de embalaje. Los servicios de transporte de equipaje, vehículos, encomiendas y otro tipo bienes personales que no pertenecen a pasajeros.

No incluye

La manipulación y el almacenamiento de la carga, el funcionamiento de puertos y demás actividades auxiliares, como las de amarre, practicaje, remolque, pilotaje y salvamento de buques (subclases 63100 y 63200).

Los servicios de transporte de equipaje, vehículos y otro tipo bienes personales perte-

necientes a pasajeros (subclase 61120).

#### 611200 SERVICIO DE TRANSPORTE MARITIMO DE PASAJEROS

Incluye

El transporte marítimo de cabotaje y de ultramar de pasajeros sea regular o no.

Las actividades de los barcos de excursión, turísticos o cruceros.

El alquiler de medios de transporte marítimos dotados de tripulación.

Las actividades de embarcaciones de transbordadores y taxímetros acuáticos.

Los servicios de transporte de equipaje, vehículos y otro tipo bienes personales pertenecientes a pasaieros.

No incluye

Las actividades de servicios de restaurante y bar a bordo de buques (subclase 55211), excepto cuando son parte integrante del transporte.

Las actividades de embarcaciones para remolcar y empujar (subclase 63323). Los servicios de transporte de equipaje, vehículos, encomiendas y otro tipo bienes personales que no pertenecen a pasajeros (subclase 61110).

#### 612100 SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGAS

Incluye

El transporte de cargas por ríos, canales, lagos, y otras vías navegables fluviales, incluidos puertos y dársenas.

#### 612200 SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS

Incluye

El transporte de pasajeros por ríos, canales, lagos y otras vías navegables fluviales, incluidos puertos y dársenas.

### 62 Servicio de transporte aéreo

#### 621000 SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO DE CARGAS

No incluye

El reacondicionamiento de aeronaves y de motores de aeronaves (subclase 35300).

### 622000 SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS

Incluye

Los aviones taxi y el alquiler de aviones con piloto.

### 63 Servicios anexos al transporte; servicios de agencias de viajes

### 631000 SERVICIOS DE MANIPULACION DE CARGA

Incluye

Los servicios de carga y descarga de mercaderías y equipaje, independientemente del medio de transporte utilizado.

Las actividades de estiba y desestiba.

Las actividades relacionadas con las estaciones terminales de pasajeros y de carga, la manipulación y el almacenamiento de la carga y demás actividades auxiliares. Los servicios de transporte de carga fuera de los modos convencionales -por ejemplo a tracción animal-.

El embalaje de cajas y cajones con fines de transporte.

#### 632000 SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO

Incluye

El funcionamiento de instalaciones de almacenamiento de todo tipo de productos, como silos de granos, almacenes para mercaderías varias, cámaras frigoríficas, etcétera. El almacenamiento de muebles, automóviles, madera, gas y petróleo, sustancias químicas, productos textiles, productos alimenticios y agropecuarios, etcétera. El almacenamiento de productos en zonas francas.

Los servicios de guardamuebles en depósitos o almacenes.

No incluye

El funcionamiento de instalaciones de estacionamiento para vehículos automotores (subclase 63312).

633110 SERVICIOS EXPLOTACION DE INFRAESTRUCTURA; PARA TRANSPORTE TERRESTRE, PEAJES Y OTROS DERECHOS

S/D

633120 SERVICIOS PRESTADOS POR PLAYAS DE ESTACIONAM. Y GARAJES

S/D

633191 TALLERES DE REPARACIONES DE TRACTORES, MAQUINAS AGRICOLAS Y MATERIAL FERROVIARIO

Incluye

Las actividades conexas, tales como las de cambio de vías y de agujas de las redes ferroviarias.

# 633192 REMOLQUES DE AUTOMOTORES

S/D

# 633199 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE N.C.P.

Incluye

El funcionamiento de instalaciones terminales, como estaciones ferroviarias y de autobuses

Las actividades de control del tráfico.

Las actividades de servicio en tierra realizadas en campos de aviación.

La guardería invernal de casas rodantes.

Las actividades relacionadas con la carga, la manipulación y el almacenamiento, las estaciones terminales de pasajeros, y demás actividades auxiliares.

# 633210 SERVICIOS DE EXPLOTACION DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE POR AGUA; DERECHOS DE PUERTC

Incluye

Los servicios ofrecidos mediante la infraestructura básica para el transporte por agua.

### 633220 SERVICIOS DE GUARDERIAS NAUTICAS

Incluye

El amarre y los servicios de guardería para embarcaciones, tablas de surf, etcétera.

#### 633230 SERVICIOS PARA LA NAVEGACION

Incluye

Los servicios de amarre, atraque, pilotaje, practicaje, remolque y salvamento.

Los servicios de ayuda a la navegación como por ejemplo servicios de faros, balizas, boyas, etcétera.

Las actividades de agentes marítimos.

No incluye

La gestión de los puertos deportivos (subclase 92413).

### 633291 TALLERES DE REPARACIONES DE EMBARCACIONES

S/D

# 633299 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE POR AGUA N.C.P.

S/D

#### 633310 SERVICIOS DE HANGARES, ESTACIONAMIENTO Y REMOLQUE DE AERO-NAVES

S/D

### 633320 SERVICIOS PARA LA AERONAVEGACION

Incluye

Los servicios de las terminales de transporte aéreo. Las actividades de control de tráfico aéreo.

#### 633391 TALLERES DE REPARACIONES DE AVIONES

S/D

#### 633399 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE AEREO N.C.P

S/D

#### 634100 SERVICIOS MAYORISTAS DE AGENCIAS DE VIAJES

S/D

#### 634200 SERVICIOS MINORISTAS DE AGENCIAS DE VIAJES

Incluye

El suministro de información, asesoramiento y planificación en materia de viajes. La organización de viajes -alojamiento y transporte- para viajeros y turistas, el suministro de billetes de viaje, etcétera.

#### 634201 AGENCIAS DE TURISMO O DE PASAJES POR SUS ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION

S/D

#### 634300 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE APOYO TURISTICO

Incluye

Las actividades de asistencia a turistas no clasificadas en otra parte, como las de los guías turísticos.

#### 635000 SERVICIOS DE GESTION Y LOGISTICA PARA EL TRANSPORTE DE MER-CADERIAS

Incluye

La organización y coordinación del transporte en nombre del expedidor o consignatario.

La recepción y aceptación de la carga -incluso su recogida y entrega local-.

La preparación de los documentos de transporte.

La agrupación y el fraccionamiento de la carga.

La contratación de fletes.

La tramitación de las formalidades de aduana.

La verificación de las facturas y el suministro de información sobre las tarifas.

La contratación de espacio en buques y aeronaves.

Las actividades de embalaje y desembalaje de cajas y cajones relacionados con el transporte

La inspección, pesada y muestreo de la carga, etcétera.

Las actividades de empaquetado relacionadas con el transporte.

No incluye

Las actividades de correo en las que se utiliza transporte público (subclase 64100). Las actividades relacionadas con el aseguramiento de la carga (grupo 661).

### 64 Servicios de correos y telecomunicaciones

#### 641000 SERVICIOS DE CORREOS

Incluye

La recolección, el transporte y la entrega -nacional e internacional- de correspondencia y paquetes. Estas actividades se realizan utilizando uno o más medios de transporte público y de propiedad propia -transporte privado-.

La venta de sellos de correo.

La recolección de correspondencia y paquetes depositados en buzones públicos y en oficinas de correos y su distribución y entrega.

Las actividades de clasificación de la correspondencia, alquiler de buzones postales, servicios de apartado postal, etcétera.

### No incluye

Las actividades de los servicios de giro y ahorro postales y otras actividades financieras realizadas a veces en combinación con las actividades postales propiamente dichas (grupo 652).

#### 642010 SERVICIOS DE TRANSMISION DE RADIO Y TELEVISION

Incluye

Las actividades de transmisión de sonidos, imágenes, datos y otros tipos de información por cable, estaciones de difusión y retransmisión y satélite.

# 642020 SERVICIOS DE COMUNICACION POR MEDIO DE TELEFONO, TELEGRAFO Y TELEX

Incluye

Las comunicaciones telefónicas, telegráficas y por telex.

#### 642030 LOCUTORIOS POR SUS ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION

# 642090 SERVICIOS DE TRANSMISION N.C.P. DE SONIDO, IMAGENES, DATOS U OTRA INFORMACION

Incluye

El mantenimiento de las redes de telecomunicación.

No incluye

La producción de programas de radio y televisión, esté o no combinada con la difusión de tales programas (subclase 92130).

### 65 Intermediación financiera y otros servicios financieros, excepto los de seguro y de administración de fondos de jubilaciones y pensiones

#### 651100 SERVICIOS DE LA BANCA CENTRAL

Incluye

La intermediación monetaria y restantes actividades desarrolladas por el Banco Central de la República Argentina incluso las de regulación de entidades financieras.

#### 652110 SERVICIOS DE LA BANCA MAYORISTA

Incluye

Las actividades realizadas por los bancos que prestan sus servicios a otras entidades homólogas.

No incluye

La actividad del Banco Central de la República Argentina (subclase 65110). Las actividades de la banca de inversión e hipotecaria (subclase 65212).

#### 652120 SERVICIOS DE LA BANCA DE INVERSION

Incluye

Los servicios de la banca de inversión e hipotecaria.

No incluye

La actividad del Banco Central de la República Argentina (subclase 65110).

# 652130 SERVICIOS DE LA BANCA MINORISTA

Incluye

Los servicios de la banca comercial, bancos de descuento, bancos de crédito y otros bancos que canalizan sus fondos para financiar distintos proyectos.

Las actividades desarrolladas por los bancos -excepto el Banco Central de la República Argentina- sean públicos o privados, nacionales o extranjeros, cualquiera sea su forma jurídica: sociedades anónimas, cooperativas, mutuales, etcétera.

No incluye

La actividad del Banco Central de la República Argentina (subclase 65110) Las actividades de la banca de inversión e hipotecaria (subclase 65212). Las actividades de la banca mayorista (subclase 65211).

### 652200 SERVICIOS DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS NO BANCARIAS

Incluye

Las actividades desarrolladas por las companías financieras, las sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles y las cajas de crédito.

652202 SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA REALIZADA POR SO-CIEDADES DE AHORRO Y PRÉSTAMO PARA LA VIVIENDA Y OTROS INMUEBLES

S/D

652603 SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA REALIZADA POR CAJAS DE CRÉDITO

S/D

# 659810 SERVICIOS DE CREDITOS PARA FINANCIAR OTRAS ACTIVIDADES ECONOMICAS CON GARANTIA HIPOTECARIA O PRENDARIA

Incluye

El otorgamiento de préstamos en forma directa, por parte de entidades que no reciben depósitos, que están fuera de la Ley de Entidades Financieras, y cuyo destino es financiar otras actividades económicas.

No incluye

Las actividades de intermediación financiera realizadas por entidades no comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y donde el objetivo principal es diferente al de concesión de préstamos (clase 6599).

Los servicios de crédito para la financiación del consumo, la vivienda y otros bienes (subclase 65989).

Las actividades de las empresas de tarjetas de compra o crédito de sistema cerrado (subclase 65992).

# 659811 SERVICIOS DE CREDITO PARA FINANCIAR OTRAS ACTIVIDADES ECONOMICAS SIN GARANTIA REAL

S/D

#### 659891 SOCIEDADES DE AHORRO Y PRESTAMO

Incluye

El otorgamiento de préstamos en forma directa, por parte de entidades que no reciben depósitos, que están fuera de la Ley de Entidades Financieras, y cuyo destino es financiar otras actividades económicas.

### 659892 SERVICIOS DE CREDITO N.C.P.

Incluye

El servicio de "factoring", que consiste en la posesión de valores al cobro de compañías comerciales por parte de la compañía de factoraje y que son las que otorgan créditos redescontando dichos valores o brindando garantías que cubren la mora y la falta de pago. Estos servicios generalmente abarcan el manejo de las corrientes de créditos, la cobranza y la contabilidad.

#### 659893 COMPAÑIAS DE CAPITALIZACION Y AHORRO

S/D

### 659894 COMPAÑIAS DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

S/D

# 659895 EMPRESAS O PERSONAS DEDICADAS A LA NEGOCIACION DE ORDENES DE COMPRA

S/D

### 659910 SERVICIOS DE AGENTES DE MERCADO ABIERTO "PUROS"

S/D

### 659920 SERVICIOS DE ENTIDADES DE TARJETA DE COMPRA Y/O CREDITC

No incluye

Los servicios de las empresas licenciatarias de tarjetas de compra y crédito de sistema abierto -subclase: donde queda comprendida la entidad que presta el servicio,

según su actividad principal por ejemplo entidades bancarias, comercios, etcétera-.

#### 659990 SERVICIOS DE FINANCIACION Y ACTIVIDADES FINANCIERAS N.C.P

Incluye

Las actividades de financiación n.c.p., donde el objetivo principal es distribuir fondos por medios diferentes al otorgamiento de préstamos.

Las inversiones en valores mobiliarios: inversión en acciones, títulos, obligaciones, u otros instrumentos financieros.

Las inversiones en bienes inmuebles como las realizadas, por ejemplo, por las sociedades y fondos de inversión inmobiliaria.

Las actividades de las sociedades de cartera dedicadas a la financiación. Las inversiones pueden destinarse a la generación de ganancia a largo plazo -capital de riesgo y desarrollo-; al financiamiento de exportaciones e importaciones, al financiamiento intermedio -para la fusión de empresas o compra de una empresa-, etcétera.

Los servicios de compañías fiduciarias y otras instituciones intermediarias que ofrecen una cartera específica de activos u obligaciones.

Las actividades denominadas de titularización, titulización o "securitización".

#### No incluye

El otorgamiento de préstamos en forma directa y como objetivo principal, por parte de entidades que no reciben depósitos y que están fuera de la Ley de Entidades financieras, y cuyo destino es financiar otras actividades económicas, el consumo, la vivienda u otros bienes (clase 6598).

El servicio de "factoring" (subclase 65989).

El arrendamiento o "leasing" operativo (subclase 71230).

El arrendamiento o "leasing" inmobiliario (categoría K).

La actividad de las casas de cambio (subclase 67191).

Las actividades de sociedades de cartera no dedicadas a la financiación, también denominadas "holdings" (subclase 74140).

Las actividades de compra y venta de valores por cuenta de terceros (subclase 67120).

### 66 Servicios de seguros y de administración de fondos de jubilaciones y pensiones

#### 661110 SERVICIOS DE SEGUROS DE SALUD

Incluye

Los servicios de medicina pre-paga.

No incluye

El servicio de los seguros contra perjuicios que afectan el patrimonio del afectado (subclases 66121 y 66122).

Los servicios de reaseguros (subclase 66130).

#### 661120 SERVICIOS DE SEGUROS DE VIDA

Incluye

Los servicios de seguros de vida con o sin acumulación sustancial de capital que realizan las entidades aseguradoras. Se trata de unidades que proporcionan cobertura a sus asociados a cambio de aportaciones directas de éstos o de otras personas o entidades protectoras.

Los servicios de las entidades aseguradoras con forma jurídica de sociedad anónima, mutuales de seguros o delegación de entidad extranjera.

Los servicios de seguro de retiro y de sepelio.

No incluye

Los servicios de reaseguros (subclase 66130).

Los servicios de medicina pre-paga (subclase 66111).

Los servicios de seguros patrimoniales (subclases 66121 y 66122).

# 661130 SERVICIO DE SEGUROS A LAS PERSONAS EXCEPTO LOS DE SALUD Y DE VIDA

Incluye

El servicio de las compañías de seguros que brindan beneficios a los clientes que hayan sufrido diversos costos que impiden el común desarrollo de las capacidades físicas o psíquicas del perjudicado como los seguros contra accidentes personales.

# No incluye

Los servicios de reaseguros (subclase 66130).

Los servicios de seguros patrimoniales (clase 6612).

Los servicios de seguros de vida (subclase 66112).

Los servicios de seguros de salud (subclase 66111).

#### 661210 SERVICIOS DE ASEGURADORAS DE RIESGO DE TRABAJO (ART

S/D

# 661220 SERVICIOS DE SEGUROS PATRIMONIALES EXCEPTO LOS DE LAS ASEGURADORAS DE RIESGO DE TRABAJC

Incluye

Los servicios de seguros que cubren los siniestros que sufre el patrimonio del afectado. Los servicios de seguros contra incendios, robos, responsabilidad civil, inundaciones, pérdida de bienes o daños contra los mismos.

Los servicios de seguros de créditos, de transporte -mercaderías y casco-, de aeronavegación, para el ganado y de vehículos, entre otros.

No incluye

Los servicios de reaseguros (subclase 66130).

#### 661300 REASEGUROS

S/D

#### 662000 ADMINISTRACION DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES (AFJP)

Incluye

La administración de los fondos de los planes de pensiones y jubilaciones que capitalizan los activos de los beneficiarios.

No incluye

Las actividades de planes de jubilaciones a cargo del Estado mediante el sistema de reparto no capitalizable (subclase 75300).

#### 67 Servicios auxiliares a la actividad financiera

### 671110 SERVICIOS DE MERCADOS Y CAJAS DE VALORES

Incluye

Las actividades de los Mercados de Valores que regulan las actividades de los Agentes y Sociedades de Bolsa y liquidan y garantizan las operaciones efectuadas por éstos; y cuya producción está constituida por los derechos que cobran sobre las transacciones realizadas.

Las actividades de la Caja de Valores que presta el servicio de depósito colectivo y administración de títulos valores que permite la liquidación automática de las transferencias resultantes de las transacciones diarias, de tal modo que posibilita la transferencia de títulos-valores sin necesidad de realizar el traslado físico de los mismos y además presta el servicio de custodia.

No incluye

Las actividades de la Comisión Nacional de Valores -CNV- por tratarse de un ente público de control (subclase 75130).

# 671120 SERVICIOS DE MERCADOS A TERMINO

Incluye

Las actividades de los mercados a término que incluyen los de Buenos Aires y Rosario, así como el Mercado de Futuros y Opciones S.A. -conocido como MERFOX- Estos agentes organizan la negociación de contratos a futuro de productos agropuecuarios.

# 671130 SERVICIOS DE BOLSAS DE COMERCIO

Incluye

Las actividades de las bolsas de comercio que además de facilitar las operaciones de los agentes de bolsa establecen las normas que regulan las cotizaciones y transacciones de titulos valores y cuyos ingresos de producción consisten en cuotas de socios, derechos de cotización, venta de publicaciones y otras actividades n.c.p.

### 671200 SERVICIOS BURSATILES DE MEDIACION O POR CUENTA DE TERCEROS

Incluye

Las actividades efectuadas por agentes y sociedades de bolsa, mediadores en los

mercados monetarios y en las divisas, la actividad de los agentes de valores y otras actividades de mediación realizada por cuenta de terceros.

No incluye

Las actividades de los agentes de mercado abierto puros (subclase 65991).

#### 671910 SERVICIOS DE CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO

Incluye

Las actividades de unidades que compran y venden divisas al por mayor y menor, tales como casas, agencias y corredores de cambio.

#### 671920 SERVICIOS DE SOCIEDADES CALIFICADORAS DE RIESGOS

S/D

### 671990 SERVICIOS AUXILIARES A LA INTERMEDIACION FINANCIERA N.C.P., EXCEPTO A LOS SERVICIOS DE SEGUROS Y DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Incluye

Los servicios de sociedades gestoras.

Los servicios de fondos de garantía de depósitos.

Los servicios de sociedades de tasación.

Los servicios de sociedades de garantía recíproca de reafianzamiento.

Los servicios de corredores financieros.

Los servicios de operadores de arbitraje, corredores y distribuidores de instrumentos financieros derivados.

#### 672110 SERVICIOS DE PRODUCTORES Y ASESORES DE SEGUROS

S/D

#### 672191 SERVICIOS DE CORREDORES Y AGENCIAS DE SEGUROS

S/D

# 672192 OTROS SERVICIOS AUXILIARES A LOS SERVICIOS DE SEGUROS N.C.F

S/D

### 672200 SERVICIOS AUXILIARES A LA ADMINISTRACION DE FONDOS DE JUBI-LACIONES Y PENSIONES

S/D

### 70 Servicios Inmobiliarios

### 701010 SERVICIOS DE ALQUILER Y EXPLOTACION DE INMUEBLES PARA FIES-TAS, CONVENCIONES Y OTROS EVENTOS SIMILARES

Incluye

La organización de exposiciones y ferias agrícolas.

# 701090 SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.

Incluye

Alquiler, administración de bienes inmobiliarios, etc, realizados por cuenta propia, con bienes propios o arrendados.

### 701100 VENTA DE INMUEBLES

### 702000 SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS A CAMBIO DE UNA RETRI-BUCION O POR CONTRATA

Incluye

La compra, venta, alquiler, remate, tasación, administración de bienes inmobiliarios -administración de consorcios-, etcétera realizados a cambio de una retribución o por

contrata.

La actividad de administradores, martilleros, rematadores, comisionistas, etcétera. Las actividades de las agencias inmobiliarias intermediarias en el alquiler de viviendas. Los servicios de alojamiento permanente amoblados.

### 71 Alquiler de equipo de transporte

# 711100 ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA VIA TERRESTRE, SIN OPERARIOS NI TRIPULACIÓN

Incluye

El alquiler de transportes terrestres sin conductor, como por ejemplo automóviles, medios ferroviarios, camiones, máquinas de arrastre, remolques y semirremolques.

El alquiler de motocicletas.

El alquiler de casas rodantes y "motorhome."

El alquiler de contenedores.

No incluye

El alquiler de autos con chofer (subclase 60224).

El alquiler de casas rodantes realizado por campings o clubes de casas rodantes (subclase 55110).

El alquiler de camiones con conductor (subclase 60219).

El alquiler de bicicletas (subclase 71300).

### 711200 ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA VIA ACUATICA, SIN OPE RARIOS NI TRIPULACION

No incluye

El alquiler de medios de navegación con tripulación (subclase 61120).

El alguiler de embarcaciones de recreo (subclase 71300).

# 711300 ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA VIA AEREA, SIN OPERA RIOS NI TRIPULACION

No incluye

El alquiler de equipo de transporte por vía aérea con tripulación (división 62).

### 712100 ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, SIN OPERARIOS

Incluye

El alquiler de tractores agrícolas y aperos de labranza, sembradoras, cosechadoras y segadoras, etcétera.

El alquiler de equipo para la ganadería.

No incluye

El alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, con operarios (grupo 014).

El alquiler de cortadoras de césped (subclase 71300).

# 712200 ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL, SIN OPERARIOS

Incluye

El alquiler de maquinaria destinada a la construcción y movimiento de tierras: niveladoras de carreteras, apisonadoras, escabadoras, máquinas de carga frontal, etcétera. El alquiler de andamios sin montaje ni desplazamiento.

No incluye

El alquiler de maquinaria y equipos de construcción con operarios (subclase 45500).

El alquiler, montaje y desmantelamiento de andamios (subclase 45259).

#### 712300 ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, INCLUSO COMPU-TADORAS

Incluye

El alquiler de todo tipo de maquinaria y equipo de oficina: fotocopiadoras, máquinas de escribir, fax, etcétera.

El alquiler de maquinarias y equipos de contabilidad: máquinas calculadoras electrónicas, cajas registradoras y otras máquinas que lleven incorporado un dispositivo de cálculo.

El alquiler de muebles de oficina.

El alquiler de lectores magnéticos u ópticos.

El alquiler de equipos informáticos.

#### No incluye

El alquiler de equipo informático con operarios o administradores (subclase 72300). El alquiler de equipo telefónico (subclase 71290).

#### 712900 ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P., SIN PERSONAL

#### Incluye

El alquiler de todo tipo de maquinaria, eléctrica o no, -excepto los artículos de uso personal o doméstico-, utilizada generalmente como bienes de equipo por las industrias: motores y turbinas, máquinas-herramienta, equipo de prospección y explotación minera y petrolífera.

El alquiler de equipos de elevación y manipulación para las mercancías.

El alquiler de equipos profesionales de radio, televisión y comunicación -incluidas las telecomunicaciones-.

El alquiler de material de exposición, aparatos de medición y control de carácter científico y profesional.

El alquiler de equipos para el comercio.

El alquiler de máquinas de juego que funcionan con monedas o fichas.

#### No incluye

El alquiler, sin operarios, de maquinaria y equipo agropecuario (subclase 71210).

El alquiller, sin operarios, de maquinaria y equipo para construcción e ingeniería civil (subclase 71220).

El alquiler, sin operarios, de máquinas y equipos para oficinas, incluidas computadoras (subclase 71230).

El alquiler de equipo y cintas de video (subclase 71300).

El alquiler de discos, cintas y discos compactos ya grabados, así como accesorios similares (subclase 71300).

El alquiler de efectos personales y enseres domésticos (subclase 71300).

#### 713000 ALQUILER DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS N.C.P.

#### Incluye

El alquiler de muebles -incluidos colchones y sus soportes- y otros enseres domésticos eléctricos o no: heladeras, lavadoras, aparatos de aire acondicionado, ventiladores, etcétera.

El alquiler de vajilla, mantelería, objetos decorativos, etcétera

El alquiler de material y equipo deportivo: patines, esquís, tablas de surf, sillas de montar, material para acampar, embarcaciones de recreo, vehículos para vuelo sin motor, etcétera.

El alquiler de prendas de vestir, disfraces, calzado, etcétera.

El alquiler de joyería y artículos similares.

El alquiler de libros, revistas y publicaciones periódicas.

El alquiler de cámaras y equipo fotográfico, prismáticos y otros aparatos de óptica.

El alquiler de flores y plantas.

El alquiler de equipos de bricolaje.

El alquiler de equipos de limpieza.

El alquiler de herramientas de uso manual y cortadoras de césped, etcétera.

El alquiler de equipo y cintas de video.

El alquiler de discos, cintas y discos compactos grabados, así como accesorios similares.

### No incluye

El alquiler de equipo informático (subclase 71230).

El alquiler de equipamiento telefónico (subclase 71290).

#### 72 Servicios informáticos y actividades conexas

# 721000 SERVICIOS DE CONSULTORES EN EQUIPO DE INFORMATICA

#### Incluye

Los servicios de asesoramiento y consultoría en seguridad informática.

Los servicios de asesoría sobre clases y configuración de aparatos, así como los correspondientes programas de aplicaciones.

Los servicios de análisis de las necesidades y problemas de los usuarios y el asesoramiento sobre posibles soluciones.

### No incluye

Los servicios de reproducción de programas informáticos para su comercialización (subclase 22300).

Los servicios de asesoramiento sobre cuestiones técnicas relacionadas con sistemas informáticos (subclase 72200).

Los servicios de asesoría sobre equipos informáticos asociados a la fabricación o venta de computadoras (subclases 30002 y 51592, 51599 y 52395).

# 722000 SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMATICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMATICA

#### Incluye

Los servicios de análisis y resolución de las necesidades y problemas de los usuarios referidos a los programas informáticos.

Los servicios de creación, producción, suministro y documentación de programas hechos a medida con arreglo a pedidos de usuarios específicos.

Los servicios de creación, producción, suministro y documentación de programas, incluida su edición, para la clientela.

Los servicios de documentación, mantenimiento y otros servicios de apoyo, como la asistencia en las instalaciones y la capacitación.

Los servicios de realización de estudios de viabilidad de la implantación de un sistema. La elaboración de las especificaciones para el diseño de una base de datos.

Los servicios de mantenimiento de los programas informáticos en buenas condiciones de funcionamiento. El mantenimiento puede ser correctivo o preventivo, y comprende servicios como la revisión para detectar, localizar y eliminar errores, mejora de los programas en uso, actualización de manuales del usuario y asesoramiento sobre el uso adecuado de un sistema.

Los servicios de asesoramiento sobre cuestiones técnicas relacionadas con sistemas informáticos.

La edición de programas informáticos.

#### No incluve

Los servicios de consultoría relacionados con la venta al por menor de productos informáticos (subclase 52395).

Los servicios de enseñanza prestados por institutos (subclase 80900).

El procesamiento de datos (subclase 72300).

#### 723000 PROCESAMIENTO DE DATOS

#### Incluye

Los servicios de proceso y tratamiento de datos suministrados por el cliente.

Los servicios de entrada de datos como por ejemplo grabación y lectura óptica, entre otros.

Los servicios de gestión y utilización, en forma continua, de instalaciones de proceso de datos.

El alquiler de equipos informáticos con operarios o administradores.

Los servicios de administración de instalaciones informáticas.

### No incluye

Los servicios de creación, producción, suministro y documentación de programas hechos a medida de usuarios específicos (subclase 70200).

# 724000 SERVICIOS RELACIONADOS CON BASES DE DATOS

#### Incluye

Los servicios de creación e implementación de bases de datos.

Los servicios de almacenamiento de datos: elaboración de un modelo de registro informático para almacenar la información prevista en un formato preestablecido.

El servicio de consulta de las bases de datos: suministro de los datos en un orden o secuencia determinados, mediante recuperación o acceso por línea directa -gestión informatizada-, de modo que sean accesibles para todos o para usuarios limitados. Los servicios relacionados con el desarrollo de base de datos: recogida de datos de una o varias fuentes.

### No incluye

La prestación de los servicios de redes de telecomunicaciones -redes arrendadas, redes o líneas públicas de datos- necesarias para acceder a las bases de datos (clase 6420).

Los servicios de investigaciones documentales (subclase 92310).

# 725000 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA

# Incluye

Los servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de oficina y de cálculo, incluidas máquinas fotocopiadors y cajas registradoras.

No incluye

La instalación de computadoras y equipo informático asociada a su fabricación (subclase 30000).

Los servicios de instalación y reparación asociados a la venta (subclases 51592, 51599 y 52395)

Los servicios de instalación y reparación de paquetes de programas o de extensiones de los equipos o programas (subclases 72100, 72200, 72300 y 72400)

#### 729000 ACTIVIDADES DE INFORMATICA N.C.P.

Incluye El alquiler de tiempo de máquina -tiempo de la unidad central de proceso- del sistema de tratamiento de datos a terceros, a tiempo compartido con otros usuarios.

Los servicios de conversión y rectificación de discos flexibles y cintas.

#### No incluye

Los servicios de lectura óptica (subclase 72300).

Los servicios de reproducción en soportes informáticos (subclase 22300).

La prestación de los servicios de redes de telecomunicaciones -redes arrendadas, redes o líneas públicas de datos- para acceder a las bases de datos (clase 6420).

Los servicios de investigaciones documentales (subclase 92310).

Los servicios de prestaciones de servicios de administración de instalaciones informáticas (subclase 72300).

# 73 Investigación y desarrollo

# 731100 INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LA INGENIERIA Y LA TECNOLOGIA

#### Incluye

Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de las comunicaciones.

Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de la construcción y la ingeniería civil.

Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería eléctrica y electrónica: ingeniería y sistemas de comunicaciones, ingeniería en computadoras, etcétera.

Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería aeronáutica y espacial, mecánica, química, tecnología de alimentos, tecnología textil, etrátera

# 731200 INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS MEDICAS

# Incluye

Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias médicas básicas: anatomía, citología, genética, farmacia, microbiología patología, etcétera.

Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de la medicina clínica pediatría, obstetricia y ginecología, medicina interna, radiología, psiquiatría, oftalmología, etcétera.

Los servicios de investigación y desarrollo experimental sobre higiene preventiva: servicio público para la salud, epidemiología, etcétera.

### No incluye

Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias veterinarias.

# 731300 INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS AGROPECUARIAS

### Incluye

Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de las técnicas agrícolas, la fruticultura, la silvicultura, la ganadería, la pesca, etcétera. Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias veterinarias

# 731900 INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES N.C.P

### Incluye

Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de las matemáticas y las ciencias de la computación, las ciencias físicas -física, astronomía y ciencias

espaciales-, las ciencias químicas, las ciencias de la tierra -geología, mineralogía, vulcanología, oceanografía, etcétera- y ciencias biológicas -biología, botánica, zoología, etcétera-.

# 732100 INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES

Incluye

Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de la psicología, la economía, las ciencias educacionales, la antropología, la demografía, la geografía, etcétera.

Los estudios sistemáticos y esfuerzos creativos en sociología, ciencias jurídicas, etcétera.

# 732200 INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS HUMANAS

Incluye

Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo del lenguaje y la literatura.

Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de la historia, lenguas y lingüística, arte, religión, etcétera.

#### 74 Servicios empresariales N.C.P.

#### 741101 SERVICIOS JURIDICOS BRINDADOS POR ABOGADOS Y PROCURADORES

S/D

#### 741102 SERVICIOS JURIDICOS BRINDADOS POR ESCRIBANOS

S/D

### 741109 OTROS SERVICIOS JURIDICOS N.C.P.

S/D

# 741201 SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y TENEDURIA DE LIBROS, AUDITORIA Y ASESORIA FISCAL

S/D

# 741202 SERVICIOS BRINDADOS POR CONTADORES Y PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONOMICAS

S/D

# 741203 OTROS SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y TENEDURIA DE LIBROS, AUDITORIA Y ASESORIA FISCAL

S/D

# 741300 ESTUDIO DE MERCADO, REALIZACION DE ENCUESTAS DE OPINION PUBLICA

Incluye

Los estudios sobre las posibilidades de comercialización, la aceptación y el grado de difusión de los productos y sobre los hábitos de consumo, con el objeto de promover las ventas y desarrollar nuevos productos, incluidos los análisis estadísticos de resultados.

Las tareas de relevamiento de encuestas de opinión pública sobre cuestiones políticas, económicas y sociales, así como sus análisis estadísticos.

#### No incluye

La actividad estadística realizada por la Administración Pública (subclase 75110).

# 741400 SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCION Y GESTION EMPRESARIAL

Incluye

Los servicios de asesoramiento, orientación y asistencia prestados a las empresas pa-

ra su mejor organización, planificación, gestión, etcétera.

La asistencia en las tareas de arbitraje y conciliación -excepto la realizada por estudios jurídicos-, entre la empresa y los trabajadores.

Los servicios de diseño de metodologías de control presupuestario, contabilidad, estudios e información para las empresas.

Los servicios de ingenieros agrónomos y de economistas agrarios en dirección y gestión empresarial.

El asesoramiento a empresas en materia contable, de relaciones públicas y comunicación

Las actividades de sociedades de cartera no dedicadas a la financiación, también llamadas "holdings".

No incluye

Las actividades de las agencias de publicidad (subclase 74300).

# 742101 SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y SERVICIOS CONEXOS DE ASESORAMIENTO TECNICO

S/D

# 742102 SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y SERVICIOS CONEXOS DE ASESORAMIENTO TECNICO BRINDADO POR INGENIEROS Y AGRIMENSORES

S/D

# 742103 SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y SERVICIOS CONEXOS DE ASESORAMIENTO TECNICO BRINDADO POR MAYORES DE OBRA, CONSTRUCTORES

S/D

# 742109 OTROS SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y SERVICIOS CONEXOS DE ASESORAMIENTO TECNICO N.C.P.

S/D

### 742200 ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS

Incluye

La actividad de entidades de control y verificación periódica de los vehículos automotores.

Los servicios de medición de la pureza del agua o del aire, de la radioactividad, de aquas residuales, etcétera.

Las actividades de entidades de control bromatológico.

Las actividades de empresas de certificación de calidad de máquinas, instrumentos, procesos, productos, etcétera.

No incluye

Las actividades de ensayo y análisis de especímenes médicos, veterinarios u odontológicos (subclase 85190).

### 743000 SERVICIOS DE PUBLICIDAD

Incluye

La creación y realización de campañas publicitarias, independientemente del medio en que se vayan a difundir.

La colocación de publicidad exterior en carteles, vallas, la colocación de anuncios en automóviles y autobuses, etcétera.

La venta y obtención de tiempo y espacio publicitarios.

La publicidad aérea.

La decoración de vidrieras.

Los servicios de pintura de carteles y letreros.

El servicio de pegado de afiches y publicidad diversa.

No incluye

La impresión de material publicitario (subclase 22220).

La investigación de mercados (subclase 74130).

La fotografía publicitaria (subclase 74940).

La confección de las listas de direcciones para distribución publicitaria (subclase 74990).

La producción de anuncios para difusión por radio, televisión o cine (subclase

92111).

#### 743001 AGENCIAS O EMPRESAS DE PUBLICIDAD POR SUS ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION

S/D

#### 749100 OBTENCION Y DOTACION DE PERSONAL

Incluye

La actividades vinculadas con la búsqueda, selección y colocación de personal directivo y ejecutivo como por ejemplo, la descripción del puesto de trabajo, la selección y el examen de candidatos, la investigación de referencias, etcétera.

La actividad de las agencias de colocación, la provisión -con carácter temporal, principalmente- de personal ya contratado y retribuido por la propia agencia, y otras actividadades vinculadas a la ubicación de personal.

#### No incluye

Las actividades de los agentes personales teatrales y artísticos (subclase 74990).

Las agencias de colocación de la administración pública (subclase 75130).

Las actividades de los contratistas de mano de obra para el sector agropecuario (subclases 01413 y 01422).

La contratación de actores para películas cinematográficas, televisión y obras de teatro (división 92).

#### 749210 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CAUDALES Y OBJETOS DE VALOR

Incluve

El transporte de objetos de valor.

El servicio de vehículos blindados.

No incluye

La instalación de sistemas de alarmas (subclase 45319).

Las actividades de los peritos de siniestros (subclase 67219).

#### 749290 SERVICIOS DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD N.C.P.

Incluye

Los servicios de investigación.

Las actividades de los detectives privados.

Los servicios de vigilancia, protección y seguridad como por ejemplo: la custodia por vigilantes de edificios residenciales, oficinas, almacenes, fábricas, solares en construcción, etcétera y las actividades de guardaespaldas.

El control mediante dispositivos de seguridad mecánicos o eléctricos.

El asesoramiento en el campo de la seguridad industrial, de los hogares y servicios públicos.

El adiestramiento de perros guardianes y para defensa.

La actividad de peritos calígrafos.

No incluye

La instalación de sistemas de alarmas (subclase 45319).

Las actividades de los peritos de siniestros (subclase 67219).

#### 749300 SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS

Incluye

La limpieza interior de todo tipo de edificios, incluidas oficinas, fábricas, comercios, edificios de organismos públicos y otros establecimientos empresariales y profesionales, así como bloques residenciales.

La limpieza de cristales.

La limpieza de chimeneas, hogares de chimeneas, hornos, incineradores, calderas, conductos de ventilación y extractores de aire.

Los servicios de desinfección, desratización y desinsectación de edificios, bancos, etcétera.

La limpieza de trenes, autobuses, aviones, etcétera.

No incluye

La lucha contra las plagas agropecuarias (clase 0141).

La limpieza con vapor o con chorro de arena, y otras actividades para saneamiento de fachadas (subclase 45490).

La limpieza de edificios recién construidos (subclase 45490).

El lavado de alfombras y tapices y la limpieza de cortinas (subclase 93010).

El servicio doméstico (subclase 95000).

#### 749400 SERVICIOS DE FOTOGRAFIA

Incluye

Los servicios de revelado, positivado, impresión y ampliación de negativos de los clientes y de películas cinematográficas.

El montaje de diapositivas.

La copia y la restauración o retoque de fotografías.

La producción de fotografías comerciales y de consumo privado como por ejemplo la realización de retratos para pasaportes, colegios, bodas, etcétera y la realización de fotografías para anuncios, editoriales, actividades relacionadas con la moda y para anuncios inmobiliarios o turísticos.

La explotación de máquinas fotográficas accionadas con monedas.

La fotografía aérea.

#### No incluye

El montaje de películas de la industria cinematográfica y de la televisión (subclase 92111).

#### 749500 SERVICIOS DE ENVASE Y EMPAQUE

Incluye

Las actividades de envasado y empaquetado por cuenta de terceros, con intervención o no de procesos automatizados: el llenado de aerosoles, el embotellado de productos líquidos, el empaquetado de sólidos -al vacío, con papel de aluminio u otros materiales-, el etiquetado, el embalaje de paquetes y envoltura de regalos, etcétera.

Las actividades de envase y empaque a cambio de una retribución o por contrata.

No incluve

Las actividades de empaquetado relacionadas con el transporte (subclase 63500). Las actividades de empaquetado por cuenta propia, asociadas al comercio (divisiones 51 y 52).

# 749600 SERVICIOS DE IMPRESION HELIOGRAFICA, FOTOCOPIA Y OTRAS FORMAS DE REPRODUCCIONES

Incluye

Las actividades de taquigrafía, la reprografía y el despacho de correspondencia. Las actividades de transcripción de discos y cintas, cianotipia, multicopias y actividades similares, etcétera.

Los servicios de fotocopias por cuenta de terceros.

No incluye

La teneduría de libros (subclase 74120).

#### 749700 SERVICIOS DE CALL-CENTER

### 749900 SERVICIOS EMPRESARIALES N.C.P.

Incluye

Los servicios de traducción.

La confección de sobres y el despacho, sellado y expedición de correspondencias, la confección de listas de direcciones, etcétera, principalmente destinadas a fines publicitarios

El diseño de moda de telas, prendas de vestir, calzado, joyas, mobiliarios y otros artículos de decoración interior, así como de otros bienes personales o para el hogar; las actividades para la decoración interiores y de diseño de pabellones.

Las actividades de organizadores de ferias, exposiciones y congresos, ya sean periódicos u ocasionales.

La gestión de cobro de facturas, excepto el cobro de alquiler de inmuebles.

Los servicios de tasación, excepto la ejercida en relación con inmuebles inmuebles y seguros.

La promoción comercial mediante cartillas de sellos de canje.

Los servicios realizados por agentes personales de artistas, deportistas, etcétera.

Los servicios realizados mediante transporte por motocicletas.

No incluye

Los servicios de tasación en relación a inmuebles y seguros (división 70 y subclase 67219).

La gestión de cobro de alquileres de inmuebles (división 70).

El diseño industrial y de maquinaria (subclase 74210).

La organización de manifestaciones artísticas y deportivas (división 92).

La exhibición de anuncios y otras actividades de diseño publicitario (subclase 74300).

#### 75 Administración Pública, defensa y seguridad social obligaroria

#### 751100 SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

Incluye

El desempeño de funciones ejecutivas y legislativas de administración por parte de las entidades de la administración central, regional y local.

La administración y supervisión de asuntos financieros y fiscales, tales como: la administración tributaria, la recaudación de impuestos o derechos sobre los productos y la investigación de las infracciones fiscales.

La aplicación del presupuesto y la gestión de los fondos públicos y de la deuda pública: la obtención y recepción de fondos y la fiscalización de su gasto.

La aplicación de la política de investigación y desarrollo general –civil- y de la política de investigación básica y administración de los fondos pertinentes.

La gestión administrativa de servicios estadísticos, sociológicos, de planificación social y económica.

La administración de aduanas.

Las actividades desarrolladas por la Superintendencia de Seguros.

#### 751200 SERVICIOS PARA LA REGULACION DE LAS ACTIVIDADES SANITARIAS, EDUCATIVAS, CULTURALES, Y RESTANTES SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA

Incluye

La gestión de programas destinados a mejorar el bienestar de los ciudadanos en departamentos públicos de: sanidad, educación, cultura, deporte, actividades recreativas, del medio ambiente, vivienda, servicios sociales, etcétera.

No incluye

Las actividades postales y de telecomunicaciones (división 64).

Las actividades relativas a los planes de seguridad social obligatoria (subclase 75300).

Los servicios de educación y de actividades sanitarias (divisiones 80 y 85).

La eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y servicios similares (división 90).

Las actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales (grupo 923).

Las actividades deportivas y otras actividades recreativas (grupo 924).

### 751300 SERVICIOS PARA LA REGULACION DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA

Incluye

La administración pública y la reglamentación de varios sectores económicos: agricultura, ordenación territorial, recursos energéticos y mineros, infraestructura, transportes, comunicaciones, hotelería y turismo.

La reglamentación relativa al mercado de trabajo.

La aplicación de políticas de desarrollo.

Las actividades realizadas por el Ente Nacional Regulador de Electricidad (ENRE). Las actividades realizadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV).

# 751900 SERVICIOS AUXILIARES PARA LOS SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA N.C.P.

Incluye

Las actividades de servicios generales y de personal: la gestión administrativa y funcionamiento de los servicios de personal de la administración pública, la formulación y aplicación de normas y procedimientos generales de personal en materia de selección, clasificación y ascenso, descripción de funciones, evaluación y clasificación, aplicación de estatutos sobre la función pública, etcétera.

La administración, gestión y apoyo en servicios generales: los servicios centralizados de compras y suministros ; la conservación y custodia de registros y archivos oficiales, y la gestión de edificios oficiales propiedad del Estado o alquilados por éste.

No incluye

Las actividades de los archivos históricos (subclase 92310).

#### 752100 SERVICIOS DE ASUNTOS EXTERIORES

Incluye

La gestión administrativa y funcionamiento del ministerio de asuntos exteriores y de las representaciones diplomáticas y consulares acreditadas en el extranjero o ante organizaciones internacionales.

Los servicios culturales destinados a prestarse en el extranjero.

La concesión de ayuda económica a terceros países, esté o no canalizada a través de organizaciones internacionales.

La organización del comercio exterior, la financiación internacional y cuestiones de carácter técnico.

La asistencia internacional, canalizada a través del ministerio de asuntos exteriores.

#### No incluye

Las actividades diplomáticas de los organismos extranjeros ejercidas en territorio nacional (subclase 99000).

#### 752200 SERVICIOS DE DEFENSA

# Incluye

La dirección, supervisión y funcionamiento de la defensa y de las fuerzas armadas de tierra, mar y aire como por ejemplo: la ingeniería, transportes, comunicaciones, servicios de información, material personal y otras fuerzas y mandos que no sean de combate; las fuerzas auxiliares y de reserva; el suministro logístico de equipo y estructuras ; la asistencia sanitaria al personal militar en campaña, y la prestación de apoyo a la elaboración de planes de emergencia y a la realización de ejercicios en que intervengan población e instituciones civiles.

#### No incluye

Las actividades de los tribunales militares (subclase 75230).

Las actividades docentes de colegios, escuelas y academias militares (división 80). Las actividades de hospitales militares (clase 8511).

#### 752300 SERVICIOS DE JUSTICIA

#### Incluye

La administración y el funcionamiento del sistema judicial y de los tribunales civiles, penales, militares, etcétera.

La administración de establecimientos penitenciarios.

Los servicios de rehabilitación social no considerados servicios sociales.

#### No incluye

La representación y asistencia letrada ejercida en causas civiles, penales o de otro tipo (subclase 74110).

Las actividades de escuelas de establecimientos penitenciarios (división 80).

Las actividades de los hospitales penitenciarios (clase 8511).

### 752400 SERVICIOS PARA EL ORDEN PUBLICO Y LA SEGURIDAD

# Incluye

La dirección y el funcionamiento de cuerpos que dependen de la Administración Pública, como el de policía, de fuerzas de vigilancia portuaria, fronteriza y costera, de la regulación del tráfico, etcétera.

### No incluye

La dirección y el funcionamiento de las fuerzas armadas (subclase 75220).

### 752500 SERVICIOS DE PROTECCION CIVIL

# Incluye

La dirección y el funcionamiento de cuerpos de bomberos.

La prevención y extinción de incendios.

La organización de la asistencia en catástrofes civiles como inundaciones, terremotos, etcétera.

#### No incluye

Los servicios de protección contra incendios forestales (subclase 02039).

Los servicios de prevención y extinción de incendios en las fábricas (categoría de tabulación D).

Los servicios de prevención y extinción de incendios en aeropuertos (subclase 63339).

#### 753000 SERVICIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA

### Incluye

Las actividades de los organismos de la seguridad social y las mutualidades colaboradoras de éstos, y de los organismos públicos y departamentos de las administraciones públicas que gestionan prestaciones económicas de seguridad social.

#### No incluye

Los seguros y planes de pensiones no obligatorios (división 66).

Las actividades de servicios sociales (grupo 853).

Las actividades sanitarias (grupo 851)

La formación profesional ocupacional (división 80).

#### 80 Enseñanza

#### 801000 ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA

Incluye

Los servicios de jardines maternales de establecimientos educativos.

La educación preescolar proporcionada en jardines de infantes o secciones especiales adscritas a colegios de educación primaria.

La educación primaria o de primer nivel.

La enseñanza extraprogramática -idioma, computación, etcétera- en establecimientos. escolares.

#### No incluye

Los servicios relacionados con los programas de alfabetización para adultos (subclase 80900).

La enseñanza por correspondencia, u otros medios de comunicación como televisión, redes informáticas y radio (subclase 80900).

Los servicios prestados por guarderías y otros centros para el cuidado de niños cuyos obietivos no sean educativos (subclase 85320)

La enseñanza de idioma, computación, etcétera, fuera del establecimiento escolar (subclase 80900).

Los servicios de atención a menores con alojamiento (subclase 85313).

Los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (subclase 55211). Los servicios de comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (subclase 55122).

Los servicios prestados por bibliotecas de acceso público (subclase 92310).

#### 802100 ENSEÑANZA SECUNDARIA DE FORMACION GENERAL

Incluye

La enseñanza extraprogramática -idioma, computación, etcétera- en establecimientos secundarios.

#### No incluye

La enseñanza secundaria de formación técnica y profesional (subclase 80220).

La enseñanza de idioma, computación, etcétera, fuera del establecimiento secundario (subclase 80900).

Los servicios prestados por:

Cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (subclase 55211).

Comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (subclase 55122).

Bibliotecas (subclase 92310).

#### 802200 ENSEÑANZA SECUNDARIA DE FORMACION TECNICA Y PROFESIONAL

Incluye

La educación de escuelas técnicas, agrotécnicas, industriales, y de servicios tercia-

La enseñanza de escuelas normales -magisterio-.

La enseñanza de formación profesional-ocupacional específica del nivel secundario.

#### No incluye

La enseñanza por correspondencia (subclase 80900).

La enseñanza secundaria de formación general (subclase 80210).

Las escuelas deportivas (subclase 92413).

Los cursos de música, danza, etcétera en los que no se obtiene un certificado de enseñanza secundaria de formación técnica y profesional (subclase 80900).

Los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (subclase 55211). Los servicios prestados por comunidades residenciales, estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (subclase 55122).

Los servicios de bibliotecas (subclase 92310).

### 803100 ENSEÑANZA TERCIARIA

Incluye

La enseñanza artística superior no universitaria.

La enseñanza de nivel superior para funcionarios públicos civiles y militares, pero que no den título universitario equivalente.

#### No incluye

La enseñanza de nivel superior para funcionarios públicos civiles y militares, cuyos títulos son equivalentes al título universitario (subclase 80320).

Los servicios prestados por las escuelas de enfermería (subclase 80900).

Los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (subclase 55211). Los servicios prestados por comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (subclase 55122). Los servicios de bibliotecas (subclase 92310).

#### 803200 ENSEÑANZA UNIVERSITARIA EXCEPTO FORMACION DE POSTGRADOS

Incluye

La enseñanza de formación profesional-universitaria específica de nivel postsecundario.

La enseñanza de nivel superior, con títulos equivalentes al título universitario, para funcionarios públicos, civiles y militares.

#### No incluye

Los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (subclase 55211). Los servicios prestados por comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (subclase 55122). Los servicios prestados por bibliotecas (subclase 92310).

#### 803300 FORMACION DE POSTGRADO

Incluye

La educación superior de postgrado, maestrías o doctorados en universidades y escuelas superiores.

#### No incluye

Los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (subclase 55211). Los servicios prestados por comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (subclase 55122). Los servicios prestados por bibliotecas (subclase 92310).

#### 809000 ENSEÑANZA PARA ADULTOS Y SERVICIOS DE ENSEÑANZA N.C.P

Incluye

Los servicios relacionados con los programas de alfabetización para adultos. La instrucción impartida mediante programas de radio, televisión, correspondencia y ootros medios de comunicación, actividades de enseñanza a domicilio y/o particulares etcétera.

Los servicios prestados por las escuelas de manejo.

La elaboración de material educativo destinado a la educación a distancia.

La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, no contenida en los programas de educación inicial, primaria, secundaria o superior.

Los servicios de enseñanza de las escuelas de enfermería.

La enseñanza de idiomas, computación, etcétera, fuera del establecimiento escolar. Los cursos de música y danza, en los que no se obtiene un certificado de enseñanza secundaria de formación técnica y profesional.

#### No incluye

La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de educación inicial, primaria, secundaria o superior (grupos 801, 802 y 803). La enseñanza cuya finalidad principal es el esparcimiento, como por ejemplo la de juegos de naipes y golf (grupo 924).

Los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (subclase 55211). Los servicios prestados por comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (subclase 55122). Los servicios prestados por bibliotecas (subclase 92310).

### 85 Servicios sociales y de salud

### 851110 SERVICIOS DE INTERNACION

#### Incluye

Las actividades de atención de la salud a pacientes internados que se realizan en: hospitales generales y especializados, sanatorios, maternidades, centros de rehabitación y otras instituciones sanitarias que provean servicios de internación, incluidos los hospitales de bases militares u otros establecimientos con internación y centros penitenciarios.

Los servicios de hospitalización bajo el control de médicos, como por ejemplo los de atención ambulatoria, diagnóstico, tratamiento, hospital de día, etcétera prestados a pacientes no internados, que se desarrollen en la mismas unidades de internación. Los servicios de consultorios odontológicos prestados a pacientes no internados cuya actividad se desarrolle en las mismas unidades de internación.

Las actividades de apoyo tales como lavadero, alimentación, mantenimiento, etcétera, llevadas a cabo por las propias instituciones de internación.

Los servicios de atención domiciliaria de urgencia -la que se resuelve dentro de las dos horas de solicitada la atención por parte del paciente- cuyos servicios se desarrollen en las mismas unidades de internación.

Los servicios de atención domiciliaria programada que se lleven a cabo en las mismas unidades de internación.

#### No incluye

La asistencia militar al personal en campaña (subclase 75220).

Los servicios de hospital de día, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (subclase 85112).

Los servicios de atención ambulatoria que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (subclase 85121).

Los servicios de atención domiciliaria programada que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (subclase 85122).

Los servicios odontológicos, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (subclase 85130).

Los servicios de diagnóstico, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (subclase 85140).

Los servicios de tratamiento, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (subclase 85150).

Los servicios de emergencias y traslados que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (subclase 85160).

Las actividades de hogares geriátricos, ya sea que cuenten guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud o no, y que estén o no desarrolladas en salas o pabellones o sectores de establecimiento con internación generales (subclase 85311).

Las actividades de atención a personas minusválidas con alojamiento, ya sea que cuenten o no con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud (subclases 85312 y 85190).

Las actividades de atención a menores con alojamiento, ya sea que cuenten o no con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud (subclases 85313 y 85190).

La actividad de los centros de rehabilitación para personas adictas (clases 8531 y 8532).

### 851120 SERVICIOS DE HOSPITAL DE DIA

# Incluye

Las actividades de tratamiento que no necesiten hospitalización a tiempo completo, tales como tratamientos oncológicos, infectológicos, dialíticos, atención de la salud mental, pediátrica, atención gerontológica, etcétera.

#### No incluye

Los servicios del hospital de día cuya actividad se desarrolla en unidades de internación (subclase 85111).

# 851190 SERVICIOS DE INTERNACION N.C.P.

#### Incluye

Las actividades de las instituciones sanitarias de internación que prestan servicios de de atención de la salud a pacientes internados con otros fines, por ejemplo, de investigación.

# No incluye

La asistencia militar al personal en campaña (subclase 75220).

Los servicios de hospital de día, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (subclase 85112).

Los servicios de atención ambulatoria, que se desarrollen en unidades independientes

a las de los servicios de internación (subclase 85121).

Los servicios de atención domiciliaria programada, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (subclase 85122).

Los servicios odontológicos, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (subclase 85130).

Los servicios de diagnóstico, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (subclase 85140).

Los servicios de tratamiento, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (subclase 85150).

Los servicios de emergencias y traslados que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (subclase 85160).

Las actividades de hogares geriátricos, ya sea que cuenten con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud o no, y que estén o no desarrolladas en salas o pabellones o sectores de establecimientos con internación generales (subclase 85311).

Las actividades de atención a personas minusválidas con alojamiento, ya sea que cuenten o no con guardias médicas para verificación y control de los problemas de de salud (subclases 85312 y 85190).

Las actividades de atención a menores con alojamiento, ya sea que cuenten o no con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud (subclases 85313 y 85190).

#### 851210 SERVICIOS DE ATENCION MEDICA AMBULATORIA

#### Incluye

Las actividades de consulta médica de los establecimientos sin internación.

Las actividades de los consultorios médicos de establecimientos con internación cuya actividad sea desarrollada en unidades independientes a las de los servicios de internación

Los servicios de cirugía ambulatoria, es decir, los que se organizan en torno a intervenciones quirúrgicas que requieran una observación posterior por períodos breves, como por ejemplo, los de cirugía plástica, oftalmológica, artroscopía, electrocoagulación, lipoaspiración, etcétera.

La atención domiciliaria de urgencia -la que se resuelve dentro de las dos horas de solicitada la atención por parte del paciente- cuyos servicios se desarrollen en unidades independientes a las de internación.

Las actividades de los centros del primer nivel de atención y las llamadas "salitas", ya sea que se encuentren instalados en edificios o en unidades móviles, en diferentes medios.

Los vacunatorios.

#### No incluye

Las actividades de los consultorios odontológicos de establecimientos sin internación (subclase 85130).

Las actividades médicas y/o odontológicas que se desarrollan en consultorios de fábricas de empresas, de clubes, de centros cosmetológicos, de countries, de hogares de menores, etcétera (subclase 85190).

La atención domiciliaria de urgencia -la que se resuelve dentro de las dos horas de solicitada la atención por parte del paciente- cuyos servicios se desarrollan en las mismas unidades en las que se prestan servicios de internación (subclase 85111).

Los servicios de atención domiciliaria programada que se lleven a cabo en unidades independientes a las de internación (subclase 85122).

### 851220 SERVICIOS DE ATENCION DOMICILIARIA PROGRAMADA

#### Incluye

Las actividades de establecimientos sin internación que se desarrollan en domicilios de pacientes con alta precoz, como alternativa a la internación, y que ofrecen cuidados y atención por módulos, con fines de control, recuperación y/o rehabilitación.

Las actividades de establecimientos sin internación desarrolladas por agentes sanitarios -personal no profesional entrenado y habilitado legalmente para atender consultas en zonas rurales o semirrurales, y en zonas urbanas periféricas-, como parte de programas de prevención y educación para la salud.

Los servicios de atención domiciliaria programada que se lleven a cabo en unidades independientes a las de internación.

# No incluye

Los servicios de atención domiciliaria programada que se desarrollan en las mismas unidades en que se prestan servicios de internación (subclase 85111).

# 851300 SERVICIOS ODONTOLOGICOS

Incluye

Los servicios de consultorios odontológicos de establecimientos sin internación, ya sean generales o especializados, como por ejemplo los servicios de corrección de malformaciones, el tratamiento de trastornos dentales o deformaciones de la cavidad bucal, entre otras especialidades odontológicas.

Los servicios de consultorios odontológicos de establecimientos con internación cuya actividad sea desarrollada en unidades independientes a las de los servicios de internación.

No incluye

Los servicios odontológicos que se desarrollen en las mismas unidades en que se prestan servicios de internación (subclase 85111).

Las actividades odontológicas que se desarrollan en consultorios de fábricas, de empresas de clubes, de centros cosmetológicos, de countries, de hogares de menores, etcétera (subclase 85190).

Los servicios de producción de piezas dentales, dentaduras postizas y prótesis (subclase 33110).

# 851401 SERVICIOS DE DIAGNOSTICO BRINDADOS POR LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS

S/d

#### 851402 SERVICIOS DE DIAGNOSTICO BRINDADOS POR BIOQUIMICOS

S/d

#### 851500 SERVICIOS DE TRATAMIENTO

Incluye

Las actividades de establecimientos que ofrecen cobaltoterapia, radiología convencional, acelerador lineal, rehabilitación física, psicoterapias, hemoterapia, rehabilitación psíquica, unidades de hemodiálisis, centros de medicina nuclear, etcétera. Los servicios prestados por fonoaudiólogos.

Las actividades de tratamientos con internación que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios con internación.

No incluye

Las actividades de tratamiento que se desarrollen en las mismas unidades en las que se prestan servicios de internación (subclase 85111).

Las actividades de establecimientos dedicados exclusivamente a bancos de sangre, de esperma y de órganos para transplante, etcétera (subclase 85190).

Las actividades tales como: grafología, parapsicología, podología, optometría, acupuntura, cosmetología, cosmiatría, tomadores de presión, masajistas, comadronas u otras prácticas no tradicionales o alternativas, siempre que las mismas no sean realizadas por profesionales de la salud o agentes legalmente habilitados (clase 9309).

# 851600 SERVICIOS DE EMERGENCIAS Y TRASLADOS

Incluye

Las actividades de establecimientos que resuelven problemas de salud o trasladan pacientes a través de unidades móviles –terrestres, aéreas o acuáticas- dotadas de personal y equipamiento especializados, destinadas al traslado sanitario simple, al traslado sanitario de pacientes con riesgo no crítico, unidades móviles de terapia intensiva (UTI), unidades de terapia intensiva neonatológica (UTIN) y unidades coronarias móviles (UCO).

No incluye

Los servicios de emergencias y traslados que se desarrollan en las mismas unidades en las que se prestan servicios de internación (subclase 85111).

Las actividades de los centros del primer nivel de atención instalados en unidades móviles (subclase 85121).

### 851900 SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD HUMANA N.C.P.

Incluye

Todas las actividades relacionadas con la salud humana que no se realizan en hospitales ni en establecimientos de atención ambulatoria, en las que participen distintos profesionales de la salud, como por ejemplo, los servicios de atención telefónica de ayuda al suicida y otros similares.

Las actividades de vigilancia epidemiológica de enfermedades zoonóticas.

Las actividades dirigidas por enfermeros, parteras, kinesiólogos, musicoterapeutas y otro personal paramédico legalmente autorizado.

Las actividades de establecimientos dedicados exclusivamente a bancos de sangre, de esperma, de órganos para transplante, etcétera.

Las actividades médicas y/o odontológicas que se desarrollan en consultorios de fábricas, de empresas, de clubes, de centros cosmetológicos, de countries, de hogares de menores, de residencias geriátricas, etcétera.

#### No incluye

Los servicios de atención ambulatoria, atención domiciliaria programada, odontológica, de diagnóstico y tratamiento que se desarrollen en las mismas unidades en las que se prestan servicios de internación (subclase 85111).

Los servicios de hospital de día, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (subclase 85112).

Los servicios de atención ambulatoria, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (subclase 85121).

Los servicios de atención domiciliaria programada, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (subclase 85122).

Los servicios odontológicos, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (subclase 85130).

Los servicios de diagnóstico, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (subclase 85140).

Los servicios de tratamiento, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (subclase 85150).

Los servicios de emergencias y traslados que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (subclase 85160).

Las actividades de hogares geriátricos, ya sea que cuenten guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud o no, y que estén o no desarrolladas en salas o pabellones o sectores de establecimientos con internación generales (subclase 85311).

Las actividades tales como: grafología, parapsicología, podología, optometría, acupuntura, cosmetología, cosmiatría, tomadores de presión, masajistas, comadronas u otras prácticas no tradicionales o alternativas, siempre que las mismas no sean realizadas por profesionales de la salud o agentes legalmente habilitados (clase 9309).

#### 852001 SERVICIOS VETERINARIOS BRINDADOS POR VETERINARIOS

S/d

### 852002 SERVICIOS VETERINARIOS BRINDADOS EN VETERINARIAS

S/d

# 853110 SERVICIOS DE ATENCION A ANCIANOS CON ALOJAMIENTO

Incluye

Los servicios de alojamiento en hogares de ancianos:

Las actividades de los hogares geriátricos que brindan alojamiento las 24 horas del día y que no cuentan con guardias médicas.

Las actividades de los hogares geriátricos que brindan alojamiento las 24 horas del día y que cuentan con guardias médicas, ya sean activas o pasivas, exclusivamente para verificación y control de los problemas de salud.

Los servicios de alojamiento en hogares de ancianos de hospitales generales: Las actividades de los hogares geriátricos que brindan alojamiento las 24 horas del día, y que se desarrollan en salas o pabellones o sectores de establecimientos de salud

con internación generales.

No incluye

Las actividades de atención de la salud de hospitales especializados en geriatría (subclase 85111).

Las actividades de los consultorios médicos que funcionan en los hogares geriátricos (subclase 85190).

# 853120 SERVICIOS DE ATENCION A PERSONAS MINUSVALIDAS CON ALOJA MIENTO

Incluye

Los servicios de asistencia social prestados las 24 horas del día en instituciones residenciales para personas con minusvalías físicas, sensoriales o psíquicas.

No incluye

Los servicios de educación especial de alumnos con problemas físicos o psíquicos

(subclase 80900).

#### 853130 SERVICIOS DE ATENCION A MENORES CON ALOJAMIENTO

Incluye

Las actividades en centros de régimen abierto, semiabierto o cerrado para menores. Las actividades en centros de acogida, miniresidencias, pisos tutelados u hogares funcionales y acogimientos familiares profesionales para menores.

Los servicios de atención asistencial, educativa y recreativa a niños de 0 a 3 años en régimen abierto y con prestación de dos servicios de alimentación al día.

Las actividades de guardería y otras actividades de atención diurna de menores de años y de menores aquejados de algún tipo de discapacidad.

Los servicios de familias sustitutas y/o ama externa

No incluye

Las actividades de los jardines maternales y de infantes comprendidos en la actividad educativa (subclase 80100).

#### 853140 SERVICIOS DE ATENCION A MUJERES CON ALOJAMIENTO

Incluye

Las actividades llevadas a cabo por instituciones que atienden a las madres solteras y a sus hijos, a las mujeres que son objeto de malos tratos, de agresiones sexuales, etcétera, y en su caso, a sus hijos.

Los servicios sociales de atención durante las 24 horas del día a madres solteras y mujeres maltratadas en centros de atención y pisos tutelados.

#### 853190 SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO N.C.P.

Incluye

Las actividades de los albergues y centros de acogida para personas en situación de exclusión social.

No incluye

La financiación y administración de programas de seguridad social de afiliación obligatoria (subclase 75300).

Las actividades relacionadas con la adopción (subclase 85320).

Las actividades relativas al albergue de víctimas de desastres (subclase 85320).

Las actividades similares a las descriptas pero realizadas por unidades que no proporcionan alojamiento (subclase 85320).

Las actividades de los jardines maternales y de infantes comprendidos en la actividad educativa (subclase 80100).

#### 853200 SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO

Incluye

Las actividades sociales de asesoramiento y bienestar social relacionadas con iglesias.

Las actividades de asistencia social y orientación de niños y adolescentes.

Las actividades de determinación de las personas con derecho a recibir asistencia social, fondos para el alquiler de viviendas y vales para obtener alimentos.

Las actividades de asesoramiento sobre el presupuesto familiar y orientación acerca del matrimonio y la familia.

Las actividades de ayuda a la comunidad o al vecindario.

Las actividades de prestación de auxilio a víctimas de catástrofes, refugiados, inmigrantes, etcétera, incluido su albergue temporal o prolongado.

Las actividades benéficas como la recaudación de fondos u otras actividades de apoyo a los servicios sociales.

Las actividades de orientación a personas que se encuentran en libertad bajo palabra o libertad condicional.

Las actividades de organizaciones no gubernamentales, como la Cruz Roja, médicos sin fronteras, etcétera.

Las visitas a ancianos y enfermos.

Las actividades de rehabilitación y capacitación de personas aquejadas de algún tipo de incapacidad, siempre que la docencia no constituya un ingrediente fundamental.

Las actividades de guarderías, casas cuna y las de atención diurna de niños aquejados de algún tipo de incapacidad.

Las actividades de los centros de día para los desamparados y otros grupos socialmente desfavorecidos.

Las actividades de los locales de autoayuda.

Los servicios de cuidado diurno para personas con minusvalías y personas mayores. Los servicios de readaptación profesional.

Los servicios de información y asesoramiento para la mujer.

Las actividades de acogimiento familiar, adaptación, programas de prevención en situaciones de riesgo y tratamiento de familias en cuyo seno se producen malos tratos. Los servicios de instituciones de beneficencia y aquellos relacionados con la adopción.

No incluye

La financiación y administración de programas de seguridad social de afiliación obligatoria (subclase 75300).

Las actividades similares a las descriptas pero realizadas por unidades que proporcionan alojamiento (clase 8531).

### 90 Eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y servicios similares

### 900010 RECOLECCION, REDUCCION Y ELIMINACION DE DESPERDICIOS

Incluye

Los servicios de recolección y transporte de basuras, desechos, trastos viejos y residuos procedentes de hogares, centros comerciales, industrias, vía pública, etcétera. Los servicios de eliminación de desperdicios por otros medios distintos de la incineración como el vertido en vertederos y su conversión en abonos compuestos.

Los servicios especiales de tratamiento que incluyen el transporte y la eliminación de desperdicios especiales, por ejemplo residuos tóxicos.

Los servicios de tratamiento especializado de suelos contaminados.

La eliminación de desechos mediante reducción.

El vertido de desperdicios en tierra o en el mar, incluso su entierro.

Los servicios de volquetes.

Los servicios de remoción de escombros.

No incluye

Los servicios de comercialización de desperdicios y desechos (clase 5149). Los servicios de gestión y tratamiento de residuos nucleares (subclase 23300). El reciclaje de desperdicios y desechos (subclases 37100 y 37200).

# 900020 SERVICIOS DE DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES, ALCANTARILLA DO Y CLOACAS

Incluye

Los servicios proporcionados por colectores de aguas residuales, alcantarillas y fosas sépticas mediante la dilución, el cribado, la filtración, la sedimentación, la precipitación química, etcétera.

Los servicios de vaciado y limpieza de pozos negros y fosas sépticas, incluidos sanitarios de acción química. La evacuación por cloacas, alcantarillas u otros métodos, de excrementos humanos, incluido su tratamiento y eliminación.

El tratamiento de agua residuales procedentes de piscinas y de industrias.

El tratamiento de desechos líquidos n.c.p.

No incluye

Los servicios de captación, depuración y distribución de agua (subclases 41001 y 41002)

Los servicios de obras de construcción, reparación y modificación de redes de alcantarillado (subclase 45210).

# 900090 SERVICIOS DE SANEAMIENTO PUBLICO N.C.P.

Incluye

El barrido y la limpieza de calles, caminos, playas, plazas, estacionamientos, etcétera. La eliminación de hielo y nieve de carreteras o de pistas de aterrizaje en aeropuertos -incluso mediante la utilización de sal o de arena-.

Los servicios de saneamientos de estaciones de autobuses, ferrocarril, etcétera. Los servicios de saneamiento público n.c.p.

No incluye

Los servicios de desinfección, desratización y desinsectación de edificios (subclase 74930).

Los servicios de lucha contra plagas y pestes agropecuarias (subclase 01413). La recolección de la basura de los recipientes colocados en lugares públicos (subclase 90001).

# 91 Servicios de asociaciones N.C.P.

#### 911100 SERVICIOS DE FEDERACIONES DE ASOCIACIONES, CAMARAS, GRE-MIOS Y ORGANIZACIONES SIMILARES

#### Incluye

Los servicios de información, de representación ante las instituciones estatales, de relaciones públicas, de negociaciones laborales y otros servicios empresariales.

Las actividades de difusión de información.

Las actividades de relaciones públicas.

Las actividades de negociación y asesoramiento laboral.

Las actividades de las cámaras de comercio y de las corporaciones y organismos similares

#### No incluve

Los servicios sociales, de salud y de enseñanza prestados por las mencionadas organizaciones (subclases 80319, 85190 y 80900).

# 911200 SERVICIOS DE ASOCIACIONES DE ESPECIALISTAS EN DISCIPLINAS CIENTIFICAS, PRACTICAS PROFESIONALES Y ESFERAS TECNICAS

# Incluye

Los servicios de información, desarrollo y supervisión de normas y prácticas de determinadas profesiones.

Los servicios de difusión de información relacionada con el ámbito de incumbencia.

Los servicios de establecimiento y fiscalización del cumplimiento de normas profesionales

La representación ante los organismos de la Administración y las relaciones públicas.

#### 912000 SERVICIOS DE SINDICATOS

#### Incluye

Los servicios de gestión de los comités de empresa.

# No incluye

La edición e impresión de diarios y revistas realizados por estas asociaciones (subclaclases 22190 y 22210).

Las actividades de enseñanza realizadas por estas entidades (subclase 80900).

### 919100 SERVICIOS DE ORGANIZACIONES RELIGIOSAS

# Incluye

Los servicios de retiro proporcionados por casas de órdenes religiosas.

Los servicios de organizaciones filosóficas, espirituales o religiosas.

Las actividades de monasterios, conventos y similares.

Los servicios de misiones.

Las actividades de catequesis u otras relacionadas con la instrucción religiosa celebradas en organizaciones de cultos.

Las actividades de organizaciones de boys scouts.

# No incluye

Los servicios de educación no religiosa prestados por organizaciones religiosas (subclase 80900)

La asistencia sanitaria prestada por estas organizaciones (subclase 85190).

Las actividades de asistencia social llevadas a cabo por estas organizaciones (subclases 85319 y 85320).

Las actividades de impresión de diarios, revistas, etcétera, por estas organizaciones (subclases 22190 y 22210).

Las actividades de astrólogos, videntes y similares (subclase 93099).

# 919200 SERVICIOS DE ORGANIZACIONES POLITICAS

#### Incluye

Los servicios de las organizaciones juveniles de partidos políticos.

Los servicios de información, relaciones públicas y otros servicios prestados por estas organizaciones.

#### 919900 SERVICIOS DE ASOCIACIONES N.C.P.

# Incluye

Los servicios proporcionados por asociaciones que se dedican a la protección y la promoción de grupos especiales, como minorías étnicas o de otro tipo, por medio de la educación pública, la influencia política y similares.

Los servicios proporcionados por asociaciones en actividades comunitarias, sociales y de interés general.

Los servicios de asociaciones juveniles, de estudiantes, clubes universitarios y simila-

res.

Los servicios proporcionados por organizaciones o asociaciones patrióticas, culturales y creativas.

Los servicios de peñas en espectáculos deportivos.

Los servicios de movimientos ecológicos y de protección de animales.

Las asociaciones para la práctica de actividades o aficiones culturales, turísticas o recreativas -excepto deportes- como, por ejemplo, los clubes literarios y de lectores, de poesía, de historia, de jardinería, de fotografía, de música y arte, de artesanía o de coleccionistas, carnavalescos, etcétera.

Las actividades de asociaciones de protección de la infancia y la familia, de minusválidos, de personas mayores, etcétera.

Los servicios prestados por asociaciones de admiradores de artistas.

Los servicios prestados por asociaciones de consumidores.

Los servicios prestados por asociaciones de automovilistas.

Los servicios prestados por las organizaciones que buscan la protección y mejora de de la situación de determinados grupos, n.c.p.

### No incluye

Los servicios de asociaciones para la práctica y la promoción de actividades artísticas (subclase 92142).

Los servicios de clubes y escuelas deportivas (subclase 92413).

# 92 Servicios de esparcimiento y servicios culturales y deportivos

#### 921110 PRODUCCION DE FILMES Y VIDEOCINTAS

#### Incluve

La producción de películas, utilizando películas de celuloide o cinta de video, para su proyección directa en locales de espectáculos o para su transmisión por televisión. La producción de cortos, documentales, películas o videos educativos, didácticos y/o

de formación, de entretenimiento y publicitarios.

La edición de filmes y videocintas.

La producción en laboratorios especializados en películas de dibujos animados o en estudios cinematográficos.

Los servicios de revelado, montaje y doblaje de películas y la sobreimpresión de títulos en las películas de cine y cinta de video.

Las actividades auxiliares tales como efectos especiales y otras actividades de apoyo a la producción, por cuenta de terceros, para cine o televisión.

La contratación de actores.

#### No incluye

El duplicado de películas, así como la reproducción de material audiovisual a partir de grabaciones originales (subclase 22300).

Los servicios realizados por representantes de artistas (subclase 74140).

La producción de películas o cintas realizadas normalmente en estudios de televisión (subclase 92130).

Las actividades que realizan directores, compositores, actores, creadores de dibujos, etcétera (subclase 92142).

Los servicios de alquiler de equipo y artículos para la industria del espectáculo, como cámaras, decorados, etcétera (subclase 71290).

#### 921120 DISTRIBUCION DE FILMES Y VIDEOCINTAS

# Incluye

La compra y la venta de derechos de distribución de películas y cintas de video.

La distribución de películas de cualquier tipo sobre cintas de video.

### No incluye

Los servicios de alquiler de equipo y artículos para la industria del espectáculo, como cámaras, decorados, etcétera (subclase 71290).

El duplicado de películas, así como la producción de material audiovisual a partir de grabaciones originales (subclase 22300).

La venta al por menor de cintas de video vírgenes o grabadas (subclase 52356).

El alquiler de cintas de video al público en general (subclase 71300).

#### 921200 EXHIBICION DE FILMES Y VIDEOCINTAS

# Incluye

La proyección de películas o de cintas de video en salas cinematográficas al aire libre o en otras salas de proyección.

Los servicios de cine-clubes.

#### 921300 SERVICIOS DE RADIO Y TELEVISION

Incluye

La difusión de programas de radio y televisión en directo.

Los servicios asociados a programas de radio y televisión.

No incluye

Las transmisiones de radio y televisión, por cable o por repetidor o vía satélite (subclase 64201).

Los servicios de las agencias de prensa (subclase 92200).

La producción de películas y videos realizadas en estudios cinematográficos (subclase 92111).

# 921410 PRODUCCION DE ESPECTACULOS TEATRALES Y MUSICALES

Incluye

La producción de obras de teatro, conciertos, óperas, espectáculos de danza y otras actividades sobre escenarios realizadas en directo.

No incluye

Los servicios de representantes teatrales o artísticos (subclase 74990).

El alquiler de salas de espectáculos (subclase 70200).

#### 921420 COMPOSICION Y REPRESENTACION DE OBRAS TEATRALES, MUSICA-LES Y ARTISTICAS

Incluye

La actividad de artistas independientes como: compositores, actores, músicos, conferencistas, pintores y dibujantes, artistas plásticos, etcétera.

Los servicios de restauración de obras de arte.

Las actividades de grupos, bandas, orquestas, compañías, etcétera.

Las asociaciones de actividades artísticas, sean o no profesionales.

No incluye

La restauración de muebles (clase 3610).

La restauración de edificios (subclases 45210 y 45220).

El alquiler de salas de espectáculos (subclase 70200).

#### 921430 SERVICIOS CONEXOS A LA PRODUCCION DE ESPECTACULOS TEATRA-LES Y MUSICALES

Incluye

Los servicios técnicos especializados: maquillaje, costura, escenografía, iluminación, etcétera.

Los servicios auxiliares del espectáculo, como el manejo de la escenografía, de los telones de fondo y del equipo de iluminación y sonido, n.c.p.

Los servicios de los derechos de autor relativos a obras artísticas, literarias y musicales.

Los servicios de gestión de salas teatrales, salas musicales y salas dedicadas a otras actividades artísticas o a otros espectáculos.

Los servicios prestados por los estudios de grabación de sonido.

Los servicios de agencias de venta de entradas.

No incluye

Los servicios de compra y venta de derechos de distribución de la obras cinematográficas (subclase 92111).

Los servicios de explotación de las salas cinematográficas. (subclase 92120).

El alquiler de las salas de espectáculos (subclase 70200).

# 921911 SERVICIOS DE CONFITERIAS Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES CON ESPECTACULO

S/d

#### 921912 SERVICIOS DE CABARETS

S/d

# 921913 SERVICIOS DE SALONES Y PISTAS DE BAILE

S/d

# 921914 SERVICIOS DE BOITES Y CONFITERIAS BAILABLES

S/d

# 921919 OTROS SERVICIOS DE SALONES DE BAILE, DISCOTECAS Y SIMILARES, N.C.P.

Incluye

Los "dancyngs", "café concerts", "night clubes" y establecimientos de análogas caracteristicas, cualquiera sea la denominación utilizada.

#### 921991 CIRCOS

S/d

# 921999 OTROS SERVICIOS DE ESPECTACULOS ARTISTICOS Y DE DIVERSION N.C.P.

Incluye

Los espectáculos de marionetas, títeres o similares.

Los espectáculos de parques de diversión y centros similares de mimos, títeres, etcétera

Los servicios de espectáculos de fuegos artificiales, luz y sonido.

Los espectáculos campestres: domas, rodeos, yerras, etcétera.

No incluye

Los servicios relacionados con el deporte (subclase 92412).

#### 922000 SERVICIOS DE AGENCIAS DE NOTICIAS Y SERVICIOS DE INFORMACION

Incluye

Las actividades de consorcios y agencias de noticias que proporcionan material de noticias, fotografías y artículos a los medios de comunicación.

Los servicios proporcionados por periodistas y operadores de prensa independientes -textos, fotos, filmes, etcétera-.

# 923100 SERVICIOS DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS

Incluye

Los servicios de bibliotecas, archivos, salas de lectura y audición o proyección.

Los servicios de alquiler, préstamos, recuperación y almacenamiento de libros, mapas, revistas, películas, discos y otras publicaciones.

Los servicios de documentación incluso la elaboración de catálogos y archivos de búsqueda.

. La creación de colecciones, sean especializadas o no.

Los servicios de investigaciones documentales.

Las actividades de archivos históricos.

No incluye

Los servicios de alquiler de cintas de video (subclase 71290).

Las actividades relativas a bases de datos (subclase 72400).

# 923200 SERVICIOS DE MUSEOS Y PRESERVACION DE LUGARES Y EDIFICIOS HISTORICOS

Incluye

Los servicios de exposiciones de obras de arte, con carácter eventual o permanente, en las cuales no se realiza venta.

Los servicios de gestión y conservación de colecciones.

Los servicios de visita gestionados por el propio museo.

Los servicios de conservación y mantenimiento de lugares y edificios históricos.

Los servicios de visita de lugares y edificios históricos.

No incluye

Los servicios de venta y exposición en galerías comerciales de arte (subclase 52399).

# 923300 SERVICIOS DE JARDINES BOTANICOS, ZOOLOGICOS Y DE PARQUES NACIONALES

Incluye

Los servicios de gestión, conservación y mantenimiento de jardines botánicos y zoológicos y parques nacionales

Los servicios de visita de jardines botánicos y zoológicos.

Los servicios de supervisión y protección de parques nacionales y reservas naturales.

# 924110 SERVICIOS DE ORGANIZACION, DIRECCION Y GESTION DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y EXPLOTACION DE LAS INSTALACIONES

Incluye

Los servicios de instalaciones deportivas al aire libre o en recintos cubiertos: polideportivos y gimnasios, estadios de fútbol, piscinas, canchas de tenis, pistas de hielo, estadios de atletismo, etcétera.

Los servicios de instalaciones de campos de golf, hipódromos, circuitos para vehículos de motor, y similares.

No incluye

Los servicios de explotación de los centros de musculación, aerobic (subclase 92413). Los servicios de formación y producción de espectáculos deportivos (subclase 92412).

El alquiler de equipo deportivo (subclase 71290).

Las actividades realizadas en parques y playas (subclase 92499).

#### 924120 PROMOCION Y PRODUCCION DE ESPECTACULOS DEPORTIVOS

Incluye

La producción y promoción de carreras de autos, caballos, espectáculos atléticos, etcétera.

La producción de espectáculos en los hipódromos.

No incluye

La promoción y producción realizada por entidades deportivas donde se realiza el evento (subclase 92411).

# 924130 SERVICIOS PRESTADOS POR PROFESIONALES Y TECNICOS, PARA LA REALIZACION DE PRACTICAS DEPORTIVAS

Incluye

Los servicios relacionados con la caza y la pesca deportiva con fines de esparcimiento.

Los servicios de puertos deportivos.

Las escuelas deportivas de equitación, fútbol, tenis, natación, deportes de invierno, etcétera

El entrenamiento de caballos de carrera por cuenta de terceros.

No incluye

Los servicios de agencias de representación teatral o artística (subclase 74910).

Los servicios de producción de espectáculos de circo (subclase 92199).

Los servicios de escuelas y profesores de baile (subclase 92191).

El alquiler de equipos deportivos (subclase 71300).

Las actividades realizadas en parques y playas (subclase 92499).

# 924910

# COMERCIALIZACION DE BILLETES DE LOTERIA Y JUEGOS DE AZAR AUTORIZADOS

Incluye

La explotación de salas de bingo.

Las actividades de los concesionarios de loterías y la venta de billetes.

La explotación de salas de máquinas tragamonedas.

Los servicios de explotación de salas de juegos recreativos.

No incluye

El alquiler de máquinas tragamonedas (subclase 71290).

#### 924911 EXPLOTACION DE SALAS DE BINGO

S/D

# 924912 EXPLOTACION DE SALAS DE MAQUINAS TRAGAMONEDAS

S/D

# 924913 EXPLOTACION DE SALAS DE JUEGOS RECREATIVOS

S/D

# 924914 EXPLOTACION DE CASINO

S/D

#### 924920 SERVICIOS DE SALONES DE JUEGOS, CIBERCAFE

Incluye

Los servicios de salones de juegos de billar, pool, juegos electrónicos, etc., cibercafé y juegos en red.

### 924991 CALESITAS

S/d

#### 924999 OTROS SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO N.C.P.

Incluye

Las actividades realizadas en parques y playas, como el alquiler con fines recreativos de caballos, bicicletas, embarcaciones a pedales, el paseo en trenes infantiles y entretenimientos electrónicos para niños -caballitos, autos, etcétera-.

Los servicios de adiestramiento de animales domésticos.

Los servicios de instalaciones en balnerarios.

No incluye

La producción de espectáculos circenses (subclase 92199). Las actividades de escuelas y profesores de baile (subclase 92191).

#### 93 Servicios N.C.P.

# 930101 LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULOS DE TELA, CUERO Y/O DE PIEL. INCLUSO LA LIMPIEZA EN SECO EN TINTORERIAS Y LAVANDERIAS

S/D

# 930109 LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULOS DE TELA, CUERO Y/O DE PIEL, INCLUSO LA LIMPIEZA EN SECO EN OTROS ESTABLECIMIENTOS DE LIMPIEZA N.C.P.

S/D

# 930201 SERVICIOS DE PELUQUERIA

No incluye

La fabricación de pelucas (subclase 36999).

# 930202 SERVICIOS DE TRATAMIENTOS DE BELLEZA (EXCEPTO DE PELUQUERIA)

Incluye

Los servicios de masajes faciales, manicura, pedicuría, maquillaje, etcétera.

No incluye

Los servicios de los salones de adelgazamiento y de masajes (subclase 93091).

# 930203 SERVICIOS DE PELUQUERIAS Y TRATAMIENTOS DE BELLEZA ATENDIDAS EN FORMA UNIPERSONAL

Incluye

Los servicios de masajes faciales, manicura, pedicuría, maquillaje, etcétera.

#### 930300 POMPAS FUNEBRES Y SERVICIOS CONEXOS

Incluye

Los servicios de venta y alquiler de nichos y tumbas.

Los servicios de preparación del cadáver para su inhumación o cremación.

La prestación de servicios de inhumación o cremación.

Los servicios de alquiler de locales para velatorios.

Los servicios de transporte del féretro.

Los servicios de gestión y mantenimiento de cementerios.

No incluye

La construcción de nichos, tumbas y monumentos fúnebres (subclase 45290).

# 930910 SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO FISICO - CORPORAL

Incluye

Las actividades de mantenimiento físico como las de baños turcos, saunas, baños de vapor, solarios, salones de adelgazamiento y de masajes, etcétera.

Los servicios de higiene personal, tratamiento de belleza corporal, depilación -excepto la realizada en salones de belleza- y otros servicios de higiene.

Los servicios de rayos ultravioletas e infrarrojos -solariums-.

#### No incluye

Las actividades de musculación y aerobic (subclase 92413). Las actividades de salones de belleza (subclase 93020).

#### 930990 SERVICIOS PERSONALES N.C.P

#### Incluye

Las actividades de astrología, videntes, tarotistas, grafólogos, espiritistas, etcétera. Los servicios con fines sociales como las agencias matrimoniales y de contratación de acompañantes.

Las actividades de lustrabotas, acomodadores de autos, maleteros, etcétera.

Las actividades de tatuaje.

Las peluquerías de animales de compañía.

Las actividades de genealogía.

#### 95 Servicios de hogares privados que contratan servicios domésticos

# 950000 SERVICIOS DE HOGARES PRIVADOS QUE CONTRATAN SERVICIOS DOMESTICOS

Incluye

Las actividades de hogares que contratan a título personal, todo tipo de personal domésticos, como: doncellas, cocineros, camareros, ayudas de cámaras, mayordomo, jardineros, porteros, choferes, conserjes, niñeras, etcétera.

#### No incluye

La provisión de personal de servicio -normalmente con carácter temporal- retribuido por la propia empresa suministradora (subclase 74990).

### 99 Servicios de organizaciones y órganos extraterritoriales

# 990000 SERVICIOS DE ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES

# Incluye

Los servicios prestados por las Naciones Unidas y sus organismos especializados, órganos regionales, la Unión Europea, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, el Consejo de Cooperación Aduanera, la Organización de Países de Petróleo, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, etcétera.

Los servicios prestados por embajadas y representaciones de otros países en el territorio Argentino.

# No incluye

Los servicios de consulado y embajada de Argentina en el extranjero (subclase 75210).